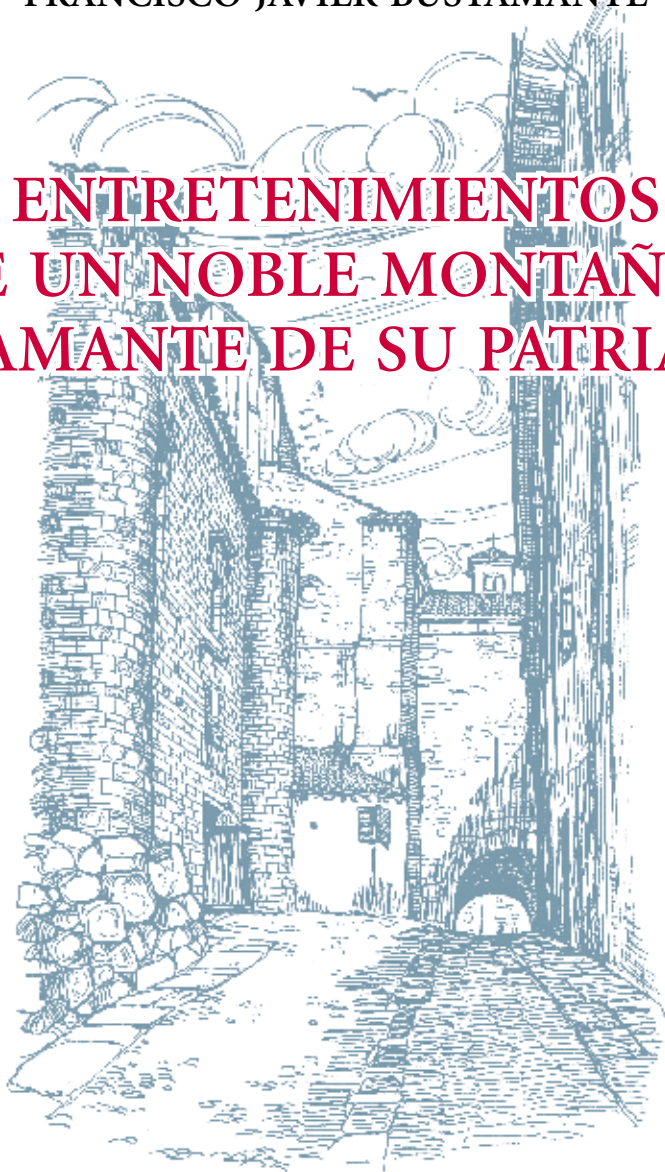


FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE

ENTRETENIMIENTOS
DE UN NOBLE MONTAÑÉS,
AMANTE DE SU PATRIA



EX VETVSTATE NOVVM

ENTRETENIMIENTOS DE UN NOBLE
MONTAÑÉS, AMANTE DE SU PATRIA

EX VETVSTATE NOVVM

FRANCISCO JAVIER BUSTAMANTE

ENTRETENIMIENTOS DE UN NOBLE MONTAÑÉS, AMANTE DE SU PATRIA

ESTUDIO, INTRODUCCIÓN Y NOTAS

por

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ



SANTANDER

2018

EDICIÓN AL CUIDADO DE
FERNANDO GOMARÍN

ILUSTRACIÓN DE PORTADA INTERIOR Y SOBRECUBIERTA
Castillo de San Felipe con la Catedral al fondo,
de Leonardo Rucabado.

Santander, diciembre de 2018

- © De los textos: Los autores
- © De esta edición: Centro de Estudios Montañeses

Edita: Centro de Estudios Montañeses
Gómez Oreña, 5
39003 SANTANDER

Imprime: Bedia Artes Gráficas, S. C.
San Martín del Pino, 7 (Peñacastillo)
39011 SANTANDER

ISBN: 978-84-949868-0-2 • DL: SA-866-2018

ÍNDICE

PRÓLOGO

por FRANCISCO GUTIÉRREZ DÍAZ 9

LOS ENTRETENIMIENTOS DE BUSTAMANTE

por MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ 11

ENTRETENIMIENTOS DE UN NOBLE MONTAÑÉS, AMANTE DE SU PATRIA

por FRANCISCO JAVIER DE BUSTAMANTE 55

La expresión latina *Ex vetustate novum* ha constituido el lema del Centro de Estudios Montañeses desde el año 1957 hasta el día de hoy.

Y ese será también el título de la serie de libros que iniciamos con el presente. Colección que tendrá como línea común la publicación de textos de notable interés escritos en siglos pasados y que, por diversas circunstancias, han permanecido inéditos o bien, en determinados casos, conocieron una primera edición en fechas lejanas a nosotros y no han vuelto a editarse con posterioridad.

Por supuesto, estamos hablando de obras siempre relativas a Cantabria, ya sean de carácter histórico, biográfico, documental, patrimonial, artístico, etnográfico, científico, etc. La región en su conjunto o algunas de sus comarcas, valles o poblaciones, serán el ámbito obligado por el que transite la serie.

La misma nace gracias a la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Santander, cuya Concejalía de Cultura se ha involucrado en 2018 por vez primera en las actividades del Centro de Estudios Montañeses aportando a éste una contribución económica mediante convenio que, en principio, se prolongará durante dos años más.

Esa feliz iniciativa permite por de pronto que al fin pase a la imprenta la obra *Entretenimientos de un noble montañés amante de su patria*, escrita por el caballero santanderino Francisco Javier de Bustamante hace la friolera de 230 años y que, aunque bien conocida por los historiadores a través de copias manuscritas y mecanografiadas, nunca

había podido llegar a manos del público en general. La edición presente va enriquecida con un estudio introductorio, tan ameno como riguroso, de Miguel Ángel Sánchez Gómez, profesor titular del Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Cantabria y miembro del Centro de Estudios Montañeses.

Debemos dedicar felicitaciones y agradecimientos, bien merecidos, al Ayuntamiento de Santander en general y a la Concejalía de Cultura en particular por su aportación pecuniaria, a la Junta Directiva del CEM por haber decidido poner en marcha la colección que aquí se inicia, a la Vocalía de Publicaciones del mismo merced al trabajo que ha desarrollado para que la edición resulte tan atractiva como impecable y, muy en particular, a Miguel Ángel Sánchez Gómez por el excelente estudio que con generosidad y dedicación ejemplares ha elaborado. Enhorabuena a todos.

FRANCISCO GUTIÉRREZ DÍAZ
Presidente del CEM

LOS ENTRETENIMIENTOS DE BUSTAMANTE

POR

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ

Quiero reconocer con este breve preámbulo, la labor desarrollada en favor de la Historia y el Patrimonio Cultural de Cantabria por los maestros Joaquín González Echegaray y José Luis Casado Soto.

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GÓMEZ

El reinado de Carlos III en España, lejos de constituir una senda de paz, reformas fecundas y estabilidad institucional, acabó convirtiéndose en uno de los periodos más agitados del siglo XVIII. El hijo de Felipe V y de su segunda esposa Isabel de Farnesio accedió al trono español después de haber gobernado simultáneamente, a título de rey, las coronas de Nápoles —donde se llamó Carlos VII— y Sicilia —con el nombre de Carlos V— entre 1734 y 1759. Previamente había dirigido el ducado de Parma y Plasencia de 1731 a 1735. Es muy posible que Carlos III fuese el monarca con más experiencia previa de gobierno que se sentó en el trono español.

Una vez muertos Luis I y, posteriormente, Fernando VI, sus hermanastros, le tocó su turno en 1759 ocupando el poder en España hasta 1788, el año anterior al estallido de la Revolución Francesa. Apenas llegado de Italia, Carlos se vio obligado, en coalición con Francia, a entrar en guerra contra Inglaterra, en apoyo a los galos —merced al Tercer Pacto de Familia— para frenar el expansionismo británico por América. La guerra trajo varias consecuencias, pero sobre todo hizo evidente la debilidad de los ejércitos y de la Armada españoles, así como la imposibilidad de defender los centros neurálgicos del Imperio ultramarino, lo que se demostró con la toma de La Habana y de Manila por los ingleses en 1762. Rescatadas ambas ciudades merced al Tratado de París firmado al año siguiente, la situación puso de manifiesto la práctica imposibilidad de poner a cubierto las posesiones españolas en Ultramar mientras la marina británica dominase las rutas oceánicas.



Retrato de Carlos III, por Anton Raphael Mengs. (Madrid, Museo del Prado).

Un segundo capítulo de estos enfrentamientos entre los intereses francohispanos y los ingleses tuvo lugar con ocasión de la Guerra de Independencia de los EE. UU. Las Trece Colonias habían emprendido en 1775 una lucha a muerte por acabar con su subordinación a Inglaterra. En la fase final del conflicto, España ayudó de manera efectiva a los colonos con armamento, suministros y caudales, mientras Francia se involucraba con dinero, hombres, armas y barcos.

La conclusión de la contienda se saldó con la independencia de las Trece Colonias y una importante merma para Inglaterra en su haber imperialista de la que, no obstante, se recuperó rápidamente. España recobró algunos de los territorios perdidos durante la Guerra de los Siete Años, pero no Gibraltar.

En el interior, Carlos III experimentó también serios problemas con el llamado Motín de Esquilache. La historiografía tradicional mantuvo durante décadas que las revueltas populares tuvieron que ver, fundamentalmente, con las órdenes de Esquilache de cortar capas y alas de sombreros de los varones con el fin de evitar la ocultación de armas de todo tipo, lo que facilitaba la delincuencia en una Corte a la que llegaban continuamente millares de inmigrantes en busca de una vida mejor que la que desarrollaban en sus comunidades de origen, sobre todo en los años de crisis, y la década de los sesenta del siglo XVIII no resultó precisamente un camino de rosas para los habitantes de las comarcas rurales castellanas.

La realidad fue muy distinta. En medio del descontento provocado por el negativo balance de la guerra contra Inglaterra, la carestía de los alimentos y el hecho de que fuese la propia Corona quien se encargase del abastecimiento de la villa contribuyeron a generar una inestabilidad que estalló a finales de marzo de 1766 en forma de motín del pan. Los amotinados se rebelaron contra la guardia real, a la que sobrepasaron. La regia familia hubo de huir a Aranjuez y solo la intervención del clero, apaciguando la situación mediante procesiones públicas, y, sobre todo, del ejército al mando del Conde de Aranda que tuvo que intervenir en la Corte, evitaron el triunfo de los amotinados.

Previamente Carlos III había tomado algunas medidas, entre las que destacó el cese de Esquilache. El Conde de Aranda envió al ejército a Madrid y el soberano volvió a reinar como antes de estos acontecimientos. Una de las providencias reformistas adoptadas algún tiempo atrás fue la liberalización del precio de los cereales, base fundamental de la alimentación popular. La medida, que se había tomado en 1765 pensando que la libertad de poner tasa al valor de los granos facilitaría la competencia entre los vendedores, lo que conduciría a un descenso de los precios de los alimentos, gravitó en sentido opuesto. Lo que sucedió en realidad fue que se facilitó la especulación y el acaparamiento de cereales con la consiguiente elevación de los precios, de modo que el objetivo inicial de la medida —el abaratamiento de los comestibles— se tornó justamente en lo que se quería evitar, la tan temida por las autoridades crisis de subsistencias, consecuencia del alza del coste de los granos que estaban en la base de la dieta de la mayor parte de la población española de la época. La injusta expulsión de los jesuitas fue la consecuencia más palmaria de estos movimientos de protesta.

El Motín de Esquilache fue un síntoma de la cada vez más difícil y compleja singladura por la que navegaba en España el sistema denominado Antiguo Régimen. Imperaba una fiscalidad extremadamente ineficiente —cuya última oportunidad de reforma fue la fallida ocasión generada por el Marqués de la Ensenada con su Catastro a mediados del siglo— y además profundamente desigual, tanto como lo era el reparto de la propiedad rústica, concatenación de factores que conducía inexorablemente a esta nave al naufragio, máxime cuando los gastos se multiplicaban al estallar un conflicto exterior, sobre todo si el enemigo era la archiconocida Gran Bretaña. La Corona española no podía hacer frente a este tipo de episodios. Dependía en gran medida de los metales preciosos que llegaban de América, no para pagar con ellos directamente las deudas sino para poder continuar pidiendo préstamos. Ni siquiera una victoria como la obtenida sobre Inglaterra en 1783, con ocasión de la Guerra de Independencia de las Trece Colonias americanas, libró a la Corona del cada vez más pesado déficit que atenazaba al país.

Carlos III murió con 82 años, en 1788, a una edad mucho mayor que sus dos hermanastros —Luis I con 17 años y Fernando VI con 46—. Fallecería en vísperas del gran estallido social, político y bélico que conmovió Europa: la Revolución Francesa y sus secuelas napoleónicas. A partir de 1789 el continente ya no volvería a ser el mismo. España también seguiría igual camino, sobre todo si se tiene en cuenta que las consecuencias fueron tan profundas como el hundimiento del imperio americano, previo paso por la Península de las columnas imperiales.

Carlos dejó una España crepuscular, decadente y completamente desarmada ante los nuevos aires que soplaban desde el otro lado de los Pirineos. Su hijo Carlos IV retrotraería al país a los viejos tiempos de los Austrias mayores cuando Felipe II confesó a sus consejeros, antes de morir, refiriéndose a su heredero: «Temo que me lo gobiernen». Quizá Carlos III en su lecho de muerte tuviera la misma sensación con su primogénito. Porque eso fue lo que ocurrió. Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, favorito de los monarcas, resultó toda una ratificación de tales miedos, y arrojaría además su gestión un balance negativo a pesar de haber tomado algunas medidas impopulares —sobre todo entre los grupos privilegiados— para enderezar el torcido camino de la hacienda pública y haberse apercebido antes que nadie, en el entorno cortesano, de cuáles eran las verdaderas intenciones de Napoleón cuando, a finales de 1807, las tropas imperiales penetraron en la Península camino de Lisboa para capturar a la familia real lusa, con el fin de evitar que Portugal continuase en la senda de la amistad con Inglaterra.

Se ha tratado en estas líneas de esbozar a grandes rasgos el marco en el que se gestó la obrita de Francisco Javier Bustamante *Entretimientos de un noble montañés amante de su patria*, inédita hasta el momento y que gracias al esfuerzo y entusiasmo de la actual directiva del Centro de Estudios Montañeses puede publicarse.¹ Mi designación

¹ Debo agradecer las referencias proporcionadas por Fernando Vierna García acerca de la fecha en que el propietario del manuscrito original, D. Eduardo Jusué, entregó al alcalde de Santander, D. Rafael Botín y Sánchez de Porrúa, una de las copias que a partir de entonces han utilizado los investigadores. Fue a finales de agosto de 1917,

como autor de la introducción histórica no es inconveniente para afirmar que, tras leer las primera líneas, comprendí que este retazo del pasado de Cantabria debía haber sido prologado por uno de los conocedores más prominentes, si no el que más, de la historia de Santander, José Luis Casado Soto, sin olvidar tampoco a Joaquín González Echegaray. ¡Imposible separar a ambos en nuestro recuerdo! José Luis nos hubiera demostrado una vez más el amplio y profundo conocimiento que atesoraba sobre la historia de Santander, especialmente en todo lo relacionado con la simbiosis entre la población y su realidad marinera. De hecho José Luis Casado Soto, ya en fecha tan temprana como el mes de octubre de 1977, realizó un profundo estudio de esta obra, a raíz de la celebración del Symposium *Santander y el Nuevo Mundo*. Su aportación quedó plasmada en un artículo titulado «Francisco Javier de Bustamante, un montañés ilustrado en México, dedicado a la promoción de Santander».² En él despeja las principales dudas sobre esta obra, en la que se entremezclan páginas de historia de Cantabria y de Santander.

según refleja *El Cantábrico* el 29 de ese mes con estas frases: «El catedrático jubilado don Eduardo Jusué, a quien acompañaba el ex director del Banco Mercantil don Sixto Payno, visitó el sábado último al señor alcalde, entregándole un precioso regalo para la Biblioteca Municipal. Se trata de una fiel copia de un manuscrito único, propiedad del señor Jusué, que se titula *Entretenimientos de un noble montañés, original de don Francisco Xavier de Bustamante: Año 1787*. La copia, que ha sido hecha a expensas del señor Payno, contiene una completa descripción de Santander en aquel año e interesantísimos datos de la provincia. El señor Botín, que agradeció grandemente su regalo a los señores Jusué y Payno, se propone dar cuenta hoy al Ayuntamiento de este donativo, de tanto valor para la historia de la Montaña». Algo más tarde, el 3 de noviembre, el hecho quedaría reseñado en *La Montaña*, revista de la colonia cántabra en Cuba. En la Biblioteca Municipal existen en la actualidad dos copias más, una manuscrita que realizó Gervasio de Eguaras en el siglo XIX y otra mecanografiada. Un cuarto ejemplar, igualmente mecanografiado, conserva el Centro de Estudios Montañeses, y el quinto, fotocopiado del original por José Luis Casado Soto, obra en poder del Museo Marítimo del Cantábrico.

² CASADO SOTO, J. L.: «Francisco Javier de Bustamante, un montañés ilustrado en México dedicado a la promoción de Santander», *Santander y el Nuevo Mundo*. Edit. Centro de Estudios Montañeses, Santander, 1979, pp. 103-135.

El libro está escrito en el año 1787 (aunque adelantamos que tal circunstancia se analizará a lo largo de esta introducción), el anterior al fallecimiento del rey Carlos III. El motivo del mismo reside en el rechazo que los miembros del Consulado hicieron de las Ordenanzas que Bustamante había presentado a los representantes del organismo creado en 1783. Parece, pues, que los *Entretenimientos* son algo así como una venganza del comerciante —a continuación expondremos una breve biografía— frente a sus compañeros de la institución consular; en todo caso, una venganza un tanto extraña y sin aparente razón, cuestión que se abordará más abajo.

Como resulta obligado en estos casos, en los que se analiza una determinada obra o una labor artística o literaria, es necesario enmarcar biográficamente al autor, y en la ocasión presente hay que agradecer la minuciosa labor realizada por José Luis Casado Soto quien ya en 1977, como se ha apuntado más arriba, en el Congreso organizado por el Centro de Estudios Montañeses, pronunció una conferencia titulada «Francisco Javier de Bustamante, un montañés ilustrado en México, dedicado a la promoción de Santander», que luego se vería publicada y de la que las líneas que siguen son especialmente deudoras. Y es gracias al trabajo de Casado Soto que hayamos podido conocer los rasgos más destacados de la vida del autor de los *Entretenimientos*, ya que los pocos datos que este ofrece a lo largo del manuscrito no solo son escasos, sino que plantean un difícil seguimiento documental y, por lo tanto, resultan de casi imposible verificación.

La primera frase que lleva a buscar en Guarnizo el origen de D. Francisco Javier de Bustamante es:

«... Guarnizo; (en este tengo mi vecindad y empadronamiento de Ynmemorial tiempo por mis ascendientes)...».

Pero la búsqueda de sus raíces en los libros de lo personal del Catastro de Ensenada correspondientes a dicho lugar resultó infructuosa, ni uno solo de los vecinos del mismo ostentaba tal apellido

Afortunadamente, el trabajo de Casado Soto nos informa de que los miembros de la familia Bustamante ya llevaban tres generaciones

residiendo en Santander.³ Nacido el que nos ocupa el 3 de junio de 1749, su padre era sastre, y él tenía otros cuatro hermanos, tres mujeres y un varón, siendo Francisco Javier el mayor. Los «rendimientos» del padre eran 500 reales anuales, cien más que los de un campesino de la Cantabria de entonces. Vivían en un cuarto —como la mayoría de los santanderinos de la época— de la calle de los Remedios propiedad de los jesuitas, quienes estaban entre los principales propietarios urbanos de la villa. En fin, una más de las setecientas familias que poblaban el Santander de 1753, sumando en total 2.439 personas. Una familia más si no fuera por determinados detalles. Uno de ellos son los apellidos de la madre, López Tagle y Calderón, que parecen entroncarla con linajes del entorno de Santillana, algunos de los cuales tenían ya ciertas raíces en la Nueva España. También el hecho de que con el núcleo familiar conviviera Teresa de Bustamante, la abuela, que tenía arrendada una escribanía a uno de sus hijos, Francisco Antonio de Bustamante Nozaleda, de quien percibía 100 reales anuales. Además de ser escribano real, Francisco Antonio era el responsable del aforo del vino de la ciudad, un cargo de cierta responsabilidad, por cuanto equivalía a decir que controlaba la siempre problemática cosecha del vino chacolí que se producía en la población y sus Cuatro Lugares.

Como numerosos muchachos de la Cantabria de la época, Francisco Javier fue llamado a México por un tío suyo, el menor de los hermanos Bustamante Nozaleda, Manuel José. Tal y como expone el propio interesado, el viaje se realizó en 1766, justamente el año en que tuvo lugar el Motín de Esquilache.

No regresaría hasta 1785, después de casi dos décadas de estancia en Nueva España. Su experiencia se vería reflejada en los *Entretencimientos* a través de claras críticas al sistema económico que imperaba en la colonia, en la que todos los grupos dirigentes participaban en las actividades comerciales...

³ CASADO SOTO, J. L.: «Francisco Javier de Bustamante...», *ibid.*, p. 108.

«... Residí en aquel Reyno, entendiendo en varios ramos de Comercio, Labranza y otros ejercicios que allí dispone la Suerte, y en aquella región, no se hacen notables porque personalmte. entienden en ellos, los Eclesiásticos de todas clases, Condes y Marqueses, sin la Gravedad y miramientos, que se obserban en estos países, y los hacen por esta razón vajos de Brillantez en la Probidad, Quando son enteramte. Grandes, y esclarecidos, desde el Principio del Mundo...».

Este tono reaparecerá más veces a lo largo del documento, que presta una especial atención a la ciudad de Santander desde varios puntos de vista: social, económico y religioso. En algunos de los núcleos y lugares analizados, el autor hace determinadas incursiones en el análisis demográfico, pero los datos que ofrece no parecen ser muy creíbles. En el caso santanderino, Bustamante anota una cifra de 2.000 vecinos, lo que haría ascender la población a más de 7.000 habitantes, si el término «vecinos», como parece, era sinónimo de familias. El censo de Floridablanca, confeccionado por esas fechas, arroja unos datos más modestos: 4.191 almas para Santander y 1.980 para los Cuatro Lugares (Cueto: 582; San Román: 438; Castillo: 470 y Monte: 490). En conjunto, 6.171 almas. Es muy probable que el entusiasmo por la ciudad que Bustamante destiló a lo largo de su obra le traicionara llevándole a querer aumentar la importancia de la misma, impulsándola con la adjudicación de una población digna de urbe de mayor rango, aunque Bilbao con sus casi 13.000 habitantes casi duplicase a Santander en la época.

Tampoco acierta Francisco Javier Bustamante cuando señala que Fernando VI otorgó a la antigua villa el título de ciudad en el año 1754. Esa fecha corresponde a la concesión de la sede episcopal, siendo 1755 la exacta en la que, como consecuencia de la gracia real, recibiría aquella distinción.⁴ Más grueso error es el de situar el comienzo de las obras del

⁴ Agradezco al Presidente del Centro de Estudios Montañeses, Francisco Gutiérrez Díaz, haberme hecho reparar en este error del original, que me había pasado inadvertido. El mismo, y otros desajustes del texto de Bustamante, han quedado solventados gracias a su conocimiento del pasado de Santander.

camino a Reinosa a partir de ese último año, cuando en realidad para 1753 dicha vía se encontraba ya prácticamente concluida y abierta al tránsito.⁵

En algunas otras equivocaciones incurre el autor mientras expone retazos de la historia de Santander. Una de ellas afecta al origen del escudo de la ciudad, vinculado a la colaboración de las naves montañosas en la conquista de Sevilla durante el reinado de Fernando III (1248). Así, señala que el navío que cortó la cadena que cerraba el paso a los barcos cristianos por la Torre del Oro fue construido en las atarazanas santanderinas, cuando estas se edificaron bastante más tarde, posiblemente a mediados del siglo XIV, cien años largos después de la toma de la ciudad andaluza por las tropas castellanas.

Demuestra también escasos conocimientos arquitectónicos al etiquetar como arco de medio punto al que sostiene la torre de la Catedral:

«... Su gigante torre con muchas y crecidas campanas, es mantenida de solo un arco de medio punto...».

... Cuando se trata en realidad de un arco ojival o apuntado.

Y corrobora su ignorancia en cuanto a los estilos artísticos se refiere al empeñarse en defender para el templo una antigüedad más que milenaria, llevando su fundación al año 574, en plena época visigótica, y adjudicándola a un legendario «duque Antonio». Afirmaciones que toma, aunque sin citar su fuente, del P. Francisco Sota.⁶

Otro equívoco extiende al expresar reiteradamente, y con total convicción, que el complejo catedralicio está integrado por tres iglesias superpuestas:

«... Es un vello edificio, sumptuoso y fortísimo, dividido en tres templos espaciosísimos de tres naves cada uno puestos perpendicularmente uno sobre otro, sobstenidos de fortísimas columnas...».

Llegando incluso a señalar lo siguiente del que él cita como situado más abajo, el cual no existe en realidad ni nunca existió:

⁵ PALACIO ATARD, V.: *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1960, pp. 60-61.

⁶ SOTA, F.: *Crónica de los príncipes de Asturias, y Cantabria*. Madrid, 1681, pp. 392-395.



Escudo que aparece en la primera página del privilegio por el cual Fernando VI concedió el título de ciudad a la villa de Santander.
(Santander, Archivo Municipal).

«... *El ynferior no se usa por estar mui subterráneo...*».

Al hacer tales afirmaciones, el autor se suma por escrito a una creencia errónea pero generalizada entre los habitantes de Santander durante cientos de años, pues ya consta en una carta de la reina Juana firmada en Sevilla el 15 de abril de 1511⁷ y aún era debatida en la prensa montañesa a comienzos de la tercera década del siglo xx.⁸

Llaman igualmente la atención las alabanzas exorbitantes que dedica a la monumentalidad del recinto; además de calificarlo de «vello», «sumptuoso», «fortíssimo» y «espaciosíssimo», lo define así:

«... *La Yglesia Cathedral es hermosa marabilla de la antigua arquitectura y de la más extraordinaria que se conoce en toda la christiandad...*».

Tan hiperbólicas palabras no eran propias. Don Francisco Javier las tomaba de nuevo, y casi al pie de la letra, del ya citado P. Sota.⁹

Y de la obra de dicho benedictino montañés provenía también la afirmación de que el nombre de «Cuerpos Santos» con el que era designada ordinariamente la colegial santanderina no derivaba de las reliquias de San Emeterio y San Celedonio sino del presunto enterramiento en tal lugar de un supuesto duque de Cantabria llamado San Lupo, su esposa y muchos de sus vasallos, todos martirizados en tiempos de Diocleciano.¹⁰

⁷ MAZA SOLANO, T.: «Una carta de la reina Doña Juana. La creencia en las tres iglesias superpuestas en la vieja villa de S. Emeterio». *La Revista de Santander*, tomo II, n.º 3, 1930, pp. 142-144.

⁸ SANTIAGO CAMPORREDONDO, P.: «¿Qué hay de la subcripta?», *La Atalaya*, 18 y 19 de marzo de 1921. FRESNEDO DE LA CALZADA, J.: «Más sobre la supuesta subcripta», *id.*, 31 de marzo de 1921.

⁹ SOTA, F.: *Crónica de...*, *ibid.*, p. 375. Dice el autor: «... *La dicha Iglesia de Santander es de sumptuoso, y fortíssimo edificio, pero de la más extraordinaria architectura, que se conoce en toda la Christiandad; porque consta de tres Templos, vno sobre otro perpendicularmente, y de igual longitud y latitud; el infimo no se frecuenta, por ser tan obscuro, que en él no se veen luzes; el de enmedio es de suerte, que se puede celebrar en sus Capillas, como en efecto se haze muchas vezes...*».

¹⁰ *Ibid.*, pp. 374-375.



Lámina al aguafuerte alegórica de la Catedral de Santander, encargada por el obispo Menéndez de Lúcar en 1789. Dibujante: Francisco Reiter. Grabador: Juan Antonio Salvador Carmona. (Santander, Centro de Estudios Montañeses).

Asimismo confunde Bustamante, cuando habla de los orígenes del monasterio jerónimo de Santa Catalina de Monte Corbán, la isla de Santa Marina (conocida igualmente como de Don Ponce o de Jorganes), situada al este de la bahía de Santander, con la de la Virgen del Mar, en situación opuesta, ya hacia la desembocadura del río Pas. Ambas islas tienen una trayectoria histórica muy distinta, incluso en el propio relato de los *Entretenimientos*.

Una de las cuestiones que acomete en su trabajo es la del origen del término «Santander», abandonando las teorías más conocidas y aceptadas. En el capítulo en el que aborda la «etimología aproximativa», apuesta porque el nombre de la ciudad deriva del monasterio de San Trudón en Alemania,¹¹ rechazando los orígenes vinculados a la ermita de San Andrés o a la abadía de San Emeterio:

«... Tampoco me comence que del nombre antiguo de Sn. Medel (oy Sn. Hemeterio) se deribó Santander, por que ni por asonante hace combinación...».

Nuevamente está siguiendo a pies juntillas lo que afirma el P. Sota en su *Crónica*;¹² el monje benedictino debió constituir una especie de oráculo para Bustamante, en vista de que siempre se muestra decidido defensor de las peregrinas teorías del mismo, atreviéndose incluso a discutir, y con calor, las menos arriesgadas de otros autores si contradicen las del religioso montañés. Aunque, eso sí, jamás hace alusión alguna a él.

El trabajo destila una gran religiosidad; de hecho, el análisis geográfico es en gran parte un estudio de la Cantabria de la época basado en el esquema territorial del Obispado de Santander. Por ello no es extraño que aparezcan en las descripciones de los territorios circunscripciones del occidente de Vizcaya y del norte de la provincia burgalesa.

Sin abandonar el ámbito santanderino, expone con cierto detalle los fundamentos de las dos devociones que articulaban gran parte del

¹¹ En realidad se encuentra en el territorio de la actual Bélgica.

¹² SOTA, F.: *Ibid.*, pp. 175 y 373.

sentimiento religioso local a finales del siglo XVIII, si bien, como se verá más abajo, con un cierto desapego de las tradiciones más comunes. En primer lugar, repasa el caso de las cabezas de los mártires San Emeterio y San Celedonio. Tras reconocer la gran veneración que se



Bajorrelieve con representación de la llegada de las cabezas de los Santos Mártires a Santander en una nasa de mimbres, que formó parte del primitivo retablo de la Catedral (h. 1555-1565), obra de Simón de Bueras, y se reutilizó en el segundo (1777-1781). (Destruído en el incendio de 1941).

profesa hacia las reliquias, sobre todo entre los marineros de la ciudad, el autor se muestra un tanto dubitativo sobre la forma en que ambas reliquias aparecieron en la bahía santanderina:

«... La tradición de haver venido las Santas Cabezas, a la Sta. Yglesia de Santander, es admitida por los más, de que fue por el mar nabegando en un barco de piedra, de seis pies de largo. Otros la admiten en que vinieron por el mar en unas cestillas o canastas de mimbres. Conformándome con la más común y general, de que vinieron en el barco de piedra, dejo su salbo á los que se ynclinen a lo de las cestillas, por que ni ellos podrán dar razón de estas, ni yo de dho. barco...».

La versión del prodigio preferida por Bustamante, es decir, la relativa al misterioso buque, no era antigua en su tiempo pero se había extendido tanto entre la población que ya pocos recordaban la creencia tradicional en las nasas de mimbre, la cual aparece reflejada en tres elementos escultóricos existentes todavía hoy en el propio templo, el primero del siglo XIII y los restantes de la segunda mitad del XVII. Y uno más, desaparecido en el incendio de 1941 aunque existe fiel copia moderna en las colecciones del Museo Marítimo del Cantábrico, databa del XVI.

Otra de las devociones relacionadas con el mar, a pesar de que no llegara a afincarse demasiado en Santander, es la del Santo Cristo de Burgos. Esta vez una imagen sagrada, un objeto que no debiera flotar, aparece en el panteón local. Aunque la misma solo estuviera de paso unos días en la villa para luego ser conducida al convento burgalés de San Agustín, el Santo Cristo de Burgos alcanzó un gran predicamento en tierras cántabras y entre la colonia montañesa de México.

La última devoción de tipo marítimo es la de la Virgen del Mar. En esta ocasión, el milagro que obró la imagen tuvo lugar el año 1590, ya en las postrimerías del reinado de Felipe II, cuando se mezclaban los conflictos que enfrentaron a España con Inglaterra y con los Países Bajos. En concreto, se trató del robo de la talla por unos piratas holandeses. En el viaje de retorno, su barco sería sorprendido por una potente tempestad que los tripulantes consideraron un castigo divino,



Imagen del Santo Cristo de Burgos, talla anónima del siglo xiv, actualmente venerada en la Catedral de dicha ciudad castellana.

lo que les llevó a arrojar la imagen por la borda a la altura de Castro Urdiales. Vecinos de esta población la recogieron gracias a que flotaba flanqueada por dos hachas encendidas que guiaron el rescate, siendo devuelta a Santander y de allí restituida al santuario del que fue hurtada.

Como queda patente, el santoral santanderino que Bustamante nos presenta estaba íntimamente relacionado con el mar, excepto en dos casos. En primer lugar, en el llamado Voto de San Matías, si bien es verdad que en este trance el motivo de la elección sí que llegó a la villa por vía portuaria. El segundo episodio piadoso que evoca el autor de los *Entretenimientos* contribuyó al incremento de la devoción al rezo del rosario a través del culto a la Virgen de los Remedios, sin que en esta coyuntura la imagen correspondiente tuviera que hacer frente a un problema grave o fuera protagonista de un hecho maravilloso o inaudito.

El primero de los casos es el más excepcional entre aquellos en los que un santo, una advocación mariana o cualquier otra figura religiosa intervino en un contexto de peligro o de situación de grave riesgo para la comunidad santanderina. En esta ocasión, la amenaza era la mortandad provocada por la peste. Los vecinos trataron de conjurar el desastre mediante la «elección» de un protector, responsabilidad que, por medio de una sencilla prueba, recayó en San Matías. El método consistió en encender doce cirios, señalado cada uno con el nombre de un apóstol, siendo el que llevaba el del «agraciado» el último que se apagó. Puede ser coincidente, pero también simbólico, el hecho de que este discípulo fuera el último que se incorporó al grupo de Jesucristo. El acto tuvo lugar en la Iglesia Colegial el 12 de noviembre del año 1503. San Matías, uno —si no el que más— de los apóstoles más desconocidos, quedaría de esta manera constituido como amparador de la villa, que se comprometía a celebrar en adelante su fiesta «por siempre jamás» con diversos actos religiosos y profanos, entre los que se encontraba una corrida de toros.

No obstante, bien sabían los vecinos, y sobre todo sus grupos dirigentes, dónde estaba la raíz del problema pestífero, como señala Bustamante: en el creciente tráfico de hombres y mercancías que ponía

en contacto Flandes y Castilla desde que la futura reina Juana, hija de los Reyes Católicos, viajase a tierras flamencas para casarse con Felipe de Habsburgo en 1496. Pocos meses después llegaría al puerto de Santander la princesa Margarita, hermana del mismo, a fin de contraer matrimonio con el príncipe Juan, heredero de las coronas de Castilla y Aragón, y en aquella flota venía la enfermedad que tantos estragos hizo.

En 1503, la peste que promovió a San Matías como protector de la villa mató en ocho meses a cuatrocientas personas. En vista de



Retrato de Margarita de Austria, prometida del príncipe Juan, que desembarcó en Santander el 8 de marzo de 1497 procedente de Flandes. Pintura de Bernard van Orley. (Bruselas, Museos Reales de Bellas Artes).

ello, los Reyes Católicos eximirían a la población del pago de ciertos impuestos...¹³ Estas epidemias estaban siempre concatenadas con malas cosechas y su corolario de alza de precios y escaseces varias. El proceso continuó a lo largo del siglo XVI y en el siguiente, aunque de manera más intermitente, hasta penetrar en el XVIII.¹⁴ Así que puede afirmarse que San Matías debió estar muy ocupado durante más de doscientos años, con no mucho éxito por cierto, a pesar de que los santanderinos le hicieran un segundo voto en 1597 y le pusieran dos «auxiliares»: San Roque y San Sebastián.¹⁵

Trafulca, no obstante, el autor —como en algunos otros casos en los que tuvo que situar cronológicamente los hechos relatados— las fechas de las dos pestes a las que alude en su trabajo: primero se produjo (1497-1504) la que desencadenó la devoción al apóstol y casi un siglo después aquella de la que fue portador el navío *Rodamundo*. Dicho barco llegó al puerto santanderino en 1596, y su presencia en la villa no tuvo nada que ver con los viajes de dignatarios castellanos y flamencos ocurridos a fines de la centuria anterior, sino con las guerras que se desarrollaron en los Países Bajos entre las tropas españolas y los grupos sociales del territorio neerlandés rebeldes a las imposiciones de Felipe II, ya en los estertores del reinado de dicho monarca y a lo largo de los de su hijo y nieto.¹⁶ Lo que callan los *Entretenimientos* es que entre ambas epidemias hubo tres más, las de 1517-18, 1530-31 y 1574-75, esta última muy aciaga.

Otro de los hechos que narra Francisco Javier Bustamante es el que se refiere al nacimiento de la devoción a Nuestra Señora de los

¹³ CASADO SOTO, J. L.: «Aproximación al perfil demográfico de la villa de Santander entre los siglos XIII y XVI», en *Altamira*, 42 (1979-1980), pp. 50-60.

¹⁴ LANZA GARCÍA, R.: *La población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Edit. Universidad Autónoma de Madrid-Universidad de Cantabria, Madrid, 1991, pp. 251-271.

¹⁵ Vid. «Pleito de Acreedores de la Villa de Santander», años 1611-12, en Archivo Municipal de Santander, leg. B-izqdo. 78, fols. 91 y 576 vto.-577.

¹⁶ Agradezco una vez más el apunte certero del Presidente del Centro de Estudios Montañeses, Francisco Gutiérrez Díaz, precisando las fechas de ambos episodios.

Remedios que tuvo lugar en Santander a mediados del siglo xvii (1658), cuando un canónigo de la Colegiata de los Santos Mártires descubrió a dos muchachos rezando el rosario ante una imagen de esa advocación que estaba colocada sobre la Puerta de la Sierra de la vieja muralla medieval, acceso que fue conocido a partir de entonces con el nombre de Puerta de los Remedios. Ese infantil fervor aumentó la devoción del pueblo hasta el punto de que, en escasos dos años, se creó una cofradía de la Virgen de los Remedios con varias decenas de cofrades, consiguiéndose que el arzobispo de Burgos, Antonio Payno, aprobase sus constituciones. El prelado había accedido a la silla arzobispal unos meses antes.

Es el único caso de culto local narrado por Bustamante que no viene condicionado por un hecho milagroso o por una coyuntura especialmente desastrosa. Resulta significativo también que esta devoción no tuviese nada que ver con los caminos del mar que rodearon a las otras tres que quedan citadas. La cofradía acabaría siendo suprimida en 1788, en virtud de un R. D. de Carlos III fechado el 25 de junio de 1783 que ordenaba liquidar todas aquellas hermandades piadosas que en España se habían fundado sin que mediara autorización real.¹⁷

Antes de abandonar la órbita religiosa, conviene subrayar el apoyo que las colonias de hijos de Cantabria desplazados a Ultramar prestaron a las instituciones eclesiales. Es un asunto relativamente desconocido, a pesar de los progresos que en la investigación sobre esta materia se han realizado en los últimos años. La más que probable ayuda de los montañeses de la Nueva España y de otras colonias americanas a la erección del obispado de Santander lo demostraría. Parece que, en algunas ocasiones, las instancias eclesiásticas cántabras extendieron sus peticiones de donativos y ayudas varias hasta los confines del Imperio, como Bustamante expone con ocasión de determinadas obras realizadas en la nueva Catedral o al hablar de la congregación de monjas clarisas del

¹⁷ Nuevamente he de agradecer las aportaciones del Presidente del CEM, para situar correctamente lo expuesto en los *Entretencimientos*.

convento de Santa Cruz del Monte Calvario, quienes obtuvieron del rey Carlos II el privilegio de pedir limosna en los virreinos de Nueva España y el Perú para la construcción de su iglesia y sacristía, gracia que se les otorgó por un período de seis años. Algo similar a la protección que dispensó Fray Antonio de San Miguel Iglesias, nacido en 1724 en Revilla, en el Valle de Camargo, al monasterio de Monte Corbán, del que había sido prior antes de dejarlo en 1777 para convertirse en obispo de Camayagua en Indias (en el actual territorio de Honduras), desde donde apoyó a sus excomulgados y a la propia Catedral de Santander. Son datos que el autor de los *Entretenimientos* ofrece y que contribuyen a demostrar la fluidez de los contactos entre los montañeses de una y otra orilla del Atlántico.

Sin embargo, olvida —quizá por desconocimiento— a alguno de los más prominentes mecenas de la Cantabria del siglo XVIII como es el caso del Marqués de Villapiente, protector de los jesuitas, pero también de los franciscanos, además de colaborador en la conclusión de la santanderina iglesia de la Anunciación.

En lo que respecta a la historia de Cantabria, Francisco Javier Bustamante López de Tagle aborda algunos aspectos que son de gran importancia en la configuración del territorio que posteriormente sería denominado Montañas de Santander. Es el caso del papel que los grandes monasterios castellanos tuvieron en la cristianización del área. Así, cita a los más poderosos como el de Santa María la Real de Nájera o los de Oña, San Millán de la Cogolla (*sic*), San Pedro de Cardena y Santo Domingo de Silos, o los menos conocidos de Covarrubias, San Félix de Oca y San Juan de Burgos.

Aunque no tenga nada que ver con los asuntos eclesiásticos, Bustamante presta una notable atención al episodio del Hombre Pez de Liérganes. Si en el caso de alguno de los milagros, como el traslado de las cabezas de los Mártires Emeterio y Celedonio, por mar, a bordo de una barca de piedra o el incidente del Cristo de Burgos, recela de ciertos detalles de la narración tradicional, en la historia del Hombre Pez no parece dudar de la versosimilitud del hecho. En principio se

limita a reproducir lo que Feijoo narra en su *Teatro Crítico Universal*, cuyos rasgos generales consisten en la desaparición, ocurrida en 1674, de un vecino de Liérganes mientras se bañaba con otros compañeros en la Ría de Bilbao, lugar al que había acudido para aprender el oficio de carpintero, y en su reaparición cinco años más tarde en el mar de Cádiz, donde sería capturado por unos pescadores gaditanos. Llevado a tierra, la única palabra que pronunció fue «Liérganes», demostrando así una casi absoluta falta de facultades mentales.

Acompañando a un franciscano que pedía limosna para los Santos Lugares, regresó a su terruño natal, donde se reencontró con su madre y otros vecinos que le reconocieron como aquel que, desplazado a la villa vizcaína, había desaparecido nadando en su ría. Con sus capacidades intelectuales perturbadas, aún vivió nueve años en su pueblo trasladando correspondencia por las aldeas del entorno, hasta que volvió a desaparecer para no regresar jamás.

Francisco Javier Bustamante aporta el testimonio de otros dos prohombres de lugares cercanos a Liérganes, como D. Gaspar Melchor de la Riva Agüero, vecino de Gajano, y D. Pedro Dionisio de Rubalcaba, natural de Solares. Este último había visto personalmente y tratado a «nuestro Nadante».

Lamenta el autor de los *Entrenimientos* que Francisco hubiera perdido la lucidez, ya que lo contrario habría permitido conocer los misterios de los mares:

«... pues si este hombre hubiese conserbado el juicio, y con él la memoria, cuántas noticias en parte útiles, y en parte especiosas, nos daría como fruto de sus marítimas peregrinaciones. Quántas cosas ygnoradas asta aora de todos los naturalistas, pertenecientes a la errante república de los peces, podríamos saver por él. Él solo podría haver exactamente, averiguado su forma de criar, su modo de vivir, sus pasos, sus transmigraciones, y las guerras o alianzas de especies distintas...».

Después de detenerse en el episodio del Hombre Pez de Liérganes, los *Entretenimientos* continúan su recorrido por la Cantabria de la época, pero siempre bajo el paraguas de la jurisdicción episcopal, que marca

el territorio de la Montaña de finales del siglo XVIII, incluyendo los valles de Somorrostro, Galdames, Güeñes, Zalla, Sopuerta, Arcentales, Trucíos y las villas de Portugalete y Balmaseda, en territorio vascongado, y los burgaleses valles de Mena y Tudela.

En ocasiones se recrea en algunas de las características más reseñables de los distintos lugares, sobre todo cuando alude a las producciones locales o a la celebración de mercados destacados, como el que se hacía cada año en Hoznayo el día 18 de octubre, en este caso una feria:

«... y se venden en ella asta dos mil parejas de bueyes, (que son quatro mil) y dura de tres a quatro días, y también ganado bacuno de todas edades, y muchas mercaderías...».

Unas líneas más arriba, Bustamante describe otro mercado que se desarrollaba semanalmente también en Hoznayo y que hasta ahora la historiografía sobre Cantabria no había señalado, por lo que merece ser reproducida íntegramente la aportación del cronista:

«... En el lugar de Término, se comprehenden los Palacios de Hoznayo, en cuió paraje se celebra un mercado de mucha consideración, todos los Juebes del año, espendiéndose en él gran suma de dinero, en mercaderías y comestibles; a cuió efecto muchos mercaderes de Santander, tienen en dicho paraje arrendadas bodegas para custodiar sus efectos y sacarlos a público los días Juebes; Y en verdad, he oído á sujetos fidedignos, que dho. Mercado es el alibio para dhos. Mercaderes, por que de él sacan para la satisfacción de los créditos que contrahen en Bilbao, Bayona y otros parajes, con el producido de las ventas que celebran...».

Como acaba de indicarse, en los anteriores estudios sobre la Cantabria de la Edad Moderna se ha omitido señalar no solo la importancia, sino ni tan siquiera la existencia de un mercado semanal en ese lugar. Aunque sea a título de hipótesis, parece que la celebración del mismo tenía que ver con la poderosa familia de los Azebedo, así que creemos que su origen pueda ser anterior al siglo XVIII. Lo que más debiera llamar la atención del investigador, en primer término, sería la presencia de mercaderes santanderinos que contaban en el pueblo con almacenes permanentes, y en segunda instancia, el papel nuclear de este



Escultura orante de don Fernando de Acebedo, arzobispo de Burgos y presidente del Real y Supremo Consejo de Castilla, obra de Gabriel de Pinedo (1617), en su ubicación original del palacio de los Acebedo de Hoznayo (actualmente depositada en Las Fraguas de Iguña, palacio de los Hornillos).

mercado en sus intereses económicos, como lugar en el que las ventas permitían a dicho grupo mantener sus actividades, que conectarían a la parte centrooriental de la cornisa cantábrica con el movimiento mercantil desarrollado en el Golfo de Vizcaya. Aunque sea excesivamente prematuro detectar unas relaciones comerciales «terrestres», sin excluir las marítimas, da la sensación de que Hoznayo ocupaba un papel central en esta conexión. Su posición geográfica parece que facilitaría el

enlace entre las comarcas interiores de Cantabria y las costeras, pero con un alcance que hasta ahora sigue siendo desconocido o, al menos, no estudiado, ya que superaba los límites de la Corona de Castilla por su franja litoral, extendiéndose hasta Bayona, en el país vascofrancés.

Define el autor sus orígenes familiares, supuestamente vinculados a la casa de Bustamante en Campoo, y de ahí pasa a hacer una breve sinopsis histórica del cambio de predominio de linajes bajomedievales, sobre todo en el contexto de las luchas dinásticas durante la minoría de edad de Juan II y el proceso de reafirmación del poder real. Los Velasco —en concreto Juan Fernando de Velasco, Camarero Mayor del Rey, cargo que ya había ocupado su antepasado Pedro Fernández de Velasco en 1359 durante el reinado de Enrique II—, por su implantación en los territorios cantábricos e inmediatos, se encargarían de reducir la resistencia de los linajes locales de Trasmiera frente al avance de la presión de la Casa de Trastámara. Vencidos los señores de la comarca, serían los Velasco quienes sucedieran en sus preeminencias a los González de Agüero, que fenecieron por orden del rey. Todas las posesiones que éstos disfrutaban pasarían a manos del linaje castellano, como premio a su fidelidad al monarca.

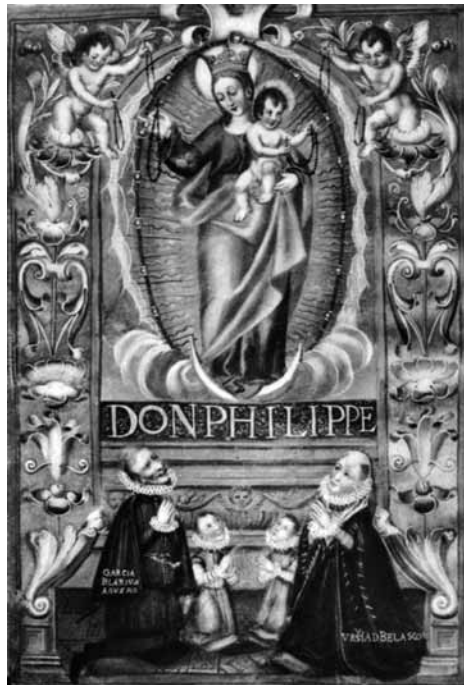
Finalmente Francisco Javier de Bustamante hace un cántico a los méritos de la pequeña nobleza cántabra en las diversas etapas de la historia. Es una auténtica reivindicación de la hidalguía de las distintas comarcas que integraron el territorio de la Montaña y de su papel en la conformación de la corona castellana. Alguna de las frases rezuma una cosmovisión elitista de la sociedad montañesa, tejida en torno a la lucha contra los musulmanes

«... En efecto desde aquel tiempo, en que los antiguos montañeses declarándose por el partido de la Relijón, y de la Patria, se opusieron a la tiranía de los sarracenos, y proclamaron Rey un nacional, al yñclito y primer restaurador el Ynfante Dn. Pelayo, hicieron glorioso el renombre de Ynfanzones, con que empezaron á distinguirse del común: Y dieron principio á las Casas Solariegas en aquellas Torres ó Castillos que fabricó su celo para defensa de las fronteras y hacer desde ellas sus yncursiones en las tierras de los bárbaros. Sus dueños, quando á estas posesiones

añadían el Señorío de algunas Villas o Lugares, se llamaban Ricos homes, y recibían don del Rey, las ynsignias del Pendón y Caldera, en demostración de ser los primeros después del Príncipe: Pues el Pendón era el primer yndicio del Pribilejio que gozaban de poder leuantar tropa, y la Caldera del Caudal, qe. tenían, para sustentarla, á espensas propias. De estos, como adbierten quantos tratan del origen de la Nobleza española, probiennen los que oy se llaman Grandes del Reyno...».

De la extensión de tales familias a territorios más sureños, resultó

«... que los Montañeses dieron principio a toda la Nobleza de Castilla...».



Página de la ejecutoria de nobleza de los Riva Agüero, con los retratos de García de la Riva Agüero, Úrsula de Velasco y sus hijos. (Santander, Biblioteca Municipal).

Esta visión presenta algunos desajustes históricos comprensibles dada la falta de estudios al respecto vigente en aquella época, el propio desenfoque temporal y, sobre todo, un *esprit de corps* sorprendente en quien se suponía que era un miembro de la burguesía santanderina, si bien es verdad que los resabios de hidalguía salían a la luz fácilmente, como se evidenció en muchos casos de comerciantes que habían triunfado en los negocios y que, a la hora de testar, sobreponían sus orígenes hidalgos a otros valores sobrenaturales o terrenales. Sin duda, esta persistencia de la tradición, que hinca sus raíces en los años tardo-medievales y continúa desarrollándose a lo largo de la Edad Moderna, pero que sigue extendiendo sus ramas todavía durante el siglo XIX, es asunto que precisa de una profunda investigación. Cuando ésta se culmine, tendremos una visión ajustada del grado de pervivencia en Cantabria de algunos de los rasgos más relevantes del Antiguo Régimen en los tiempos decimonónicos.

Como ejemplo de este cúmulo de virtudes, se erige la figura de Luis Vicente de Velasco, defensor del Castillo del Morro, en La Habana, quien luchó hasta la muerte frente al asedio y conquista de la ciudad por los ingleses a finales de julio de 1762, a pesar de que el texto que hemos manejado date el fallecimiento del marino en 1671, error que debió producirse al hacerse la transcripción del original. Como recompensa por su heroísmo Carlos III haría a Luis Vicente, a título póstumo, Marqués de Velasco, y bautizó un barco de la Armada con el nombre de *El Valeroso Velasco*.

Dada la cercanía temporal de los hechos, la elección por parte de Bustamante de este ilustre paisano como referente de los valores hidalgos montañeses resulta lógica, aunque en el fondo el elegido hubiera sufrido una derrota. Sin embargo, otra lectura podría hacerse si se repara en que el apellido Velasco aparece repetido nueve veces a lo largo del texto de los *Entretenimientos*; siendo de considerar además que, de alguna manera, parece que los comienzos de la Cantabria moderna tienen lugar al iniciarse el siglo XV, cuando Juan Fernández de Velasco derrota a los linajes de las comarcas orientales en nombre



Retrato de Luis Vicente de Velasco e Isla, obra anónima del siglo XVIII.
(Madrid, Museo Naval).

del rey Juan II. Aunque pudiera ser una errata de Bustamante, este patronímico se le adjudica también en la obra a Juan Antonio de la Fuente Fresneda, mecenas laredano del siglo XVIII, cuyo segundo apellido queda sustituido por el Velasco.

Sin embargo, a tenor de los datos que conocemos, Francisco Javier Bustamante y López Tagle no parece que tuviera ninguna vinculación

familiar con el poderoso clan. Los datos que nos ofrece Casado Soto no avalan parentesco alguno, ya que su padre se apellidaba Bustamante Nozaleda y su madre López de Tagle Calderón.¹⁸ Por ello es de suponer que si en algún tiempo ancestros suyos estuvieron entroncados con la casa de Velasco, debió ser en épocas muy remotas, máxime si se tiene en cuenta que los cuatro apellidos paternos y maternos parecen descender de linajes de las Asturias de Santillana (López de Tagle y Calderón) y de Campoo y Santander (Bustamante y Nozaleda, respectivamente).

Dentro de las incógnitas que envuelven a este manuscrito está la de su motivación. No sabemos si nació como reacción del autor al rechazo que, por parte de sus compañeros en el Consulado, recibió la propuesta de ordenanzas para dicho organismo que él había elaborado, o fueron razones diferentes las que le llevaron a escribir. Es cierto que el hecho de la desaprobación queda reflejado en el libro de actas del Consulado, y lo que más debió doler a Bustamante sería que concedieran a otra persona —un tal Violet, sin duda de origen francés— la reforma del contenido y redacción de las ordenanzas con el privilegio de su comercialización durante diez años. Pero no parece que D. Francisco Javier cortara sus relaciones con la institución consular¹⁹ ni que el desencuentro señalado impidiera, como indican algunos autores, su asistencia a las reuniones. Acudió a las mismas con cierta frecuencia, dentro de la continua irregularidad que se observa en los miembros del Consulado —muy difícil encontrar uno que asistiera a tres sesiones consecutivas— e, incluso, se presentó dos veces a las elecciones de consiliarios. Por lo tanto, parece poco sólida la hipótesis de que los *Entretenimientos* fuesen una respuesta contra quienes rechazaron su propuesta de Ordenanzas. No obstante, estos pormenores se analizarán con mayor extensión más abajo.

¹⁸ CASADO SOTO, J. L.: «Francisco Javier de Bustamante...», p. 106.

¹⁹ Sobre los inicios y otras características del consulado santanderino, vid. SERNA VALLEJO, M.: «Luces y sombras en torno al Consulado de Mar y Tierra de Santander», *Altamira*, n.º 69, 2006, pp. 181-206.

En realidad, no se detecta claramente en Bustamante animadversión hacia sus compañeros de Consulado, a pesar de que algunos pasajes se puedan interpretar como una ácida crítica a aquellos que no aprobaron su proposición...

«... Pero es visto, que yá el hijo de la Patria, que quiso cooperar a su maior Lustre, se vee ultrajado, por los otros hijos de ella, o por mejor decir, por los traspuestos en ella, y desanimado, para emprehender otras Ymbentivas útiles. Ynfeliz Patria. 1 y mil veces Ynfeliz, si no muda en lo futuro, su modo de pensar, por que hallo, que se derrama mucha Nobleza, Pero con objetos de poco honor...».

Aunque sea arriesgado aventurarlo, en alguna medida este párrafo puede estar relacionado con otro reseñado más arriba en el que la crítica al sistema comercial que imperaba en Nueva España era muy nítida y que podría significar una posición contraria al método que desarrollaba la Corona en lo referente al tráfico de mercancías con las colonias.

Uno de los vecinos destacados de la villa, a pesar de que no fuese santanderino —ni siquiera montañés—, era D. Diego de Tricio y Nájera (en realidad Diego Antonio de Tricio y Nájera), de origen indudablemente riojano. En esos años, dicho señor ocupaba el cargo de Administrador de las Reales Aduanas. D. Francisco Javier le dedica uno de los raros elogios que derrama a lo largo de sus *Entretenimientos*:

«... Se está disponiendo una casa de Aduana a expensas del Real Erario (...) cuió entable se deve al Noble espíritu que le asiste al actual Sor. Administrador Dn. Diego de Tricio y Nájera, por el bien de esta Nación, haciendo los ynformes christianos y oportunos como los combenientes, para el fomento del comercio...».

Si me interesa detenerme en este pasaje es porque Tricio y Nájera fue objeto de un plagio, hasta hace algunos años desconocido, por parte de uno de los miembros del Consulado que, en algunos momentos, desempeñó el cargo de Secretario de la institución, D. José Manso Bustillo, quien aparece entre los consiliarios en las actas del 20 de diciembre de 1787 en el sector de los hacendados.



Real Aduana de Santander, construida bajo los auspicios de D. Diego de Tricio y Nájera por los días en que Bustamante escribía sus *Entretenimientos*.

De origen carredano, pero con vinculaciones torancesas, Manso Bustillo es el autor del archiconocido y citado *Estado de las fábricas, comercio, industria y agricultura en las Montañas de Santander*. Como tal, ha sido considerado recientemente por algunos investigadores el ilustrado montañés por antonomasia, aunque más bien habría que precisar que ha quedado dueño del único atisbo de la Ilustración en Cantabria: es decir, José Manso y nadie más en el panorama regional de la Ilustración, habida cuenta de que la Real Sociedad Económica Cantábrica de Amigos del País que comenzó su andadura, tras una larga gestación, en 1775, apenas tuvo influencia en la Montaña, en buena medida porque desarrolló casi toda su escasa labor en la Corte, sobre

todo en el momento en que Francisco Javier Bustamante escribió sus *Entretenimientos*.

En realidad, el *Estado de las fábricas, comercio...* es un plagio —hay que utilizar para estos asuntos términos actuales, tan en boga en los últimos tiempos— de un informe que elaboró D. Diego Antonio de Tricio Nájera con el fin de enviarlo a la Junta de Comercio y Moneda, creada en 1679. El mismo se conserva en el Archivo General de Simancas²⁰ y es evidente que fue conocido y manejado, quizá a través de una copia, por José Manso Bustillo, quien desempeñó el cargo de Secretario del Consulado de Santander durante algún tiempo a la par que detentaba la representación del sector de los hacendados en esa institución. Ya se ha puesto de manifiesto la gran movilidad y el elevado número de contactos en la propia Corte que Manso Bustillo mantuvo a lo largo de su vida, conexiones que incluían relaciones con familiares o con conocidos.²¹ Él mismo se movió a caballo entre Madrid y la Montaña, gestionando algunos negocios como agente de la Junta de los Nueve Valles, y según el Cónsul de Francia, Jean Baptiste Guimeau, era el coordinador del espionaje francés en la cornisa cantábrica. En testimonio del funcionario galo, Manso Bustillo resultaba digno de respirar los aires transpirineales, por lo que no son difíciles de adivinar las simpatías republicanas del hacendado montañés.

El final de los *Entretenimientos* es, cuando menos, inesperado. En primer lugar, se relata el triste fin de un mendigo «transeúnte» acusado de un asesinato que, a base de torturas, admitió haber perpetrado. Sin embargo, en confesión a un religioso y al propio obispo negó haberlo hecho. Bustamante utiliza este episodio para atacar tanto al sistema judicial, con frases muy severas a la vez que mordaces, como al propio alcalde de la ciudad, D. Pedro Faustino Catalán:

²⁰ Archivo General de Simancas. Dirección General de Rentas. Segunda Remesa. Leg. 497.

²¹ TRICIO NÁJERA, A. D.: *La Montaña en 1874. Informe a la Junta de Comercio y Moneda*. Sánchez Gómez, M. A. (Estudio preliminar). Edit. Universidad de Cantabria, Santander, 2017.



Retrato litográfico de D. Rafael Tomás Menéndez de Lúcar y Queipo de Llano, tercer obispo de Santander.

«... Esta es la primera ruidosa Justicia, que de tal naturaleza se ha hecho en Santander; Digna por cierto de perpetuarse en la memoria de los hombres, para que no se olviden de los hechos de aquellos, que fueron causa de oprimir á la ynocencia, asta conducirla á tan horrendos castigos, y se vea, el desempeño de la obligación del Juez de la causa, y Alcalde maior de esta Ciudad Dn. Pedro Faustino Catalán y el agradecimiento perpetuo, que le deve tributar la Noble Nación Montañesa, por el honor de tan buena Justicia, con que enriqueció a la Patria.

En esta matheria podría hacer una crítica dilatada: Pero suspendo la pluma, diciendo condolido: Que es grave dolor: Que á la pobreza, de ordinario, le siguen estos ynfaustos, y funestos azares. Y que el reo está gozando de Dios, por la paciencia con que sufrió el castigo de una muerte afrentosa: Y que será feliz el otro atormentado. El lector Christiano pondrá su consideración en las demás consecuencias, que son ynseparables...».

Sin embargo, el luctuoso hecho nos ha servido para precisar algo más la datación de este trabajo. Aunque al comienzo de la obrita aparece el año 1787, es evidente que no se realizó en esa fecha, ni siquiera pudo iniciarse entonces, y mucho menos acabarse. En el mejor de los casos debió empezarse entrado el 1788, ya que en una reunión de los miembros del Consulado celebrada el 20 de diciembre de 1787, se acordó que el proyecto de Ordenanzas presentado por Francisco Javier de Bustamante debía ser revisado, y para hacerlo fueron nombrados D. Joaquín Prieto Isla, D. Manuel Díaz de Cosío y D. José Manso por la clase de hacendados, D. Antonio Callejo, D. Matías de Heras y D. Antonio del Campo en la clase de comerciantes, y D. Ramón Gil, D. Diego Nougaro y D. Manuel Senties quienes, aunque no aparezca su filiación profesional, eran sin ningún género de dudas también del comercio.

Es decir, muy a finales de 1787 sabía Javier Bustamante que su proyecto de Ordenanzas del Consulado había sido rechazado, y a fines de abril del año siguiente era conocedor de que los diputados debían realizar las correcciones pertinentes con la ayuda del citado, pero desconocido, Violet.



Portada del proyecto de Ordenanzas para el Real Consulado redactado por Francisco Javier de Bustamante.

Así que la redacción de los *Entretenimientos* debió comenzarla en la primavera de 1788. Ello a pesar de una frase que no deja de añadir confusión a la cronología de la elaboración de la obra:

«... Teniendo escrito asta aquí (acaba de narrar el episodio de ejecución del mendigo, que ocurrió el 25 de enero de 1788), se me presentó oy, 7 de Febrero de 1788, por un amigo, una representación, que se hizo en favor de Santander, con motibo del repartimiento de Puertos para el Comercio Libre de América...».

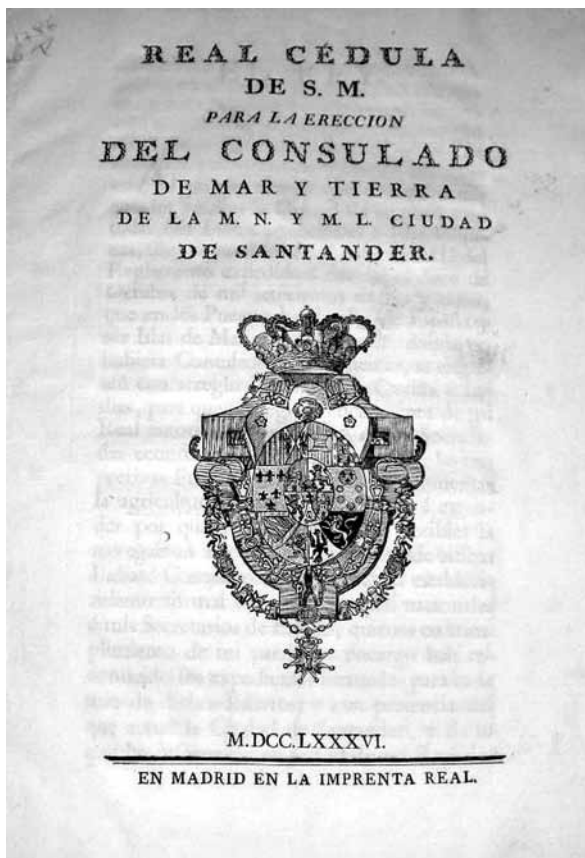
Dentro de un cierto desorden en el que se mueve la redacción de los *Entretenimientos*, este último párrafo lleva de nuevo a la duda de cuándo se elaboró el trabajo. Nos inclinamos más hacia la segunda mitad de 1788, pero en ningún caso puede admitirse la imposible datación en 1787.

El pasaje recién citado inicia el asunto con el que concluye la obra, especificado por Bustamante en la expresada frase. La «representación», fechada en Madrid el 28 de julio de 1777 y que el autor transcribe completa, debió ser la que se remitió al organismo decisorio y se sustanció en el Real Decreto del 12 de octubre de 1778, por el que quedaban habilitados varios puertos para el tráfico con las colonias ultramarinas. No era la única merced que reforzaba al santanderino en su escalada como base comercial dentro del contexto nacional, sino que esa situación quedó definitivamente consolidada al llevar aparejada la creación de un Consulado propio en los puertos elegidos. Pese a la oposición de Burgos y tras varios años de apelaciones y recursos, por Real Cédula de 29 de noviembre de 1785 Santander podría erigir su Consulado, desligándose definitivamente del de la ciudad castellana y marcando el camino para una mayor autonomía en aspectos relacionados con la construcción y mantenimiento de vías de comunicación e infraestructuras varias, políticas comerciales, alianzas y convenios, entre otras facultades.²²

El contenido del informe, del que no es posible conocer el autor, recuerda pasajes del realizado por Diego Antonio de Tricio Nájera con destino a la Junta de Comercio y Moneda; Francisco Javier de Bustamante muestra su admiración por dicho funcionario al comienzo de su trabajo, como se ha señalado más arriba.

En suma, en los *Entretenimientos* nos encontramos con una obrita inédita hasta la fecha, aunque conocida y manejada por los especialistas, que recopila una serie de informaciones de distintas épocas y

²² MARTÍNEZ VARA, T.: *Santander de villa a ciudad (Un siglo de esplendor y crisis)*. Edit. Ayto. de Santander y Librería Estvdio, Santander, 1983, pp. 43-49.



Portada de la Real Cédula de erección del Consulado de Mar y Tierra de Santander (Madrid, 1786).

temáticas, no solo relativas a Santander sino también a otros puntos de Cantabria y a varias jurisdicciones vascas y castellanas vinculadas con la Montaña a través de su obispado. Una obra que seguirá guardando todavía algún secreto durante mucho tiempo. Así, la supuesta venganza del autor para con sus compañeros de Consulado por haber rechazado

su proyecto de Ordenanzas. Una venganza un tanto extraña, porque si bien en algún momento se deslizan a lo largo del texto ciertas críticas hacia las autoridades de la época, en realidad el trabajo se transforma en un ejercicio de erudición en el que el autor ha manejado abundante documentación, cuyo origen por otro lado no descubre. Una demostración que parece ir dirigida más bien a probar a sus compañeros del Consulado su capacidad, puesta en duda con el asunto de las Ordenanzas, y que nos sirve para conocer algunos aspectos de la historia de Cantabria y de Santander ignorados hasta ahora.

Entretinimientos de un Nô-
ble Montañés, Àmante
de su Patria. ~ ~ ~ ~ ~

Don
Fran.^{co} Xavier de Bustamante.

Descripcion General de la
Ciudad de Santander, Villas,
y Lugares del Distrito de todo
su Òbispado.

Año de 1787. ~ ~ ~.

*DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE SANTANDER,
VILLAS, Y LUGARES DEL DISTRITO DE TODO SU OBISPADO.*

AÑO DE 1787

AL LECTOR

El día dos de abril del año de 1766, y a los Diez y Siete años de edad no cumplidos, salí de esta mi Amada Patria a correr fortuna, como otros, a los reinos de Indias: Llegué a la Ciudad de Cádiz, y el tres de mayo logré embarcarme en el Navío de Guerra el *Dragón*, que estaba próximo a hacer el viaje, que verificó en dho. día, a la Nueva ciudad de Veracruz, para conducir Las dos Cabezas de la Ciudad de México y Reino de Nueva España, el Excmo. Sor. Virrey Dn. Carlos Francisco de Croix y el Ylmo. Sor. Arzobispo dn. Franco. Antonio de Lorenzana, que actualmente lo es de la Sta. Yglesia Primada de Toledo.

Con la mayor felicidad, y sin ningún contratiempo, Surcó el vajer los engolfados mares y se amarró en el Castillo de Sn. Juan de Ulúa, el 10 de Julio, y Yó logré entrar en México, el 23 del mismo. Residí en aquel reyno, entendiendo en varios ramos de Comercio, Labranza y otros ejercicios que allí dispone la Suerte, y en aquella región, no se hacen notables porque personalmte entienden en ellos, los Eclesiásticos de todas clases, Condes y Marqueses, sin la Gravedad y miramientos, que se obserban en estos países, y los hacen, por esta razón vajos de Brillantez en la Probidad, Quando son enteramte. Grandes, y esclarecidos, desde el principio del Mundo, y de cuia felicidad nó goza otra Nación, por que sus hechos heroicos, son notorios, y Estampados en las Pren-sas, por los más célebres y desapasionados Historiadores. Enfin resolví

dár una buelta, a ver mi Patria, que lo conseguí, después de muchos gastos, trabajos, y riesgos de la vida, el día Siete de Henero de 1785, en el Bergantín nombrado el *Gálvez*, qe. fondeó en este Puerto dho. día.

No tube mal recibimiento, de la temperie, por que conozco, que ninguno, como el Padre ama, al Hijo: Ni tampoco, lo tube del Ylte. cuerpo de esta Nobilísima Ciudad, que sin ningún mérito, habiendo recibido la orden de Nuestro Augusto Soberano (que Dios prospere) el Sor. Dn. Carlos tercero, de que propusiese sujetos, para componer el nuevo Cuerpo de Tribunal de Consulado, con que liberalmte. honrró a esta Ciudad, y toda su Provincia; Merecí, el Ser propuesto, para uno de sus Consiliarios, que con efecto, Corro, en esta clase en calidad de Substituto, en su real Cédula de Erección.

Animado de este reconocimto., y de serme Inseparable, el Espíritu Patriótico, acreditándolo, como por el testimonio auténtico de contribuir por mi parte á su Lustre, y Esplendor (que era propio de mi obligación, sin persuadirme de que daría el lleno a objeto de tanta gravedad) Me dediqué con Ynfatigable celo, a formar sus respectibas ordenanzas mercantiles de Gobierno; ya desibo (*sic*), y ya Político, y Económico: Apenas las concluí, quando las oferté al Cuerpo, pidiendo se dignase nombrarme rebisores para el mejor acierto; Pero de este hecho tan Noble, y tan a todas Luces Laudable, se enjendraron, tantas, y tan Graves disputas, y Contradiciones, que ásta el día en más de un año, no he podido Allanar. Ello es Cierto, que quanto más grave y honrrosa es una matheria son más graves las oposiciones; Pero es visto, que yá el hijo de la Patria, que quiso cooperar a su maior Lustre, se vee ultrajado, por los otros hijos de ella, o por mejor decir, por los traspuestos en ella, y desanimado, para emprender otras Ymbentivas útiles. Ynfeliz Patria. 1 Y mil veces Ynfeliz, si no muda en lo futuro, su modo de pensar, por que hallo, que se derrama mucha Nobleza, Pero con objetos de poco honor.

Pongo todo esto por Portada, para que si acaso, se Llegase á ver, lo que boy á escribir, por solo curiosidad, y nó para el público, se disimulen los defectos; Pues solo es, un pasatiempo, á que me conduce, mi buena Ynclinación, y divertirme en refrescar la memoria de las Proezas de mi

Patria. Es cierto, que pudiéndose verificar estampar ásumptos ymportantes, el que los calla se hace responsable, e Yncurre en cierta especie de delito; Pero también no hay duda, que es mui arriesgado el escribir.

Lo que boy a hacer solo son. *ENTRETENIMIENTOS DE UN NOBLE MONTAÑÉS AMANTE DE SU PATRIA*. En su centro se encontrará una Descripción Gral. histórica, y Política, de la Ciudad de Santander; Villas, Valles; y Lugares del Distrito de todo su Obispado. su situación; sus fundadores; sus Glorias, y Sucesos memorables; sus fábricas; Ríos y Montes; Vecindario y en algunas partes sus Producciones naturales.

Repito, que nó dirijo mi Ydea, para manifestarla ál Público, y solo para mi curiosidad, y divertimento; Pero conozco, que algunas noticias, que pondré servirán de Luz, para que en tiempos venideros, se encuentren razones, que hagan ver, ser Sencilla, y Llana, qualquiera Nobedad, que ocurra, como subcede, por hallazgos de escabaciones. Y doy principio en el Nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo; y de María Santísima de los Remedios, y Sn. Franco. Xavier.

Santander, y Agosto 1º de 1787.

Franco. Xavier de Bustamante

CIUDAD DE SANTANDER

La Muy Noble, y Siempre Leal ciudad de Santander (antes Villa) fué Condecorada, con este Pribilegio, y título, por el Sor. Dn. Fernando 6º, en el año de 1754, y desde entonces, y á éspensas del real erario, se empezó a abrir el magnífico Camino y Calzada, que dá principio, desde quatro leguas más Arriba de la villa de Reynosa, distante Doce asta la misma Ciudad de Santander, superando ásperos, y encumbrados Montes, Valles, y Ríos caudalosos; (1) De suerte, que por obra tan útil, se háan hallanado los Escollos, que ympedían, el común tránsito, haciéndose el comercio, con conocidas ventajas de alibio en que ygualmente se ynteresa la real hacienda, y Generalmente, logra todas sus satisfacciones la causa pública. Y está situada en la Muy antigua, Noble, y Leal Cantabria, por la parte Septentrional de España en la latitud, de 43 grados, 38 minutos Norte, y en la Longitud de 13 grados, 15 minutos, ál Este del Meridiano de Tenerife.

Tiene esta Ciudad muy buenas Casas Consistoriales, en donde celebra sus Acuerdos; Elecciones, y Ayuntamientos: se compone este Ylte. Cuerpo: De un Alcalde maior, que Preside sus Juntas, y asistencias, particulares, y publicas: un Procurador General; Dos Alcaldes ordinarios, el uno presente, y el otro ausente, por particular Pribilejio; y el presente ejerce la real Jurisdicción, por las ausencias, o enfermedades, de dho. Alcalde maior: Quatro rejidores de la Nobleza de la Ciudad; un rejidor del cuerpo de Matrícula del Noble Cabildo de Sn. Martín de la Mar; y un rejidor de los Quatro lugares de Cueto, Monte, Castillo y Sn.

Román, que son ánxesos, y alternan en la elección, teniendo lugar en juntas, y funciones públicas, y Secretas el Procurador de dho. Cabildo de Mareantes: Un Procurador Síndico del Común, y Dos Diputados con su Escribano, que ánuualmente se elijen. quedando siempre ygual número de antiguos, que de modernos; De suerte, que se hace respetable en sus funciones con Dos Mazeros, y dos fieles por delante devajo de Mazas, y uno, o dos Alguaciles por detrás.

La Elecciones, se ejecutan todos los años, el día primero de Henero, por la mañana, y á la tarde, los nuebamente electos, junto con los ántiguos, pasan, á hacer su voto solemne, en manos del Alcalde maior, a la Yglesia del Combento, de N. S. Sn. Franco., y concluido, se retiran á su sala de Ayuntamto., conque se fenece el ácto de Posesión.

Tiene esta Ciudad buenas fábricas matheriales: Las calles, aunque ángostas, están todas empedradas; tiene cinco fuentes públicas, y Quatro Labaderos: Estos son dos, en el Paraje de Becedo, y el uno, de admirable disposición, y cubierto de tejado, para impedir las aguas Llobedizas, y el sol: otro en el Cubo; y otro en Río de la Pila. Las fuentes están situadas: La una con quatro caños a espaldas del Labadero cubierto, por la parte del norte; la otra en su frente al medio día, en forma ochavada, y piramidal, con quatro caños altos, y la Fama que hace llamar la atención del público, y transeúntes, con Dos pozos, o tanques, para dar agua a los animales, sin ofender la del público fabricada en el año de 1783: La otra en la Plaza Maior, y llaman Giranda; La otra en la Calle de Santa Clara, también con su pozo de agua para las bestias, por estar en dicha Calle los más de los Mesones públicos; y la otra conocida por Riolapila; todas de mui buenas aguas; siendo adbertencia que las de Santa Clara, con las de la Giranda, son unas mismas, y renales, comunicándose de aquella a esta, por cañería subterránea.

Tiene el famoso Paseo que llaman de Becedo, con abundancia de Arroyos, asientos, casetas, muchas güertas y verdes floridas quintas que aumentan lo divertido de su hermossísima Alameda, componiéndose esta de más de quatro mil varas de largo, poblada de álamos blancos, puestos a nibel, y de crecida corpulencia, dando principio a esta luz de

recreo, el Padre de las Luces, que se manifiesta en una por tal Hermita chica con título de Santo Cristo o Calbario, leyéndose al pié de la peana de su Cruz, la siguiente quintilla.

*Con dolor de corazón
Alma siga tu memoria
los Pasos de la Pasión
que despertó en la Misión
Santander para la gloria*

Al frente del primer trozo de Alameda, está situada una admirable casa, que fué fabricada no hace muchos años por Dn. Juan de Isla a quien pertenece y vulgarmente llaman «tinglao», con el fin de hacer en ella, todos los cordeles necesarios para las Armadas y Navíos de su Magd.; y por algún tiempo se vió lucir este famoso arte, asta que la emulación, o la embidia, que nunca deja de oponerse a las cosas útiles, la hizo suspender, y en el día, es de llorar esta falta, por que es bien constante la necesidad de aquellos útiles, para los muchos navíos particulares que entran en este Puerto, con el aumento de Comercio, y tienen que ocurrir a la Vizcaya, y otras partes remotas, a surtirse, Y es constante la utilidad que resultaría a la Patria, por ser destinados en aquel ejercicio á muchos hijos de ella: El Pueblo se aumentaría, y el Comercio, Yndustria, y Artefactos, tendrían el Lucimto. en sus fatigas, por que los necesarios de tanto operario, sería círculo de intereses en esta vecindad.

Tiene esta Ciudad una Yglesia Cathedral; Dos ayudas de Parroquia; un Combenito de Franciscos observantes; otro de Gerónimos; extramuros, y Dos de Monjas, con otras hermitas, y quatro lugares anexos por lo que hace a la jurisdicción; y de todo se dará razón en sus respetibos lugares, ablando de cada cosa por partes.

Se está disponiendo una casa de Aduana a expensas del Real Erario, a permiso, que ha concedido el Sr. Dn. Carlos 3º (Que Dios Gue.) en virtud de haver conocido ser precisa para el tráfico de este Comercio; cuio entable se deve al Noble espíritu que le asiste al actual Sor.

Administrador Dn. Diego de Tricio y Nájera, por el bien de esta Nación, haciendo los ynformes christianos y oportunos como los combenientes, para el fomento del comercio.

Se halla esta Ciudad en el día condecorada con un Tribunal de Consulado, que la piedad de Nuestro Augusto Soberano el Sor. Dn. Carlos 3º, liberalmte. derramó por honrra general de toda la Provincia; cuio beneficio todos devemos ciegamente conocer, por Real Cédula espedida en el Real Sitio de Sn. Lorenzo, á los 29 de Nobiembre de 1785.

El Ynstituto de este Ylte. Cuerpo, á más de lo mercantil, se dirige al fomento de la Yndustria y Artefactos, y ha de poner quatro escuelas: A saver: De comercio; De agricultura; Pilotaje y Divujo, y por lo prompto ya devemos contar en planta con estas dos, por estar así acordado, y se están haciendo los respectivos planos, pa. qe. siga la aprobación real.

Los montes cercanos abastecen esta Ciudad y embarcaciones, de la leña que necesitan, siendo de admirar diariamte. los carros que de esta especie se consumen; tanto, que a no crecer positibamte., la fertilidad de la tierra, se debería confesar que en pocos años se destruiría: Pero no hay temor.

El terreno y clima de esta jurisdicción, es el mejor que se conoce, y sano por los aires puros del mar, produce mucha hortaliza para abastecer este numeroso pueblo y gente de embarcaciones; buenas frutas; maíz, frijoles o faisanes; calabazas y vastante vino chacolí, que aunque delgado y de poco espíritu, no lo desprecian los naturales; y yo confieso que no es despreciable, porque aunque sus partículas son cálidas, vence la qualidad de lo fresco y de lo húmedo. Hay muchas y especiales Yervas medicinales, que no se usa de ellas por desconocidas de estos físicos; pero los extranjeros las aprovechan y de que sin duda hacen un gran comercio.

Hay un Hospital General con título de Misericordia; Y una cuna o Casa de Ynclusa para recibir los niños espósitos; que uno y otro hace resplandecer la caridad de estos nobles habitantes.

Hay escuela de leer y escribir, con dos maestros, y otros dos para gramática, y en ambas se enseña de valde, bien dotadas por varios

bienhechores celosos de la enseñanza pública, y especialmte. el Marqués de Villa Puente.

Tiene dos cárceles; la una para la jurisdicción real, ordinaria, y la otra para la del eclesiástico.

Se ilumina toda la Ciudad todas las noches oscuras, por muchos faroles que hay de fijo en las calles; cuios gastos soportan los propios y arbitrios.

El buen Gobierno de esta Ciudad, tiene dispuesta, guardada, y mui bien cuidada, una bomba con su manga, para acudir al remedio de los yncendios; de cuiá máquina nadie puede dudar su utilidad, y no sería malo que fueran dos o tres, custodiadas en distintos lugares, por que así lo requiere el Pueblo y las distancias de calles para acudir al prompto auxilio en la voracidad de este elemento.

De su fundación y demás particulares, ya se yrá tratando; y aora en este lugar se dice; que el escudo de armas que goza esta Ciudad, lo explica la descripción siguiente.

La Ciudad de Santander, tiene por armas un navío a toda vela rompiendo la cadena con que Bernadino Rey Moro de Sevilla, tenía asegurado el paso del Guadalquivir en el sitio que puso a aquella Ciudad el Santo Rey Dn. Fernando 3º de Castilla.

La cadena estaba asegurada a la Torre del Oro, y rompió el navío con la sierra que llebaba puesta en el tajamar, con cuiá acción se facilitó la expugnación, y el Rey dio a Santander este blasón ad perpetuam rei memoriam. (2). Fabricóse este nao con el nombre de Sn. Pedro de Cardena en las Atarazanas de esta Ciudad, y tripulóse de héroes montañeses y muchos castellanos, vizcaynos y asturianos, que corrieron a tener parte en tan gloriosa conquista. En la parte inferior del escudo, se adbierte arbolado el Labaxo, ynsignia militar de los cántabros y sus antiguos Duques. El escudo se mira orlado de laurel, y al timbre, corona de oro.

Para no tropezar en dudas, que las he oído mui comunes, disputando el cómo se deve entender puesta la cadena ¿si entera o cortada? Digo; que ha de ser entera, por que el navío ba a toda vela, en acción

de acometer á la Gran Cadena, en Campo azul, y la Torre del Oro sobre ondas espumosas. Siendo advertencia también, que las maderas con que se fabricó el navío se cortaron del Monte Cardeña; Y que el capitán que lo mandaba se llamaba Dn. Ramón de Bonifaz o Bonifacio.

La Ciudad está circuida de muros antiguos y fuertes (Gloria de sus Yltes. habitantes) y sus puertas principales son la del Rey Dn. Fernando 6º y la de la Reyna Da. Bárbara. Las demás se nombran de Santa Cruz; San Sebastián o Santa Clara; Y aunque había otras ácia el nordeste, se han desbaratado, pa. el acrecentamiento de la Ciudad.

Otra puerta hay que se llama de La Sierra, o puerta de los Remedios, por estar encima de su arco, la antigua milagrosa ymagen de este nombre, en forma de Santuario, y de que tiene una lucida Cofradía, siendo su actual Abad el Sr. Thesorero de la Sta. Yglesia Cathedral, Dn. Jph. Prado.

Para maior honrra de esta soberana Ymagen, no omito estampar el prodigio con que escitó de nuevo su devoción y erección de Cofradía, según consta en el primero de sus libros, y es en esta forma.

In Dei nomine, Amen.... Jhps. Ma. Y Jph.

En la Villa de Santander, el 15 de Agosto de 1658 as. estando juntos los Señores Canónigo Dn. Pedro de Real Escobedo, y el Lizdo. Juan de Ajo Heras. Juan de Nobales pasando a su casa oyó rezar el Rosario de la Virgen Nuestra Señora, ante la Virgen de los Remedios, y aplicó el oído, y reparando, se llegó al poyo que está junto a la Virgen, y reconoció dos muchachos y les abló, y preguntándoles qué hacían allí, le respondieron que rezaban el Rosario a la Virgen Nuestra Señora de los Remedios, y el dho. Nobales, con palabras cariñosas los animó y esforzó a la Devoción, que todas las noches la continuasen, y que haría que algunos muchachos los acompañasen, y estos muchachos, los dos, que parecieron, se llaman Antonio de Villanueva, y Antonio de Oreña, y es cierto que el dho. Canónigo Real, y el Lizdo. Juan de Ajo Heras, oyeron más de ocho noches continuas rezar sin conocer las personas, asta que después vinieron en conocimiento de que eran los dichos muchachos. Después de conocida la virtud y devoción, se agregaron a los dichos muchachos: Antonio Bustamante: Ygnacio de

Estanillo: Emetherio de Ajo: Franco. Gómez Nozaleda: Pedro de Santalla: Franco. de Santalla: Jph. Gardoque: Simón Blanco: Franco. de Oreña: Hemetherio Gómez: Juan de Santiágo: Franco. de Morata: Franco. de Tagle: Jph. Lazerría: Agustín de Ajo: y Franco. de Herrera Ajo; Todos los quales continuaron la dha. devoción de rezar el Rosario, a Coros, con la Letanía de Nra. Señora. Y entre sí mismos ordenaron que la Ymagen Nra. Señora de los Remedios se renobase su pintura por estar en parte á donde combaten los aires, lo qual efectuaron, y la llebaron á casa del pintor con toda decencia, y puesta en perfección en ocho días del mes de Septiembre, día de la Natibidad de Nra. Sra., se llebó á la Yglesia Mayor de esta dha. Villa, de donde á las tres de la tarde se sacó con toda pompa y ostentación, acompañándola muchos estandartes y achas, y velas encendidas, llebándola quatro de los dhos. muchachos, y la colocaron en el puesto donde antes estaba, á que hubo mucho concurso de gente, juegos, danzas e ynstrumentos. de lumbre, y todos se ofrecieron a la devoción de la Virgen de los Remedios; y viendo esto, y que movida la devoción de los muchachos, que ninguno de ellos pasa de Doce años en adelante, se han dedicado a la devoción y continuación de rezar el Rosario ante la Virgen, y entran por cofrades las personas siguientes.— (e cuentan ciento quarenta y una) Y después sigue; que determinaron hacer constituciones (que son dieciséis) y hacer formal cofradía, que con efecto, aprobó en esta Ciudad (entonces Villa) el Yllmo. Sor. Dn. Antonio Payno, Arzobispo de Vurgos, a los 10 de Nobiembre de 1660, as. firmado de su puño, y autorizado de Dn. Juan Antonio García; y concedió 40 días de Yndulgencias por cada vez que asistiesen los cofrades y demás personas con devoción á las Misas y Oras del Rosario, y que pusiese tablilla a las Misas y Oras del Rosario, y que pusiese tablilla en la Capilla de Nra. Señora.

En la actualidad consta este vecindario, según el último padrón, de dos mil vecinos, poco más o menos.

Los correos de la carrera de Castilla, entran en esta Ciudad, los Martes y Sábados de cada semana, y parten los Lunes y Juebes; Y los de la carrera de Vilbao, entran los Domingos y Miércoles y parten los Martes y Viernes.

Cuéntase por gloria de este Pueblo, que los Reyes Cathólicos, Dn. Fernando y Da. Ysabel, concedieron Pribilejio de poderse enajenar de la Corona, por su especial fidelidad, y por la resistencia que hicieron sus habitantes, a Dn. Yñigo López de Mendoza, Primer Marqués de Santillana en las violentas Donaciones de Henrrique Quarto, queriendo aquel tomar posesión de dho. Pueblo, o de esta situación y Ciudad.

A esta Ciudad le han acometido dos fuertes pestes que causaron la desolación del antiguo número de vecinos que tenía; Siendo la una yntroducida por un navío, que se conoció por el de Roda-Mundo, que entró en este puerto (3) después de muchos tiempos de andar por los mares: Y la segunda, quando se votó por Patrono al Glorioso Apóstol Sn. Mathías, en que anualmte. por el Cabildo Eclesiástico, y la nobilísima Ciudad con toda solemnidad, se le cumple lo que juraron, y en el día de su fiesta, el cura párroco, al tiempo de la Misa, sube al Púlpito, y en voz alta lee el caso, voto, y juramto. que consta auténtico en los términos siguientes.

Voto y capitulaciones, que esta Villa de Santander, y los Ssres. Prior y Cabildo de ella, hicieron a honor del Apóstol Sn. Mathías (Abogado de la Pestilencia) Año de, 1503; (sacado del archivo).

En la Noble Villa de Santander, Domingo doce del mes de Nobiembre, año del Nacimiento de Nro. Salvador Jesuchristo, de mil e quinientos e tres años, esta dha. Villa, por campana tañida general llamamiento estando ende los Venerables Señores Velasco y Pallarés, Prior en dha. Yglesia, el Thesorero Sancho Roiz de Escalante, y el Provor. Pero Gutiérrez de Secadura, e Diego González Pacheco, y Juan Gutiérrez de Santiago, y Diego Sánchez de Escalante, y Juan Martínez de Cabierniga, y Balderrábano, y Diego de la Carrera, Canónigos en la dicha Yglesia, e Juan Sánchez de la Llanilla, e el bachiller Gonzalo Roiz de Volado, e Juan Fernández de Sn. Martín, e Thorivio Ruiz de Hermosa, e Juan de Obregón, e García Gutiérrez de Orejo, racioneros en dha. Yglesia, e Gutiérrez e Cayón, Capellanes de la dha. Yglesia: Estando ende el honrrado Bachiller García Sánchez de la Thorre, Alcalde en la dha. Villa, por el noble caballero Dn. Carlos Henrriquez de Zisneros Correjidor por sus Altezas, en estas Quatro Villas de la costa de la

mar, e el Bachiller Rodrigo de Barcenilla, e Pero Fernández Calderón, e Diego Ruiz de Arce, e Juan de Liencres, e Pero González de Villanueva, rejidores en la dha. Villa: Y estando ende, a sí todo el pueblo de la dha. Villa, así hombres como mugeres, y en presencia de mi Juan de Obregón, clérigo, escribano e notario público, por la Authoridad apostólica, y escribano de los fechos de los dhos. Señores Prior y Cabildo, y en presencia de mi, Pedro de Escalante Essno. e notario público de Nuestro Sor. El Rey en Santander, y en la su corte en todos los sus reynos y señoríos y escribano del número, de la dha. Villa, e todos juntos los suso dichos señores, prior y cabildo, e justicia y rejimiento, e el dho. pueblo dé un acuerdo y boluntad, estando de rodillas yncados delante del Altar Mayor de la dha. Yglesia: Dijeron que por quanto en esta Villa por los pecados del pueblo había de continuo gran pestilencia, de manera que si fuese adelante que toda la Villa sería despoblada e perdida, e que rogaban a Ntro. Señor Jesuchristo que por la Su ynmensa vondad huviere compasión de este pueblo y no mirase sus pecados, ni usase con él de justicia, e que se recordase del su testamento y de cómo los había redimido en la Cruz con su preciosa Sangre y de la misericordia que había prometido a los que a El se tornasen, e se repintiesen de sus pecados y que dijese al Ángel, qe. cesase de más herir e que él cesase la su yra y pestilencia de sobre el dho. pueblo e por más se dignase de le oír e conceder que rogasen a los doce Apóstoles suos que le rogasen y fuesen yntercesores en entre él y el dho. pueblo, e luego tomaron doce candelas de cera, por peso y medida y enzendidas cada una de ellas en ygual e dotada, e nombrada cada una, e cada uno de los doce Apóstoles en la que postrero quedase encendida, que aquel Apóstol á quien se había nombrado la tal candela, que aquel querían tomar e tomaban por su Patrón e amparador, e guardador del dho. pueblo e de sus alquerías e becindad para agora y para siempre jamás, para que le guarde de todo mal, y en especial de pestilencia, e así, estando todos de rodillas oyendo Misa Mayor, que se decía a honor de los dhos. Apóstoles, e las dichas doce candelas encendidas, acabada la Misa, acabáronse de quemar las diez de ellas, e quedaron las dos un rato encendidas las quales a vista del pueblo, no pensaban que se harían aquellas las postreras, y estando en esto todos

en oración, rogando a Nro. Sor. que se quisiese servir de este pueblo e aquella candela de que quedase de las dos a la postre encendida, que aquel Apóstol, á quien era dirigida, que le mandase que guardase este pueblo de todo mal y pestilencia, e le oiese cada vez que le llamase; y estando en esta oración, se acabó de quemar la una sola de las dhas. dos candelas, y quedó la una sola encendida un rato, y después que se acabó de quemar, fueron a saver a qué Apóstol era dirigida, e allaron que era el nombre del Glorioso bien abenturado Apóstol Sn. Mathías, y luego los dhos. Señores Prior y Cabildo, e Justicia, e Regimiento, e Pueblo, dijeron que eran mui contentos, que era Apóstol que por suerte había sido uno de los doce Apóstoles de Jesuchristo e que desde allí adelante por sí y por sus subcesores, para siempre jamás le tomaban por su defensor e guardador de todos males e pestilencias, e luego, los dhos. Señores, Prior y Cabildo e Pueblo fueron a el Altar maior donde estaba la ymagen del dho. Glorioso Apóstol e dijeron una antífona, con su oración e dijeron que de allí adelante se guardase lo siguiente.

Primeramte. que luego se faga una ymagen de bulto a honor del dho. Apóstol e se ponga en un Altar donde acordaren los dhos. Prior y Cabildo, e Justicia e Regimiento.

Ytem, que se guarde y honrrre en la dha. Villa e su jurisdicción el día del dho. Apóstol, como día de Pasqua, y si caiere en tiempo que se come carne, que su día se corran dos toros á barreras, como día de Sn. Juan, y si caiere en quaresma, que a honrra del dho. Apóstol, se corran los dhos. dos toros el Domingo postrero de Carnal. e que los Señores del regimto., puedan gastar de los propios de la Villa doscientos maravedís en colación.

Que el día del dho. Apóstol se haga Procesión General por la Villa, e traigan en la Procesión la Ymagen del dho. Apóstol, con gran veneración, a que todo el pueblo e vecinos de la dha. Villa y su jurisdicción, sean obligados de yr en la dha. Procesión, y los que pudiesen, con candelas encendidas, y los niños, delante de la Cruz diciendo: Glorioso Apóstol, ruega por Nos, y que toda la dha. gente sea obligada de oír la Misa Maior.

Que la víspera del dho. Apóstol, que todos los que pudieren bayan a oír las vísperas a la dha. Yglesia, o a lo menos que las oigan la Justicia y

Regimiento e Procurador de la dha. Villa con sendas candelas encendidas, rogando a Dios por todo el pueblo.

Que la dha. Villa sea tenida de dar para las dhas. vísperas y para decir el su día la Misa, toda la cera que sea menester, así para los dichos oficiales de Concejo, como para el Altar.

Que el día del dho. Apóstol, que todos los vecinos de la Villa y sus arrabales, sean obligados a ellos y sus mugeres de yr a comer a la dha. Yglesia y lleben consigo a hijos y criados si querían, haciendo la fiesta que pudieren, por que este día del dho. Apóstol sea honrrado y el pueblo alegre, e los niños, hayan memoria de ello.

Que los dhos. señores Prior y Cabildo, por sí, e por sus subcesores, para aora e para siempre jamás dotan e dan de su Mesa Capitular, ducientos maravedís, y las dos Justicia y Rejimiento, e Pueblo por sí y sus subcesores, para aora e para para siempre jamás, dotan e dan por á censo perpetuo, otros ducientos maravedís, los quales dhos. quatrocientos maravedís, hayan y gozen los clérigos beneficiados de la dha. Yglesia y que estubieren a la víspera e maitines e procesión y Misa del día del dho. Apóstol e las vísperas se entienden a las del día antes del dho. Apóstol, y no hayan parte ninguna, ni gozen de ellos los Beneficiados que no estubieren a las dhas. oras e Procesión, e Misa, e que el tal censo les sea pagado otro día siguiente del día del dho. Apóstol.

Que el Procurador de la dha. Villa sea obligado en cada un año, de vuscar a costa de la Villa un Predicador que predique el día del dho. Apóstol, en la dha. Yglesia y si acaso fuere que los dhos. Señores Prior y Cabildo no tubieren predicador en la dha. Yglesia, e si le tubieran, que esté obligado á predicar aquel día sin costa de la Villa.

E que estos dhos. capítulos sean leídos en cada un año en el Púlpito de la dicha Yglesia, el dho. día del dho. Apóstol por que ninguno pretenda ygnorancia. Lo qual todo suso dho., los dhos. Sres. Prior y Cabildo, Justicia y Rejimiento, e Procurador todos juntos, de un acuerdo y voluntad, dijeron que votaban y hacían voto solemne por sí y por sus subcesores para aora e para siempre jamás de guardar e cumplir todo lo suso dicho e qualquier cosa, e parte de ello, e pedían e pidieron al Señor Obispo de Vurgos e a

sus Provisores, al Sor. Corregidor Theniente Alcalde, e Justicia, que fuere en la dha. Villa así a los que aora son, como a los que serán de aquí adelante, para siempre jamás, que fagan así tener e guardar, e cumplir pena de censura eclesiástica e justicia real, e que lo pidan signado a Nos los dhos. Escribanos.

PUERTO

El puerto, ría y bahía de Santander es uno de los cinco famoso de España en su Mar Océano, estendiéndose una legua acia el medio día, y por el Occidente más de legua.

Su figura es el de una cuchilla corba cuio mango o cacha lo forma la barra o entrada del puerto, por ser angosta, en donde se halla por naturaleza aislada una peña crecidísima en figura quasi redonda, que llaman de Mogro y en tiempo bonancible, se puede entrar y salir por uno y otro lado; pero quando los mares se hallan ajitados de fuertes vientos, solo es la entrada por el intermedio de aguas que hay desde dha. ysla o peña, asta la costa o dominio del Castillo de Ano, que está a su frente.

La Bahía tiene en su centro la costa del Puntal, que es un arenal mui crecido y en donde quebranta la furia del mar alto: La costa de Pedreña (por cuias dos partes se transita á la Merindad de Trasmiera y Vizcaya) El Real Astillero de Guarnizo, dispuesto para fábrica de Navíos de todas clases: Tijero, que sirbe de embarcadero para conducir la artillería, y balas que se fabrican en Liérganes y La Cabada; Estilla, Solía y Villa Escusa y Maliaño.

Tiene buenos fondeaderos (4) y mui seguros, solo son ofendidas las embarcaciones en algunas temporadas de imbierno por el biento Sur por que por esta parte se halla un poco descubierta; pero por las demás está mui abrigada.

Los muelles, para el arrimo de las embarcaciones en sus cargas y descargas, que forman una especie de Dársena ó base de todo abrigo, son

fuertes y espaciosos, y singularmente, en el nuevo fabricado de pocos años a esta parte á costa de la Nobilísima Ciudad, ahora se está concluyendo a expensas de este Consulado; Y se puede decir, que con dificultad se podrá ygualar por el particular ynjenio con que se construyó, todo en bóveda, para el recipiente de varias aguas, que de fuera, y dispersas se yntroducían en grave perjuicio de la Ría desaogándose ahora por la dicha bóveda o alcantarilla, que queda limpia con los flujos y reflujos del Mar, cuando baja y sube; En cuos dos movimientos, esto es, en cada subida y bajada, gasta este elemento el espacio de seis horas, que son más o menos caudalosas, según la Omnipotencia lo ha dispuesto, gobernándose por los términos y cursos lunares; De suerte que no hay marea que no difereencie su curso, en los minutos de las horas del día; Y por eso los náuticos lleban su cuenta de Gobierno para hacer sus entradas y salidas en este y otros puertos de la costa que corren la misma fortuna.

Está coronado de castillos, trincheras y baluartes por todas las partes, que puede ser ofendido: A saber: Un baluarte o castillejo, llamado de Sn. Pedro del Mar en la ensenada que se halla a la falda del Lugar del Monte: De este lugar corriendo la orilla de la costa, por todo el lugar de Cueto, no puede ser ofendida, porque la misma tierra, hace la defensa, por naturaleza, por ser una terreno de peña viva, muy elevado: Al fin de este lugar, está el Cabo Maior en donde se halla una Atalaya del Cabildo de Mareantes, para hacer Aumaza quando se hallan mar en fuera en sus pesquerías y les sirba de Norte para encaminar al Puerto, quando por tempestad no puedan distinguir la tierra por la zerrazón que causan los mares y vientos.

A corta distancia del Cabo Maior, encaminando hacia el Puerto, está una Punta o Cabo, que llaman de Latas, con un baluarte y varias trincheras, que con otras yguales defensas que están a su frente, en la Punta o Castillo de Sn. Juan, forman la defensa de enemigos que puedan hacer entrada en la playa o Concha del Sardinero, que es toda de Arenal, muy espaciosa y de buenos fondeaderos: tanto que, aunque descubierta y sin abrigo, podría ser en caso de necesidad de un admirable puerto.

Esta Concha o Sardinero, llamada antiguamente Sarcinio, sirvió de población crecida y de donde se trasladaron las gentes para poblar a Santander, huyendo de las continuas Ymbasiones y ofensas que por aquella parte les hacían los romanos (5); Y en dho. paraje estuvo desterrado Sn. Eucherio, Obispo de Orlieres, de orden del Rey Carlos Martel, Rey de Francia.

Corriendo la costa, desde el Castillo dho. de Sn. Juan, hasta vuscar la Boca del Puerto o Barra, se hallan diversas trincheras o baterías, que en tiempo de guerra se pertrechan y reforman de todos los necesarios. Y sobre la Boca del Puerto y enfrente de la ysla de Mogro como queda referido, está un famoso castillo que se llama de Ano, dominando la entrada.

Luego dando vuelta, buscando el Puerto, está el Castillo más principal, llamado antiguamente Santa Cruz de la Cerda, y oy Sn. Carlos de la Cerda y domina el paso o tránsito al Puerto, aún á tiro de piedra.

Más adelante está el Castillo de Sn. Martín, de mui buena fortaleza, defensa y fondeaderos para navíos de todo porte y sobre sale en forma de Cabo, un poco ácia el agua que por unos peñascos algo elebados que tiene a sus lados; se conoce comunmte. por el Promontorio y a su frente está la Peña Oradada o Peña Conocida de los Santos Mártires, y sobre ella se halla una áncora para el asilo de alguna embarcación que entrando o saliendo en el Puerto, le acometa algún contratiempo, hechando allí, para la seguridad, sus amarras o cables.

Estos castillos, baluartes y baterías, trincheras o guarniciones, están vajo el mando de un castellano, o Gobernador por nombramiento de Su Magd., y en el día lo es Dn. Ferndo. de Velasco, con título de Gobernador de Sn. Carlos de la Cerda.

A espaldas de la Sta. Yglesia Cathedral y mirando al frente de la Boca del Puerto, y dominando, la Bahía y Ría, está el Castillo de Sn. Phelipe, que pertenece a la nobilíssima Ciudad, mui fuerte u hermoso, grande y espacioso, tanto, que sirbe de Cuartel de Soldados y hace veces de Plaza de Armas.

En su puerta principal que tiene por la parte del Norte, se hallan las Armas Reales, y a su pié una lápida con la siguiente inscripción.

Governando las Armas del Rey Nuestro Señor, en estas quatro villas de la costa, y el Principado de Asturias, por su gracia y grandeza, Dn. Sebastián Hurtado de Corcuera del orden de Alcántara, y del su Consejo Supremo de Guerra, mandó ponerlas á la puerta de este Su Castillo las Armas Reales en 30 días del mes de Agosto del año de 1608.

Con lo dicho se comence que está el Puerto en proporción de defenderse airosamte. en el caso de alguna yncursión, y se cree tubo principio esta formación de Castillos y Väterías en la Población que hizo el Rey Dn. Alonso 8º de esta ttierra, al año de 1174, como se dirá quando se able de la dha. Población.

Se hace forzoso prebenir en este lugar, que el paraje tan nombrado de Julio Briga, por los historiadores, por la victoria qe. se ganó contra los Romanos, perseveran señales y vestigios seguros de hallarse en un sitio que llaman Retortillo, media legua más abajo de Reynosa, ácia el Oriente, y haciéndose escavaciones, se han encontrado y se encuentran Monedas Romanas.

Las disputas sobre el verdadero Puerto a quien se le atribuía la gloria de aquella victoria, son mui fuertes, queriéndola apropiar por diversos modos, y por varios discursos, á otros Puertos, como Laredo, Santoña, & Pero entre los Puertos de mar, que señala Plinio en nuestra costa de Cantabria, es uno el de la Victoria Julio-Vrigense, junto a las fuentes del Ebro, quarenta mil pasos distante de la misma Julio Briga: Por cuiá señal, y no hallándose proporción de sitio en otra parte, se cree comunmte., qe. Santander corresponde al de la Victoria.

En esto vienen a conbenir casi todos, y aun qe. en alguno he leído, que por la distancia de Julio Briga, se haría el desembarco de los Romanos, en Guarnizo y Villa Escusa, por que en aquel tiempo eran barcas chicas y no navíos de porte que hoy se usan, hemos de sacar por consecuencia lexítima, que Santander es el Puerto verdadero de la Victoria Julio Brigense, por que para Guarnizo y Villa Escusa, no hay otras aguas que las de Santander, y no hay otra voca de Puerto para ir allá que la que este tiene, ni hay división alguna por donde se pudiera argüir el ser diverso; Luego Santander es el Puerto de la Victoria.

Justo es que para manifestar lo famoso de este Puerto, se haga relación que de él salió y se fabricó en su Real Astillero de Guarnizo el Navío nombrado *La Real de España*, o *Sn. Phelipe el Real*, de ciento y veinte cañones, que se señala aquí por el primero y más especial que han surcado los mares y por la gloriosa vatalla que tubo en los mares de Tolón, que es digna memoria de la Monarquía Española y Potencias Estrasjeras, como se puede ver por la siguiente razón.

El famoso navío, nombrado *Sn. Phelipe el Real*, se fabricó en el Astillero Real de Guarnizo, el año de 1724 y en el de 1744, el día 28 de febrero, sobre el Cabo Sicie en los mares de Tolón, sobstubo con otros once navíos compañeros de menos vordo, la famosa Batalla contra quarenta y cinco navíos de guerra yngleses: Los once de tres puentes, mandados por el Almirante Matheus, quien salió enteramte. destrozado, dando el *Real Phelipe*, y demás navíos de España, una felicíssima victoria al templo de la Fama por el valor y conducta del General Dn. Juan Jph. Navarro (ya por esto Marqués de la Victoria) y demás campeones españoles.

No menos hace glorioso este Puerto haver sido recipiente, y sus habitantes, conductores, de aquel portentoso, sagrado simulacro que se venera en los Augustinos de la Ciudad de Vurgos, con título de Santíssimo Christo de Vurgos; y para perpetuar la verdadera noticia de su imbención, haré una descripción de su hallazgo sacada de su historia en esta forma.

Había en la Ciudad de Vurgos un mercader, tan negociante como nada olvidado en el servicio de Dios; e yntentando hacer un viaje a Flandes, dejó encargado el Éxito, favorable de su jornada a las oraciones de los hermitaños relijiosos del Combento de Sn. Agustín, ofreciéndoles traer una prenda para adorno de su Yglesia. Admitido el partido y llegado el mercader favorablemte. a su destino, no cuidó de otra cosa que de sus empleos, y embarcándose para España con viento en popa, llegó a perder de vista la tierra, y deshaciéndose una gran tempestad, se vió en peligro de perder la vida, sin que la destreza de la marinería pudiese asegurar la nave por el combate de las olas ajitadas de recios vientos. Perdida la esperanza de las vidas, clamaban por la Divina Misericordia,

para perdón de sus pecados y después de tres días de tal fatiga, se entregaron todos (y el mercader) á lo que el Sor. quisiese disponer de su vida y hacienda, quedando con esto sosegadas las olas y el Cielo mui sereno, y vieron que vagueaba un vulto sobre las aguas, en que todos resolvieron su averiguación, y echaron fuera del navío el batel, cojiendo una caja (se dice ser de plomo), que para registrarla la pusieron sobre la plaza de armas, y abierta hallaron otra de vidrio dentro, en la qual estaba la Santa Ymagen del Redentor muerto, cruzadas las manos, sobre el pecho, como si descansara en el sepulchro (De cuja imbención hay noticia cierta de haver sucedido aun antes del año de 1184). Admiraron la marabilla todos, y desechos sus corazones en lágrimas de alegría, formaron sus ojos fuentes de aguas: Más en quien hizo maior ympresión este prodigio, fué en el olbidadizo mercader, quien abergonzado de su yngratitud, pagaba en goozoso llanto, el logro de tan celestial thesoro, y asegurados todos de hacer un viaje próspero, y de afianzar la seguridad del Puerto deseado, contó el mercader devoto a los del navío, lo que en Vurgos había contratado, y acusándose de su torpe olvido, y puesto que su Divina Magestad, si(n) (di)lijencia alguna les había entregado aquella soberana prenda, se la diesen para cumplir su palabra, aunque fuese a costa de todo su caudal: Le dieron crédito a su relación condescendiendo alegres a su súplica, poniendo en su mano la celestial Joya. Caminaron y tocaron en el Puerto de Santander, y contando los trabajos pasados, concurrió mucha gente a la novedad, y sacando a tierra la caja que contenía tan precioso thesoro, se mereció al descubrirlo la salud de los enfermos que acudían, asta que determinó el mercader continuar su viaje, en que lo acompañaron los más de los marineros, gente del navío y naturales de Santander, quienes publicaban la nobedad; y en tránsito obró Nuestro Señor muchos prodijios y desde entonces se arraigó en los pechos de los montañeses, una sobresaliente devoción al Santo Crucifijo: De forma que las más de las alajas de su Altar, y Capilla, y Limosnas gruesas, que la mantienen son dádivas de aquellos naturales. Apenas pisaron la raia de Vurgos los de la comitiba, cuando sonaron las campannas del Combento, en que está oy Nuestro Señor, y acudieron

religiosos y ciudadanos á descubrir lo que no articulaban aquellas voces: Llegó el mercader y comitiba derechos al Combenito é hizo la entrega a los religiosos, quienes correspondieron devotos y agradecidos, dando gracias a Nuestro Sor. Cantaron el Te Deum.

Aunque en efecto de su origen nada se sabe, con evidencia es tradición constante en aquel monasterio de Vurgos, apoyada en conjeturas solidísimas, que esta prodijiosa estatua, es obra de Nicodemus, quien se la dio a Gamaliel, este a Zaqueo, Zaqueo a Jacob, de cuio poder pasó al de Simón, y que se mantubo en Gerusalén asta que procurando, los Christianos su maior culto la llebaron al Reyno de Herodes Agripa, de donde la trasladaron a Berito, y de aquí, por la pérdida del Oriente, para preserbarla de los ultrajes, que ya había ensayado en ella la ympiedad, la confiaron á la Probidencia en las olas, quien correspondió generosamte., su fée, conduciéndola aún a costa de milagros, asta Santander, y de aquí a Vurgos, en donde se depositó para que se venerase con asombro de prodigios.

Tampoco puede dejar de estampar que la Noble Nación Montañesa, que reside en el Reyno de la Nueva España, fabricó a sus espensas en el atrio del Combenito de Nuestro Seráfico Padre Sn. Franco. de México, una sumptuosa Capilla, que costó más de setenta mil pesos, desde 5 de Febrero de 1775, á que cooperé con mis particulares yntereses, como consta en los libros de su Ilte. Congregación, y a maior abundamiento me sujeté con ynfatigable celo, a formar un mapa de esta Ciudad de Santander, de que tengo otro igual en el quarto donde vivo, con la descripción del hallazgo que queda referido, y dedicándolo a toda la Noble Nación Montañesa, se dignaron los Señores fundadores en el mes de Nobiembre de 1781, colocarlo en su Sala Capitular, en donde se halla entre los retratos de dhos. Señores fundadores, que sus nombres son en esta forma.—

Dn. Jph. Gonzlz. Calderón.— Rector.— Dn. Ferndo. Gonzlz. de Collantes.— Dn. Jph. de Zevallos.— Dn. Gabriel Gutiérrez de Terán.— El Conde de la Torre de Cossío.— El Marqs. de Rivas Cacho.— Dn. Franco. Anto. de Rávago.— El Conde de Rávago.— Dn. Manl. Jph. de

Bustamante.— Thro. es Dn. Servando Gómez de la Cortina.— Dn. Manl. Anto. de Quevedo.— Dn. Miguel Gonzlz. Calderón.— Dn. Román Antonio de Udías.

Entre las muchas personalidades con que se hizo remarcable, e intereses con que cooperó mi tío Dn. Manl. Jph. de Bustamante, para dha. erección, y de que fué primer thesorero, fabricó a su costa los sepulchros de fundadores, qe. se hallan bajo de bóveda, perpendiculares al Altar Maior; Y en dha. bóveda, se le puso para perpetua memoria, los siguientes soneto y décima.

Soneto

*En este sitio triste y de amargura,
En este tan funesto y mísero lugar
El luxo, la riqueza han de parar,
La nobleza, placeres y hermosura:
Esto es de fée, y se palpa tu cordura
Refleje en esto, y que ha de, SÍ, ygualar,
Al rico, al pobre, al noble, al popular
Al Rey con el basallo, cosa es dura:
Medicina corriente, activa, fuerte,
Enigmática, cierta, esclarecida,
Aquí la encontrarás, y buena suerte;
Teniendo esta lección mui repetida,
Con olvido, tu vida, será muerte,
Con memoria, tu muerte será vida.*

Décimas

*Este sagrado panteón,
más firme que un diamante
solicitó un Bustamante
a esmeros de su atención:
Noble empeño, grande acción,
de Ylustre caballero,*

*poner conato y esmero,
en templo, sepulcro y casa
esta sí, que es una basa
para su gloria ynfiero.*

Tiene el Puerto de Santander, un Ministro de Marina, que actualmente. lo es Dn. Gaspar Wauters y Horcasitas, y consta la Maestranza, y marinería de matrícula de esta provincia de 1074 hombres.

Produce este Puerto muchos delicados pescados de todas clases, teniendo de pié fijo, persona, que en todas estaciones, por asiento, recoge los más especiales para surtir la casa de la Persona Real, y se remiten a la Corte por posta.

POBLACIÓN Y RAZÓN DE LO QUE ES CANTABRIA

La Cantabria, siempre memorable por que no cupo su fama por todo el mundo, haciéndose sus naturales de Ylustre memoria, y enteramente temibles, se ciñó casi a los términos, que oy tiene el Obispado de Santander.

Que aquella fama no se funde en vanos discursos: buena prueba es; la constancia cierta de que después de hacer frente á todo el poder de Roma vajo los muros de Espinosa de los Monteros: después de haverle disputado, y dejado yndecisa la vistoria en Aradillo: después de haverles vencido en un singular combate dentro de la Patria, no temieron yr trecientos cántabros a la propia Roma y presentarse al Emperador para que con otros tantos Romanos se repitiese el desafío, y asegurar con el triunfo, como lo hicieron, la posesión tranquila de su amada libertad, dejando las arenas de la Ysla del Tíber, embidiosas de su valor, volbiéndose a Roma en las barcas de los romanos, por que las de los cántabros las dejaron yr, por las aguas asegurados de su vistoria.

Esto es en quanto a lo temporal, y veamos a otros héroes en empeños de relijión y defensas de sus dogmas: Quando la violencia exijió las medias Lunas de Mahoma, sobre las ruinas del Christianismo, resistieron los montañeses la entrada de los Africanos en su País: Mantubieron el ferbor del exterior culto en sus Yglesias: Conserbaron la pureza del ynterior en sus corazones, y deseando vindicar el honor del todo Omnipotente, se juntan en diferentes Caudillos, y bajan en quadrillas de la Montaña como otros tantos arroyos, que fertilizando los llanos los purifican de

sus malezas, y unidos vajo los estandartes de aquellos héroes prodijiosos el Cid Rui Díaz, y el Conde Fernán González, formaron un verdadero torrente que ynungó todo el Reyno de León, el de Castilla y una gran parte de la Corona de Valencia, anegando en sangre de paganos las abominaciones de Mahoma, y restableciendo la Cruz a su anterior exsalcación: Y dieron principio desde aquí á toda la Nobleza de Castilla, y empezaron a merecer el epítecto glorioso de faborecidos de Jesús.

En una palabra, fueron héroes necesarísimos á la Corona, como lo demuestran los Privilegios, esempciones, y prerrogatibas, con que les ennoblecieron los Reyes, asta confesar agradecidos, dever a su hidalguía, la educación; el honor; la conserbación, y aumento de todos sus estados: Esplicándose así, Fernando Quarto, hablando con el Concejo de la Yltre. Villa de Santillana, según el Padre Flórez en su *España Sagrada*, tomo 27, pág. 66.

Repito, y repetiré, una y mil veces, que es gloria de esta Provincia, el no haberse dejado dominar de otras gentes, y de haver resistido al Imperio de los Godos, quando los demás de España les estaban sujetos, sin que los sarracenos jamás llegasen a penetrar nuestras Montañas, y lo preconizará ynmortalmente. la fama, por aquella opresión que entre Montañeses y Asturianos se hizo en los montes de Liébana, y Cobadonga: Y será ynmortal la gloria, de que de nuestras gentes, se dieron Condes a Castilla, soldados y capitanes, que hicieron menguar las Lunas Africanas: Y no habrá nación alguna, que pueda disputar esta gloria, y solo le quedará la ansia y fatiga de la emulación.

Los Cántabros domaron el elogio de Augusto en la cruel y perseguida guerra que siguió contra la Cantabria. Hablando Floro de esta Conquista, dice: *Hic finis Augusto bellicorum certaminum fuit idem, rebellandi, finis: Hisnie certa mos fidex, et eterna Pax.* Vinieron los Romanos a hacer frente a Santander para dar asalto, y no pudieron conseguir su yntento por la vigorosa defensa de sus habitantes y compuestas, ya las cosas con la famosa Cantabria, se restituió el Emperador Octaviano a Roma y mandó cerrar las puertas del Dios Jano, siendo la tercera vez que se había hecho, después de la fundación de Roma, lo qual solo se

executaba en sucesos más felices y gloriosos de aquel Ymperio, quando eran concluidas sus guerras, y quedaban en sana paz.

La Cantabria, es estendida desde el confin de los Asturianos, y cerca de Sn. Bicente de la Barquera, asta el río de Portugalete por lo que hace a la costa del mar; Y en lo Mediterráneo, asta a Aguilar de Campóo, comprehendidos los nacimientos de los ríos Carrión, Pisuerga y el Hebro; y desde allí tirando una línea sobre Amaya, Villadiego, Valle de Sedano, asta tocar en los Montes de Oca, junto a Villafranca de este nombre; Y en una palabra, lo que oy es el Gobierno y Bastón de Laredo, que son las Montañas altas y vajas, con parte de las Encartaciones de Vizcaya, que se deve considerar de treinta leguas de Oriente, á Poniente, y más de quince ácia el medio día, por la tierra de Campóo, y de Burgos.

A la Cantabria en las Asturias de Santillana, concluida la derrota de los moros, se retiró Dn. Fabila, Padre de Dn. Pelayo, que proclamaron después Rey de Asturias: Dn. Pedro, Padre de Dn. Alonso el Cathólico, casado con Hermesinda hija de Dn. Pelayo, que fué Duque de Cantabria, en las Montañas de Santillana y Trasmiera: También lo fueron Dn. Fruela, hermano de dho. Dn. Alonso, de quien probienen los Condes de Castilla: Dn. Rodrigo Froglaz, y Dn. Diego de Porcelios, hijo y nieto.

La Población de Santander atribuían algunos, haver sido del antiquísimo Rey Astur. Y conformándome con otros discursos que combencen, no haver habido tal Rey, y ser fábula lo que se dice que fué hijo de Osixis, y Nieto de Loth y que estuvo casado en primeras nupcias con Da. Europa, de quien tomaron su nombre las Peñas tan elebadas que están sobre Liébana, y en segundas con la Sra. Sibila Erithrea hija de Gerión combertida en la Peña del Fraile de Santoña; Hemos de creer, y en que no hay duda, que fué Población del Rey Dn. Alonso Octavo de Castilla, como lo refiere la *Crónica general* de Dn. Alonso el Savio, Part. 4. Cap. 9. y Méndez de Silba en su *Población de España*, Capítulo 139, al año de 1174, en que dice que habiendo sido antes echada por tierra, la volbió a poblar dho. Rey Dn. Alonso.

Desde entonces parece que tubo Fuero para su Gobierno, y se cree que se coronó de Castillos el Puerto para su defensa, con muchas vaterías:

Que se hicieron las Atarazanas para la fábrica de embarcaciones menores, y se estableció el Comercio. Y según el dho. Méndez de Silba, y Jorge de Brodom que escribió por los años de 1576, dice que llegó a contar de cinco mil vecinos.

En corroborazn. de lo espuesto, no omito poner lo que nos dice el *Diario de Madrid*, numro. 192, del Lunes, 8 de Henero de este año de 1787; y es en esta forma.

Anécdota histórica de España

«A veces, aunque el Señorío de un terreno, fuese condonado por el Monarca, á algún particular, no pasaba a este la facultad de dictar Leyes Municipales y de población, como hemos visto ayer, que residía en los Obispos de Palencia, sobre los basados, y que habitaban las tierras dotalicias de su Yglesia. También los Soberanos se reserbaban esta regalía, bien fuese para conserbar en sí la suprema postestad legislatiba, o bien para acreditar mejor la qualidad de bienhechores, con las Yglesias que dotaban. Así se verificó en la antigua Colegiata de Santander que devió a Dn. Alonso el Octavo su restauración concediendo el Señorío de todo el terreno que ocupaban las tres leguas de su contorno, en el año de 1187. Esta Donación fue acompañada de las Leyes forales y esempciones con que distinguió el Rey a todos los pobladores y cultibadores del espresado territorio. Entre ellas, hay una mui particular, perteneciente a libertarles de pagar portazgo, no solo de quanto acarreasen y esportasen de un pueblo a otro dentro del Continente, sino también desde su Playa, á qualquiera puerto de mar. Este priblejio fué el fundamento y vasa para el comercio, tanto exterior como ynterior, del Puerto de Santander, que llegó a ser considerable en aquella época, y de que podríamos presentar memorias mui apreciables; Pero las que nos hacen el caso aora, son las respectibas a Dn. Alonso el Savio, que se esmeró mui particularmte. en conserbar á los de Santander, esta esempción. Yntentó alterarla Juan Díaz de Fromesta, arrendador de las Rentas Reales, en tiempo de este Rey; Y habiéndose quejado los vecinos de Santander de semejante atropellamto., no solo mandó aquel Monarca en 17 de Julio de 1253, que se les guardase este Priblejio, sino que también hallándose

en Vurgos en este día, 8 de Henero, del año de 1255, lo confirmó con a las maiores solemnidades, espresando que lo hacía principalmte., para premiar los grandes servicios, que sus vecinos habían hecho en la conquista de Sevilla, lo qual da bien a entender, que los de Santander concurrieron a ella con el apresto de varias naos de guerra y socorro. Por eso el Abad de la Colegiata y varios particulares de Santander fueron heredados en repartimiento de las tierras de Sevilla que en mismo año de 1253 hizo el espresado Dn. Alonso el Savio, y por la misma razón sus subcesores, se esmeraron en hacer valer esta esempción, pues sin embargo de que fueron tan celosos de conserbar a Sevilla, y Murcia el Derecho de Portazgo, en sus puertas, que era el diezmo de quanto entraba por ellas, fuese o no consumido, Santander o sus vecinos, solamte. pagaban el uno de treinta, y si no consumían las mercaderías que traían para vender, las sacaban sin pagar cosa alguna; Y aun de las mercaderías que compraban en dhas. dos Ciudades para vender en otras partes, solo pagaban lo mismo que los Genoveses, Placentinos, y los de Bayona. Todo esto se espresa en el Pribilejio dado por Dn. Alonso Undécimo en Burgos, a 26 de Mayo de 1326, que fué confirmado por varios Decretos posteriores, y es un Documento precioso para hacer ver el modo con que nuestros Soberanos en aquellos tiempos fomentaban el comercio de mar y tierra, tanto activo como pasibo en los lugares proporcionados por su situación para sostenerlo».

ETIMOLOGÍA APROSSIMATIVA DE SANTANDER.— No ha faltado quien diga cuasi en lo afirmativo, por un manuscrito que he visto, que la población antigua de Santander estuvo en el paraje donde oy se halla una hermita de Sn. Andrés arruinada: Y esto es enteramte. falso, por que dha. Hermita, como la de Sn. Sevastián; Sn. Nicolás; Sn. Juan (en el barrio de Cajo); Sn. Simón; Sn. Marcos; y Sn. Martín, que oy están casi arruinadas (a excepción de la de Sta. Lucía) se erijieron como á Santos tutelares de este pueblo: Y assí no hay que creer semejante discurso.

De lo dho. se quiso también atribuir que la derivación del nombre de Santander le vino de aquella Hermita, por que sería su Parroquia por llamarse Sancti Andrae, Sancti Anderia, y que después desfigurado,

quedó en Santander: Devo decir que jamás hubo allí Población, y que es mui mal fundada la sutileza de la derivación del nombre de Santander: pues fué casualidad que le hubiese caído la suerte de Sn. Andrés, que pudo haver sucedido (v.g.) en Sn. Agustín por tutelar del Pueblo: Y entonces no se sacaría la tal deribación.

Tampoco me combence que del nombre antiguo de Sn. Medel (oy Sn. Hemeterio) se deribó Santander, por que ni por asonante hace combinación.

Si hemos de estar a lo más probable, y á que me arrimo, se llamó Santander, deribado de Sn. Trudón, por los primeros monges Benitos que vinieron a esta tierra del, Yllmo. Combento de Sn. Trudón de Alemania.

OBISPADO Y CATHEDRAL.— Se espidió la Bula de erección de este Obispado (6) de Santander por el Sor. Benedicto Décimo Quarto, en 12 de Diciembre de 1754, reynando el Sor. Dn. Fernando VI.

La Diócesis de Oriente a Poniente, por la costa, desde Portugalete asta la desembocadura del Río Nansa, con el Valle de Sn. Vicente, tiene más de veinte y quatro leguas; y por tierra á dentro, hasta la cima de los Montes, ocho y diez leguas.

Tiene quinientos lugares: Quatrocientas cinquenta y Siete Parroquias; Ciento y cinquenta mil almas; y Veinte y tres Combentos y Monasterios de religiosos y religiosas.

Compónese el coro y Cabildo de la Yglesia matriz de este Obispado, de su Ylle. Prelado y Pastor, que oy lo es Sor. Dn. Raphael Tomás Méndez (*sic*) de Luarca: Deán Arcediano: Maestre Escuela: Chantre y Thesorero, con voto canónico: Once Canónigos ynclusos los quatro de oposición, y el Canonicato de ynquisición: Once prebendados: Catorce Capellanías de Coro, Altar y demás ministerios: Dos Curas párrocos: Dos Sochantres: Un Maestro de Capilla: Un Maestro de ceremonias: Dos Sacristanes: Dos Organistas y un Secretario y Contador.

Producen los ramos de diezmos y demás de fondo anual, para esta Yglesia o Cabildo, ochenta mil ducados: Y se distribuieron arreglándose al método de la Cathedral de Málaga: En esta forma: Siete mil ducados

fijos para la fábrica; y el demás resto, se dividió en dieciséis partes yguales; las siete para la Mitra, y las nueve para el Cabildo; y subdivididas en noventa Capellanías a saver: cinco para el Deanato; quatro a cada una de las Dignidades; tres a cada Canónigo; dos a cada Racionero; y una a los Capellanes.

Tiene por ayuda de Parroquia la Yglesia de Nra. Señora de Consolación con un Capellán ayudante que aora ha entrado en virtud de haverse ympuesto con varias obligaciones, una Capellanía, con principal de quatro mil pesos, que dejó Dn. Juan Antonio de Herrera, natural de esta Ciudad, y murió en la Ciudad de México Reyno de Nueva España.

La Yglesia del Colejio, que fué de los Padres Jesuitas de la Compañía de Jesús (de que se tratará con separación) se agregó en ayuda de Parroquia, el año pasado de 1774, con título de la Anunciación; y de las viviendas del Colejio, para Palacio del Señor Obispo.

La Yglesia Cathedral es hermosa maravilla de la antigua arquitectura y de la más extraordinaria que se conoce en toda la christiandad: Es un vello edificio, sumptuoso y fortíssimo, dividido en tres templos espaciosísimos de tres naves cada uno puestos perpendicularmte. uno sobre otro, sobstenidos de fortísimas columnas: El ynferior no se usa por estar mui subterráneo: El del medio, sí, aunque a fuerza de luz artificial, y en el día se dice en él, los días de fiesta, la Misa de Doce, y otra a las nueve de la mañana, y abiertas las tres puertas que tiene, se comunica bastante claridad: Y el superior es el que sirbe de matriz. Su gigante torre con muchas y crecidas campanas, es mantenida de solo un arco de medio punto. Fundose esta Yglesia el año de quinientos setenta y quatro, por los Monges de Nuestro Padre Sn. Benito, del Yllmo. Combento de San Trudón de Alemania, y por el Duque Antonio.

La Yglesia Matriz estaba antiguamte. enlosada de piedras enteras que formaban sepulcros y luego se entabló y sacaron las mismas losas, y pusieron en orden, en los claustros, que ya oy no perseveran porque las ydeas y discursos modernos, han dispuesto un pavimento digno de atención, y que con dificultad se ygualará en toda España.

Aquellas losas sepuncrales tenían gravados varios epitafios antiguos, y diversos caracteres o ynstrumentos de artesanos, como zapatos, tijeras, achas, azuelas, &. Y aun en el día se vee una que otra de estas señales en unas quantas piedras que forman el enlosado vajando las escaleras, en el descanso para entrar en la Sala Capitular.

En el paño o nave que oy se conoce de Nuestra Señora del Rosario, y antes de Espíritu Santo, en la pared, se hallan embutidas varias lápidas, con epitafios antiguos que no se pueden describir, por que se hallan tapiados y aplanados con cal; Y en algún tiempo podrá acaso que la continjencia lo descubra y sacie el deseo de algún curioso.

Lo mismo subcede en el paño que perpendicularmte. cae sobre la Ría que se llamó Nave Santa, y Yo me acuerdo, siendo muchacho haver leído uno que aora está tapado junto la última ventana, yendo para la entrada de Sacristía, que empezaba assí: «*ISTA BREVIS FOSSA CANTORIS CONTINET OSSA*», y seguía con más relación que aora no me acuerdo.

Aunque oy no se veen arcos en la pared de dho. paño, deve estar entendido el lector, que los hay entre ventana y ventana, y dentro de ellos se encontrarán varios cuerpos de relijiosos labrados en piedra con letreros de aquella misma antigüedad.

La *Chronica de los Príncipes de Asturias y Cantabria*, refiere que en este paño, luego que entra alguna sabandija ponzoñosa, al punto se queda muerta, no sucediendo lo mismo en los demás ni en ninguno otro paraje de todo su ámbito. Yo no lo he visto ni he hecho la esperiencia, ni sée si acaso las mudanzas que ha tenido el paño, habrán sido causa de que se halla variado aquella especial virtud. Lo cierto es que la boluntad de quien quiera hacer la esperiencia, es libre y podrá siquiera salir de la duda, sin oponerse a la Virtud esperimentada en la antigüedad.

La misma *Chrónica* dice llamarse la Yglesia del medio (y aún conserba el mismo nombre) Yglesia de Cuerpos Santos, y que en ella se halla una piedra que contiene estas palabras *MULTA CORPORA SANCTORUM, HIC, SEPULTA SUNT. Aquí están sepultados muchos cuerpos de Santos*. Yo he ydo a ver si la encontraba, y de facto puede ser una de dos que hay en la nave del Ebangelio, en donde junto a una reja que comunica

claridad, y en el medio arrimados a la pared, están dos sepulchros grandes de vara de alto del suelo cubiertos con dos losas, y en su círculo tiene cada una su rótulo de letras góticas, que por lo sucio que están, se necesita una poca de escrupulosidad y tiempo para hacer descripción de las letras y después trabajar en sacar su significado.

En dicha Yglesia del medio y en aquel paño de claustro llamado Nave Santa, hemos de creer que después de fabricada la Yglesia el año de Quinientos setenta y quatro, se depositaron los cuerpos de aquellos que acreditaron la mejor virtud y los de aquellos ciudadanos que con el Santo Duque Lupo 3º de este nombre y de su muger Antonina padecieron martirio el día 7 de Febrero del año de 290, ymperando Diocleciano.

Nótese en este lugar que se cree que a la ympía persecución de este tirano, padecieron martirio al fin del siglo tercero y principio del cuarto, las Santas Helena y Cantolla, en Siero del Valle de Sedano, junto al Río Hebro.

En la sala capitular de esta Santa Yglesia, se guardan en el día, dos cajones de güesos que se encontraron detrás del Altar maior, que se hizo nuevo aora seis años, con unos letreros que dicen: *CORPORA SANCTORUM*. Cuerpos de Santos.

Hemos de creer que este depósito se hizo en la antigüedad, y se hallaría en aquel paraje por los años de 1671, que se quitó el Altar maior para alargar la Yglesia, y los devotos y píos corazones de aquella Era, mandarían obserbar el ejemplo que les daban los antiguos, dejándolos en el mismo sitio, y reformando los letreros por que se conoce son, no de mucha antigüedad.

Contra todo el espíritu de estas constantes antigüedades, no ha faltado quien diga y escriba en un manu-escrito que he visto, lo siguiente: Que la Yglesia del medio se fabricaría para el depósito de las Cabezas de Sn. Hemetherio y Sn. Celidonio; y por eso se llamaría Yglesia de Cuerpos Santos.

Que la Yglesia de arriba no es de la misma antigüedad que la de abajo ni la torre y claustro, arguyendo ser dha. fábrica, Altar maior y varias Capillas hecha en Siglo décimo tercio; tanto por haver empezado

a florecer el comercio, y estaba el Consulado en Vurgos, quanto por que los comerciantes y Ayuntamientos de esta y aquella Ciudad. aiudarían para la fábrica, queriendo conbencer que por esto se hallarían puestas (qe. ya oy no están) en los dos estremos y remates del Altar maior, el escudo de armas de Vurgos y Santander; o que sería en tiempo del santo Rey Dn. Fernando 3º de Castilla.

Que para el mismo efecto y especialmte., para alargar la Yglesia y altar maior, y por otras urgencias, vendería la Yglesia el Patronato del Santo Christo, a Dn. Nicolás de Olibares, y Da. Cathalina de Moneda.

La Capilla del Rosario (7) á la Casa de Riva Herrera, Marqués de Villa Torre; La del Marqués de Valbuena, junto a la Sacristía; Las de la familia de Escalante, Azónos, Zevallos y otras. Y en una palabra, que no fué Monasterio de Monges Benitos, la que oy es Yglesia Cathedral.

Es necesario responder por partes. En quanto á lo primero, digo que no hay sólida razón para decirse que la Yglesia del medio se fabricó para el depósito de las Santas Cabezas; Llamándose Yglesia de Cuerpos Santos, por que adbiertiendo la ynscripción de que *MULTA CORPORA SANCTORUM, HIC SEPULTA SUNT*, hemos de decir claramente, que «corpus», no es lo mismo que «caput», ni «multa» es lo mismo que «duo», ni «sepultura» es lo mismo que «depósito»; Luego no hay en qué dudar que fué la Yglesia para cuerpos y no para cabezas, y que fué para muchos y no para dos, y qe. fue para sepultura y no para depósito, por que aunque esto último puede merecer un sentido, varía en la mathe-ria de que ablamos de que por sepultura no es fácil traer a las manos y a la vista con promptitud, lo que en ella estubiere, y en el depósito, sí, por que estará la cosa tan prompta, quanta acá la necesidad del uso de ella.

En quanto a lo segundo; Digo, que la antigüedad de la Yglesia de arriba, claustro y torre, es la misma que la de abajo, como se presenta a la vista y al conocimiento del que tenga unas medianas luces, a lo menos asta donde oy están los bancos y asientos fijos de que usa en sus funciones, El Cuerpo de la Nobilíssima Ciudad; Escepto todo el coro; el frontispicio de la puerta principal de la Yglesia y la puerta y escalera

fabricada por la parte del Norte y algunas capillas sin que por esto me oponga á que tendría participio en lo nuebamte. fabricado el Santo Rey Dn. Ferndo. 3º de Castilla, como Gran Recuperador de las Yglesias, en que precisamente había de atender a esta por la obligación de aquel glorioso hecho de ganar a Sevilla; Pero no puedo condescender, á que la antigüedad de la Yglesia quede sujeta á poco más de quinientos años que sucedió aquello: Tampoco me opongo a que tubiesen participio los comerciantes y Ayuntamtos. de la Ciudad de Vurgos; y niego la consecuencia de que por este motibo se pusieron las armas de aquella y esta Ciudad en su Altar maior, por que poner las de esta, era como de obligación y las de aquella, como de honro, por ser la Metrópoli á que estaba sujeta la Yglesia, haciendo entonces cabeza de Montañas, que hoy está dividido en las dos, con la diferencia de qe. la una es de Montañas altas y la otra de Montañas vajas, en que aquella es de Arzobispado y esta Obispado.

Agrégase a esto el preguntar ¿si no había Yglesia alta, por dónde se vertían las aguas llovedizas? (por suponerse había Claustros, y qe. los Canónigos tenían sus viviendas en lo alto de la Nave Santa, que cae a la Ría). Por cierto, que no se me responderá, ni tampoco, si se pregunta por dónde estaban las escaleras para suvir a las viviendas? Pues estas, respecto de los Benitos las contemplo en lo que después se llamó Espíritu Santo: Ni aun se me dirá en qué paraje estaba la torre antigua, por que no hay señal de radicación? Y si yo hubiera de seguir aquellos discursos, diría que fue Yglesia sin campanas; Pero no me precipito a pensar de este modo. Y en una palabra, no se puede creer que las viviendas estuviesen en lo alto, por que siendo la Nave bastante angosta, no daba cap. para hacer tránsito, que era yndispensable, salbo, que viviesen como en Sala de Hospital.

En quanto a lo tercero, de que para alargar la Yglesia, y otras urgencias se venderían las Capillas, no me meto a ynculcar cosas que no vienen al caso, y constarán de sus respectivas escripturas; ni me opongo a que alguna parte de lo fabricado nuevo fuese hecho por diversas causas, tiempos, y proporciones; Pero sí puedo asegurar, por que tengo en mi

poder orijinal, en forma que merece toda fee, lo que contiene la siguiente Real Carta, que sirbe de particular noticia de otras matherias apreciables.

DON CARLOS, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Gerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina & Y la Reyna Da. Mariana de Austria su Madre, como su tutora, y curadora y governadora de dhos. reynos y Señoríos.— A vos la Justicia ordinaria de la Villa de Santander, salud y gracia, sepades que Jph. Rodrigo García en nombre de esa dha. Villa, nos hizo relación que reconociendo su parte la cortedad, de la Yglesia Mayor Colejial de ella, con la fábrica del Coro Vajo, que en la dha. Yglesia se había hecho nuebamte., y que por ser la Parroquia Principal donde comúnmente acudían todos los vecinos en los concursos generales y particulares estaba la dha. Yglesia con demasiado aogo; De suerte que en tales días muchos no alcanzaban á ver la Misa maior, faltando sepulturas para los entierros en la dha. Yglesia, y que esto solo se podía remediar, retirando el Altar maior de ella; Y habiendo llamado á los vecinos de esa dha. Villa, á tres por calle, como lo tenía de costumbre, para conferir el mejor medio que se podía tomar para los gastos de dha. obra respecto de que la fábrica de dha. Yglesia no tenía caudal para ello, ni se esperaba que de Nuestra Real Hacienda se pagase aunque éramos Patrón de ella, y todos unánimes y conformes resolvieron, se nos suplicase que por quanto habíamos servido concederle facultades para poder tener tabernilla de vino blanco para la fábrica de la Casa de Ayuntamiento, y Cárcel de esa dha. Villa, con otros arbitrios cuio traslado presentaba prorrogásemos la dha. facultad para lo que tocaba a la Tabernilla, por diez años, con calidad, que lo que procediese de su arrendamiento, se hubiese de gastar dando quenta en acabar la fábrica de dha. Casa y Cárcel y en la obra de retirar el Altar maior de la dha. Yglesia Colejial, sin poderse combertir en otra cosa, asistiendo para los remates de dha. Tabernilla, y de lo que se hubiese de fabricar dos Capitulares del Cabildo Eclesiástico, con la Justicia y Regimiento los quales habían de ser beedores de la distribución y libramientos, para que se conociese la justificación con que se

procedía, como constaba del acuerdo del Ayuntamiento, y llamados de tres por calle ynserto en el poder de su parte, de que hacía presentación; Y por que el arbitrio referido no era en daño ni perjuicio de los vecinos de esa dha. Villa, antes les sería de mucho consuelo ver acabada la dha. Casa y Cárcel, y que se consiguiese el ensanche de dha. Yglesia, retirando el Altar maior de ella, siendo cierto que uno y otro era mui del servicio de Dios, y nuestro; Por todo lo qual nos podió (sic) y suplicó fuésemos servidos de conceder á esa dha. Villa la Prorrogación de la dha. facultad de poder arrendar la dha. tabernilla, por los dhos. diez años, para los efectos, y con las calidades referidas; Y visto por los del nuestro Consejo, fué acordado devíamos mandar dar esta nuestra Carta, para Vos en la dha. razón, y Nos lo tubimos por bien. Por lo qual.— (se accede á todo combiniendo los vecinos) Y es fecha y dada en Madrid á 6 de Junio de 1671 años, firmada de cinco señores del Consejo, y authorizada de su Secretario Dn. Gabriel de Aresti, y Registrada por el Chanciller maior Dn. García de Villagrán y Marban.

Se juntaron los tres vecinos por calle, por mandato del Sor. Alcalde ordinario Dn. Juan de Zevallos Calderón y de requerimiento del Procurador General Dn. Fernando Guerra de la Vega, en las Casas de Ayuntamiento, el día 29 de Julio de 1671, y uniformes, combinieron en ser necesario, y útil, y lo firman veinte y un yndividuos, authorizándolo el Escribano Antonio Ybáñez Concha.

En quanto a lo cuarto, devo afirmar, que fué esta Yglesia de Monges Benitos, y que de ello proviene su antigüedad, sin que me quede la más mínima causa de duda, por que en el Lugar de Miera de la Junta de Cudeyo, se conserba la memoria y tradición constante, de que allí hubo un Monasterio de Benitos, o Monges Negros. También se dice que a dho. Monasterio estaban sujetos los de Sn. Llorente de Pámanes; Sn. Cipriano de Esles; y Sta. María de la Encina, en el Valle de Cayón, con Sn. Andrés de Vega, y Sn. Llorente de Llerana en el Valle de Carriedo, y es constante, que en este Monasterio duraron los Benitos asta el tiempo de Dn. Alonso el 6º, que los quitó de allí en recompensa al Monasterio de Oña. y que en su lugar se pusieron seis Canónigos llamados de Sancti

Spiritus, y con esta translación, pasaron la Yglesia de Miera y demás anexas á la de Santander: Y por que en el día en un retablo del Altar maior de aquella Yglesia, se veen de relieve algunas figuras de Monges Benitos, y en un Altar colateral se venera una efígie antigua de Sn. Benito.

En Sn. Millán de la Cogulla, los hubo cerca del año de quinientos setenta y quatro: Luego siendo anteriores, é inmediatos a la fundación del Monasterio o Yglesia de Santander, no se puede dudar de los que hubo aquí, y vinieron de Sn. Trudón de Alemania.

El Hospital de Sancti Spiritus, o Espíritu Santo en esta Sta. Yglesia, lo fundó el Abad de ella Dn. Nuño Pérez, dotado para recojer a Clérigos pobres; pero ya oy no tiene este destino, ni se halla en ser más que el Hueco, y Paredes, aunque comenzado de pilastras para levantar edificio, que según tiene acordado el Cabildo, ha de ser para fabricar una Yglesia que sirba de Sagrario. Y á la verdad, que es mui necesario según el actual estado del Pueblo.

Las Cabezas Gloriosas Mártires, San Emetherio y Celidonio (álias) Medel y Celedón se guardan en el Altar maior de la Yglesia Matriz, en dos alacenas, cada una a su lado y con tres llaves. Cada Caveza se halla metida en un cascarón o Cráneo de plata, con un christal por delante, para la vista y adoración de las Santas Reliquias, que nunca se tocan desnudas. Después se encierran en dos bustos o cabezas, también de plata, asta los hombros vestidos de cota de malla, que representan dos soldados romanos. Estas ynsignes cabezas, después de tantos años y de tantos siglos, se conserban bien unidas y organizados sus güesos, de un color rubicundo, sanos, al parecer tan frescos, como si hubiera poco tiempo que se les hubiera separado la carne y la piel. Todo el pueblo se alegra y llena de confianza, quando se manifiestan al público, y especialmente los marineros en sus tempestades de mar, que siempre han experimentado la protección de sus Patronos, en que haciéndose tocar su Campana, aviva su fee y la de todo el Pueblo, que compadecidos de ellos los encomiendan al Patrocinio de sus Abogados. Terribles han sido las inquietudes de mar, aún sin dejarlos entrar en el Puerto: Pero por maravilla se ha visto perecer alguno.

San Hemetherio, y Celidonio nacieron en la Ciudad de León, á mitad del Siglo tercero: Fueron sus padres Sn. Marcelo y Sta. Nona, y sus hermanos; Sn. Claudio; Lupercio; Victorico; Facundo; Primitibo; Serbando; Germán; Fausto; Germano; Januario, y Marcial. Dichosa familia, en que Padres e Hijos, todos fueron Santos, y dieron su sangre en testimonio de la fee de Jesu Christo, escepto Sta. Nona, que fue mártir muchas veces, por la caridad, por la resistencia; y la paciencia; Su profesión fue militar bajo las vanderas de los Emperadores Romanos. Trata de la vida de estos Santos Fray Athanasio de Lobera en sus *Grandezas de León*.

También se venera en esta Sta. Yglesia el brazo de Sn. Germán, hermano de los Santos Mártires, custodiado en los mismos términos que las Santas Cabezas; Pero nos hallamos sin noticia afirmatiba de su existencia; o ymbención, corriendo la misma fortuna que se dice de estas y con solo el fundamento de una tradición continuada. Los Cuerpos de los Stos. Mártires, Sn. Hemeterio, y Celidonio, se hallan y veneran en Calahorra. La tradición de haver venido las Santas Cabezas, a la Sta. Yglesia de Santander, es admitida por los más, de que fue por el mar nabegando en un barco de piedra, de seis pies de largo. Otros la admiten en que vinieron por el mar en unas cestillas o canastas de mimbres. Conformándome con la más común y general, de que vinieron en el barco de piedra, dejo su salvo á los que se ynclinan a lo de las cestillas, por que ni ellos podrán dar razón de estas, ni yo de dho. barco. Lo cierto es, que por mano de la Divina Providencia, vinieron conducidas por el mar las cabezas de San Hemetherio y Celidonio, Mártires de Calahorra para especiales Abogados y Patronos de la Ciudad de Santander y su Puerto, en donde la devoción christiana alaba las maravillas de Dios en sus Santos, que se veneran en carne humana.

El que no consten documentos existentes de estas particulares antigüedades, y de otras, no deve hacer fuerza, por que en aquellos tiempos no se dedicaban a escribir los hombres para perpetuar las cosas memorables; Y en estas tierras, en el día aún son pocos los que lo hacen y aprecian; Y por que las contingencias de los tiempos, son tantas que por ellas se han perdido preciosos thesoros: Pues en el Archivo de esta

nobilísima Ciudad, devía haver asumptos de tanta ymportancia, por Regalías y Pribilejos para hacer uso de ellas, que apenas se encuentra uno u otro y de poco momento. Desgracia que deve llorar la Nación por eternos siglos.

Esta Santa Yglesia consta de diez Capillas: A saver: Por el lado de la Epístola seis, siendo la última la de Sn. Antonio de Padua, y junto a ella se halla la Pila Baptismal: Por el lado del Ebangelio, quatro, y a espaldas del Coro, la de Nuestra Señora de las Angustias o Dolores, cuio retablo nuevo es hecho a espensas, y devoción del Yllmo. Sor. Dn. Rafael Thomás Menéndez de Luarda.

En los claustros, entrando por la puerta principal, a mano derecha, se halla otra Capilla mui espaciosa y bien adornada, con título de Nra. Sra. del Rosario, que aunque en ella está erijida la Hermandad de este nombre, pertenece en propiedad a la Casa de Castejón y aunque su uso lo tiene aora por la parte del claustro, es por permiso particular del Cabildo, pues su principal puerta la tiene a la calle.

Tiene una hermosa, larga, clara y bien adornada Sacristía, con pieza separada que se comunica por los claustros, y entre esta pieza y dha. Sacristía, un oratorio dedicado a la Purísima Concepción. y los Stos. Mártires, con Sn. Juan Nepomuceno.

La sala capitular, secretaría, librería y demás oficinas, de fábrica moderna, son mui buenas, especialmente por la deliciosa vista del mar, navíos, montes y pueblos en dilatada distancia, que alcanza por estar fabricada perpendicularmte. sobre la Ría.

Para gobierno del Coro y a sus espaldas, en la correspondiente pared de la torre, que coje el centro de la Yglesia, tiene un relox de admirable imbención llamado el Papamoscas, por que al dar las oras, con estraordinaria figura, abre la boca, y los quartos de ora, se distinguen con distintos sonidos de campanas, cuyas voces hacen resonar dos mazos, uno a cada lado a más del que tiene la principal del dho. Papamoscas, de más crecido tamaño, puesta en el medio.

En el día se ha dispuesto poner el pavimento de la Yglesia (8) Matriz todo enlosado: De suerte que será la admiración de los más cultos que

tengan la dicha de verlo, por que el Presviterio ha de ser de unas piedras finas que aora están labrando, jaspeadas, de color de sangre de toro obscuro, ó color de almagre, sacadas de las Caldas: El pavimento ha de ser de unas losas que han hecho venir de Génova, que es una especie de jaspe blanco y algo negrito; Y para que acaso algunos me entiendan es una especie de tecale, que abunda mucho en el pueblo de este nombre junto a la ciudad de la Puebla de los Ángeles, en el Reyno de Nueva España, de que teniendo en mi casa un pedazo de dhas. losas, hallo que en nada se diferencia de aquella calidad.

Este famoso pavimento y otras alajas y adornos del Culto Divino, se deve a la piedad de los paisanos de estas Montañas, residentes en el Reyno de Nueva España, que liberalmte. han franqueado en calidad de limosna, y en fuerza de cartas circulares, que mi tío Dn. Manl. Jph. de Bustamante, residente en la ciudad de México, y apoderado de esta Santa Yglesia, con trabajo ynfatigable y con celo verdaderamente patriótico, repartió en la misma México y despachó por todo el Reyno: De suerte, que en brebe tiempo se llegaron a juntar cinco mil pesos: Y a no haver acometido en aquel Reyno las epidemias de ambres y enfermedades, de que adolecen ya hace quatro años, con pérdida de mucha gente lucida y vulgar, como es notorio; Ciertamente que se podrían haver estendido los ánimos a maiores piadosas liberalidades. Los naturales de estas tierras residentes en aquel Reyno, siempre han derramado su noble espíritu para con esta Santa Yglesia; Pues al tiempo de la erección del Obispado, contribuyeron para su exsalción, culto y decencia, con cerca de veinte mil pesos, que se deve tener por digna memoria y confesarse con toda libertad.

A más de los letreros de letra gótica y árabe que queda referido, se hallan tapiados en los claustros, se vee uno de poco momento sobre la puerta de arriba de la Yglesia del medio, y algunas letras dispersas por otros parajes del Templo; Pero el de más atención es uno que se halla en el vorde de la pila del Agua Bendita, que está junto a la puerta del Norte, y en letras árabes, tiene una ynscripción que con el significado que se le ha dado, dice assí:

In scriptionis Arabicae Interpretatio

M. Litera.— *Vas in quo aqua est.*

B. Litera.— *Aquilegium in puritate ex Argento Albo elaboratum* (vas)
(án per similitudinem en marmore álbo.)

A.— Litera.— *Erat bona et clara cum auritur.*

C.— Litera.— *tutus...Aqua gelata.*
Fons erat marmorea in
publicum usum erecta.

A la jurisdicción Real de esta Ciudad, y a la Mitra o Cabildo que pone Curas, corresponden los quatro lugares o varrios que tiene anexos, y las dos aldeas de Cajo, (en que a corta distancia está el Dique de Maderas) y Miranda (en que á poco trecho, está la Casa de Pólbora) Y los lugares son los siguientes.

El Lugar de Cueto, dedicada su Yglesia a Sta. María de Cueto: Pero aunque vulgarmte. se conoce por este nombre, es la lexítima dedicación a Sn. Pablo Apóstol, y tiene ciento y treinta vecinos.

En este lugar hay una excuela de primeras letras de valde para la enseñanza de los del pueblo, con dos maestros de escribir y leer, bien dotados, cuja fundación hizo Dn. Franco. de Bóo Castañeda, natural de dho. lugar.

El Lugar del Monte, dedicada su Yglesia a Sn. Pedro Apóstol, tiene ciento y veinte y quatro vecinos, y dos Yglesias anexas, dedicada la una al Archángel Sor. Sn. Miguel, y la otra a Sn. Bartholomé, que toca esta á la relijión de Sn. Juan.

El Lugar de Sn. Román, dedicada su Yglesia a Sn. Román, tiene nobenta vecinos.

El Lugar de Castillo, dedicada su Yglesia á Sn. Lorenzo Mártir (9), tiene cien vecinos; Y entre estos dos Lugares camino real de Santander, ácia el medio día, está un elebado cerro ó montaña, que llaman Peña Castillo, y en su cumbre á la falda meridional, se halla fabricado un Santuario dedicado a Nuestra Señora de Loreto.

COMBENTO DE SAN FRANCISCO.— Este Combento de N. Seráfico Padre Sn. Franco., según está descripto en una cornisa de los claustros que mira al medio día, dice, se fundó en el año de 1214; Y según la misma, se reedificó en el de 1687; Y se dice que el mismo Santo estuvo aquí, el año de 1213.

Es capaz y bastante para nobenta frailes, manteniendo en el día sesenta, con cáthedras de Filosofía; Theología escolástica; Moral, y Escripura.

Dícese que habiendo estado aquí Sn. Franco. pidió sitio para fundar su combento, y señalándose el en que está oy el que fué Colejio de Jesuitas, no lo quiso admitir, por ser en paraje público y bullicioso: Y saliendo desconsolado encontró, en donde se halla oy el Combento, al Posehedor de la Casa de Puebla, y preguntándole su yntento, le señaló aquel paraje como terreno suio, de que fué mui contento el Santo, y corre de padres á hijos que le dijo el Santo, que en su familia nunca faltaría sucesión. Hasta el día se apoya esta tradición con no haver faltado en tantos años, siendo actual posehedor de la Casa Dn. Franco. de la Puebla.

Esta Casa tiene su Capilla propia con título de la Magdalena, ynmediata al Combento, y pegada á la muralla y puerta del Rey Dn. Ferndo. 6º.

En la puerta principal de dho. Combento, ácia el medio día, al público del camino real, se hallan puestas las armas de la relijión Seráfica, y á su pie una lápida que dice así.

*Este Divino Toisón
y Sacro Santas Señales
entienda el Mundo qe. son
Armas de esta Relijión,
áunqe. son Armas Reales:
Por que el Rey que las ganó
y pudo disponer de ellas,
solo a Franco. las dio,
Y él por Honrrarnos con ellas
a Nosotros las dejó.
AÑO DE 1639.*

COMBENTO DE SANTA CLARA.— Este Combento de Monjas Franciscas, se fundó según Gonzaga, el año de 1323, por Da. María Gutiérrez (vecina de aquí) Viuda del Capitán de Armada, Gonzalo García de Santander, que sirbió en guerras contra moros, en tiempo de Dn. Alfonso Décimo, y Dn. Sancho su hijo.

Mantiene veinte y siete Monjas: Las veinte y quatro de velo negro, y tres Relijiosas de la Orden.

COMBENTO DE SANTA CRUZ DEL MONTE CALBARIO.— Este Combento de Monjas Franciscas, se fundó por Da. María de Oquendo y Lasarte, hija del General Miguel de Oquendo, y Da. María Candategui, vecinos de Sn. Sebastián de los Pasajes, mujer que fué en primeras nupcias de Gabriel de Oa, secretario del Consejo de Yndias, y en segundas, de Dn. Ferndo. de la Riva Herrera, vecino de Santander, en 6 de Nobiembre, de 1656, que tomaron posesión seis religiosas, que vinieron de fundadoras del Combento del Monte Calvario de la Villa de Escalante, y mantiene dos religiosos de la Orden.

En el año de 1688, se vieron necesitadísimas estas Relijiosas, y siendo Abadesa Sor María Antonia de la Concepción, y Sn. Antonio, se ocurrió a Su Magd., representando que se hallaban en muchas necesidades, y haverles faltado muchas rentas que consistían en Juros, que no tenían Yglesia ni Sacristía, y totalmte. faltavan los Ornamentos, viéndose precisadas a pedirlos prestados, y las alajas correspondientes, y suplicaron se les concediese licencia para pedir limosna en todas las Yndias, para la fábrica de la Yglesia y Sacristía, y comprar Ornamentos, y se les concedió por tiempo de seis años, ampliada en que los Curas lo encomendasen al tiempo del Ofertorio, y que su producido se pusiese vajo de tres llaves, que habían de parar una en el Justicia, otra en el Cura, y otra en el Escribano, remitiéndolo a la Casa de Contratación de la Ciudad de Sevilla, según Real Cédula refrendada del Sor. Dn. Antonio de Vbilla y Medina secretario, y del Despacho Vniversal, fecha en Toledo, á 8 de Junio de 1698 as. con facultad de que pudiesen otorgar para el efecto sus poderes, que con efecto hicieron en número de veinte y cinco, que

remitieron á varios sujetos y parajes del Reyno de Nueva España, y el Perú, y pasaron aquí por ante el Escribano Antonio Cacho Pámanes: Y debemos sacar por lo dicho, que á las piadosas liberalidades de nuestros nacionales pudo subsistir este Combento; fabricarse su Yglesia y Sacristía y comprarse los necesarios precisos para el Culto Divino.

COLEJIO QUE FUE DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.— Este Colejio, (y también el de Villa García, nobiciado de esta Provincia) lo fundó Luis Quijada en tiempo de Carlos 5º de quien fué su valido (10), y tubo a su cargo la custodia y crianza de Dn. Juan de Austria junto con su muger, Da. Magdalena de Villosa; Y se ynfiere, fué fundado poco antes del año de 1616, según Julio Cordara, en la historia de la relijión.

En este Colejio están las aulas de estudios de Gramática, y sirbe de Palacio Obispal, como se ha dicho, y en él se halla la Audiencia Eclesiástica, ó Juzgado de Provisorato.

MONASTERIO DEL MONTE CORBÁN.— A media legua de Santander al Poniente, está el Monasterio de Monte Corbán, del Orden de San. Gerónimo, y se erijió por brebe Apostólico en 14 de Septiembre de 1407 años, por principio de unos anacoretas, que vivían allí en una Hermita, y otros en la hermita aislada, con título de Santa María (*sic*) de Dn. Ponce; Y esta ysla, con su Hermita la donó el Cabildo de Santander á su Canónigo (primer anacoreta) Fray Pedro de Hoznayo, por Escripura de 2 de Mayo, de 1408.— El otro primer anacoreta se llamó Pedro de Obiedo, que vivía en dha. Hermita con cinco compañeros.

El Padre Hoznayo está enterrado en Corbán, y en la lápida de su sepulcro dice así: «*Aquí yace Fray Pedro de Hoznayo, hijo de García Gutiérrez, y de Da. Vrraca de Hoznayo*».

Esta comunidad se compone oy de veinte y quatro á treinta relijiosos.

Fray Antonio de Sn. Miguel Yglesias, natural de Revilla, en el Valle de Camargo, fue General de la Orden, y siendo Prior en dho. Monasterio, salió el año pasado de 1777 para el Obispado de Camayagua en Yndias, y oy se halla en el de Valladolid, Provincia de Mechoacán

en el Reyno de Nueva España, y se está acreditando de excelente bien-hechor de dho. Monasterio, enriqueciéndolo con dinero y quantiasas alajas para adorno de la Yglesia; y en el año próximo pasado, remitió de limosna a esta Sta. Yglesia Cathedral de Santander, un mil pesos fuertes.

La Hermita aislada llamada de Santa María (*sic*) de Dn. Ponce, que cuida un Beato, se conoce oy comunmente por Santuario de Nuestra Señora del Mar, al que concurre mucha gente entre año, por particular devoción á esta Soberana y Milagrosa Ymagen, y especialmente todos los años, el segundo Día de Pasqua de Pentecostés, que se le hace su principal fiesta, cuia Misa se celebra por un Canónigo y dos Prebendados de esta Santa Yglesia Cathedral, con precisa asistencia de dos rejidores del Ayuntamiento de esta Nobilíssima Ciudad.

Sin duda alguna se ejecuta este acto de obligación por lo mismo que refiere un cuadro, que está al lado del Ebangelio en el Presviterio del Altar maior, que aunque su contesto no le he visto authorizado, lo pongo siguiendo el mismo afecto de aquel, que por devoción christiana, le mobió estamparlo; Y dice así.

*«Reynando en Castilla el Señor Dn. Phelipe Segundo, y siendo Arzobispo de Burgos el Yllmo. Señor Dn. Christóbal Vela, en el año de 1590; La tripulación de una fragata Olandesa hecha pirata de esta costa, robó la Milagrosa Ymagen de Nuestra Señora del Mar, que la devoción christiana venera en el Altar maior de este Santuario; Y habiendo repentinamente sobrevenido una recia tempestad, y tormenta, creyendo los piratas ser castigo merecido por su sacrílego robo, la arrojaron al mar, y a la vista de la Villa de Castro, reconocieron sus vecinos flotaba sobre las aguas, no lejos de dha. fragata, la Santísima Ymagen, sirbiendo de bolisa (*sic*) dos achas encendidas que á sus lados la alumbraban. A vista del portento, salieron en un barco, y recojiéndola con la veneración posible la llebaron a la Villa, cuios dos Cabildos Eclesiástico, y Seglar, la trajeron en solemne procesión asta la de Laredo; Los de esta, con ygal solemnidad, llegaron con ella a Santander; y los de ella, con el maior obsequio y lucido acompañamiento, la colocaron en esta Su Santa Casa, admirando éste y otros continuos*

prodigios y milagros que Su Santísima Ymagen ha obrado y obra la piedad de esta Soberana Señora.

Copiose de su antigua pintura por maltratada, á esta, con toda similitud, a devoción de Dn. Juan Antonio de Mazo Herrera y de Da. Josepha Antonia de Vlibarri y Arteche, sus devotos vecinos de la Ciudad de Santander. Año de 1766».

VILLA DE SANTILLANA.— La Villa de Santillana se compone de cinco barrios, que son: Herrán; Vispieres; Camplengo; Barrio de Yuso; y Arroyo, y en todos con quatrocientos vecinos.

El Duque del Ynfantado, es Señor y Marqués de Santillana, quien pone Gobernador o Correjidor en lo secular.

El Cabildo de la Colejiata, que tiene por título Santa Juliana, se compone de tres Dignidades, nueve Canónigos, y ocho Racioneros. Hay dos Curas y un Capellán del Rey, por quien se nombra a consulta de la Cámara. Pone dho. Cabildo Curas en los lugares que tiene anexos, y pasan de sesenta, y eran antiguamente Monasterios, cuios lugares son los siguientes.

LUGARES. Oreña: Ubiarco: Suances: Puente: Vibeda: Mijares: Villa Presente: Cerrazo: Ruiloba: Revilla, del Valle de Valdálga: Treceño: Sn. Vicente del Monte: La Madrid: Ziguenza: Cabezón de la Sal: Cossío; y Roza-dío: Linares: La Fuente, y San Miguel de Ciris: Cabrojo, y Puente de Nansa: Rudagüera: Golbardo: La Busta: Ganzo: Helguera, y Valles: Bargas: Renedo: Bárcena de Toranzo: Alzedo: Arce: Sn. Christóbal de Yguña: Revilla del Valle de Camargo: Ygollo: Mortera: Bioño: Cortiguera: Caranzeja: Quebeda.

Otros Lugares con Hermitas o vestigios de Monasterios antiguos.— Hinojedo; Hermita de Sn. Martín: Tagle; Sn. Antolín: Ongayo: Sn. Christóbal: Cofreces: Sn. Felices: Toñanes: Toporías: Novales: Sn. Miguel: Campuzano: Mercadal: Casar de Periedo: Piñeres, y Cicera: Celis, Celucos, y Renclones, Unidos: Ybio: Polanco: Barros, Nuestra Sra. de las Caldas: Quijas: Vbiarco, Sta. Justa, y Rufina: Arenillas del Río Pisuerga: Herreduela, en Campóo junto a Reynosa: Fontecha, Ydem: Requejo, Ydem, Monasterio de Sn. Pedro: Valde Olea, Yd. Sn. Martín: Cilla Maior, Yd. Sn. Millán del Arco: Monasterio de Sn. Román de Castro Jeríz.

Se adbierte que los derechos que pertenecían á la antigua Abadía, han recaído oy en el Obispado y Cabildo de Santander.

Hay en Santillana un Combento del Orden de Predicadores, que se titula de Regina Celi. Tubo principio en el año de 1591, á devoción de Alonso Velarde: Tiene diez y seis religiosos, y en él se enseña Filosofía, Theología moral, y se dedican al Púlpito y Confesonario.

De este Combento pasaron algunos frailes al Santuario de las Caldas, en el año de 1605, y se hizo Combento formal el año de 1613.

El Combento de Relijiosas de la misma Orden, que se titula de Sn. Yldephonso, se fundó a mediados del siglo de 1686, por Dn. Alonso Gómez del Corro, Thesorero de la Yglesia Colejial.

VILLA DE SANTOÑA.— La Villa de Santoña se compone de ciento treinta vecinos, con el Barrio de Dueso.

El Monasterio de esta Villa está oy reducido a una Yglesia Parroquial con seis o siete Clérigos seculares que nombra el Abad de Nájera y un Monge Administrador para la recaudación de diezmos.

El puerto de Santoña y su Ría es una de las mejores del Mar Cantábrico, y sube tierra á dentro por más de dos leguas y media, asta Marrón, en donde recibe las aguas, del Río de este nombre, que es caudaloso y produce salmones. La entrada de la Barra está defendida por un buen castillo, que alcanza á la entrada, y surjidero de Laredo, por el Lebante.

El término y terreno de la Villa es corto, á la falda de un pequeño Monte al medio día, aislado por el mar y ensenadas que hace; Y solo por el poniente y por el Monte Brusco, tiene una estrecha entrada de tierra.

Es ameno y vistoso, poblado de viñas, limones, naranjos y otros árboles frutales; Y en lo más alto del Monte, muchas encinas, laureles, madroños y varios arbustos siempre verdes. La Cima es un peñasco bastante escarpado, de lo que se desgaja la Peña que llaman del Fraile, por su figura; y aquí están las baterías mirando a Laredo, defendiendo la entrada y los Castillos de Sn. Carlos: Sn. Phelipe, y San Martín.

Hay muchas güertas y jardines entre las casas, y á su vista costeano dha. Ría, están los pueblos de Argoños; Escalante; Cicero; Adal; y Rada.

MONASTERIO DE SANTA MARÍA LA REAL DE NÁJERA.— El Monasterio de Santa María la Real de Nájera, fué su fundación en la Era de 1090, por el Rey Dn. García, casado con Da. Estefanía.

MONASTERIO DE OÑA.— El Conde de Castilla Dn. Sancho García, con su muger Da. Vrraca, fundó el Monasterio de Sn. Salvador de Oña, desde 1002, hasta el año de 1011, que se otorgó la escriptura de dotación; Y su hija, Da. Frigidia, fué su Abadesa.

En la antigüedad llegó á tener este Monasterio, doscientas sesenta y cinco Yglesias, y Monasterios sujetos.

En el siglo décimo tercio se yntrodujeron las relijiones mendicantes, y se erijieron Vniversidades Literarias, y Capellanías para clérigos seculares; Cuia noticia adbertirá el curioso en este lugar, para tenerla presente.

MONASTERIO DE SN. MILLÁN DE LA COGULLA.— Este Monasterio de Sn. Millán de la Cogulla, es de los más antiguos de España, fundado por Sn. Millán, cerca del año de QUINIENTOS SETENTA Y QUATRO, en un sitio que llaman la Cogulla, a las faldas del Monte Ydúbeda, y que fué de Padres Benitos.

MONASTERIO DE LA VILLA DE COBARRUBIAS.— En esta Villa de Cobarrubias, hubo Monasterio de Benitos anterior al año de Novecientos setenta y dos; (11) Y el Conde de Castilla Garci-fernández, lo adquirió dho. año por permuta con su Abad Velasco, para Monasterio de relijiosas, que cedió a su hija Da. Vrraca, primera Abadesa, que tubo efecto la entrega el año de 978, por escriptura que firmó dho. Conde y su muger Da. Aba; El Obispo de Miñón, y otro llamado Basilio, con trece Abades de otros Monasterios y muchos Presbíteros, y Eremitas de parajes de España, aora poco conocidos.

Se llamaba Sn. Cosme y Sn. Damián, y se combirtió después en Colejiata, con Abadía, y toca por dignidad oy, a Burgos.

MONASTERIO DE SAN PEDRO DE CARDEÑA.— Este Monasterio de Sn. Pedro de Cardeña, no se sabe el tiempo cierto en que tubo principio; unos lo traen desde el año de 537, por la Reyna Da. Sancha, muger de Teodorico, Rey de Ytalia; Pero en el siglo nono, se hace la memoria ylustre de doscientos momges de él, que padecieron martirio en manos de los moros, año de 872.

MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS; (á que están sujetos los dos siguientes).— Este Monasterio de Santo Domingo de Silos, se fundó antes de la época del año de 919, según donación del Conde Fernán González, y se tituló antes, de Sn. Sebastián; Cuio nombre mudó su ynsigne Abad Santo Domingo, que empezó á serlo el año de 1041.

MONASTERIO DE SN. PHÉLIX DE OCA.— Este Monasterio de Sn. Phélix de Oca, fué Episcopal en tiempo de los Godos. Oy es Hermita de Sn. Felices, á la vista de Villa Franca de Montes de Oca, por unión del Rey Dn. García de Nájera año de 1049. En la mitad del siglo nono, ya era famoso, y el Conde Poblador de Burgos, Diego Porcelos, en la Era de 902, año de 864, le hizo donación de varios bienes, y entre ellos, el Monasterio de Sn. Juan de Bárcena; Sn. Fabio, y Sta. Eujenia, de abajo de la Peña de Angulo, en el Valle de Mena.

MONASTERIO DE SAN JUAN DE BURGOS.— Este Monasterio de Sn. Juan de Burgos tubo principio en lo espiritual, de la ejemplar vida de Sn. Lesmes; Y en lo material, es fundación del Rey Dn. Alfonso el 6º, al fin del siglo undécimo, ó principios del siguiente.

Fueron innumerables los Monasterios que hubo en las Montañas, por que en el Concilio de Toledo, congregado el año 589, reynando Recaredo, y con asistencia de Sn. Leandro, Arzobispo de Sevilla, se permitió á los Obispos el poder erijir en Monasterio una de sus Parroquiales. En el Concilio Nono, del año 654, se dió regla para las dotaciones que no escediesen de la quincuajésima parte de rentas. Este fué el orijen de erijir en Monasterios las Parroquias en aquellos tiempos, que governaban los

principales Obispos, muchos Prelados que habían sido Monges, como Sn. Leandro, Sn. Ysidoro, Sn. Yldefonso &, que después de hechos Obispos vivían con sus Cabildos y Canónigos de Cathedral. Obserbaban por lo común la Regla de Sn. Agustín, ó de Sn. Benito, que era en España lo más frecuente y bien recibida con general aplauso.

La Yglesia de Vurgos, en tiempo del Rey Dn. Alphonso el 6º por los años de 1075, guardó la Regla de Sn. Benito, asta el año de 1173, qe. se secularizó.

La Cathedral de Toledo, fué servida de Monges de Sahagún, desde el Arzobispo Dn. Bernardo, después de recuperada de los Moros.

VILLA DE LAREDO.— La Villa de Laredo es una de las quatro principales de la Costa de Cantabria, en donde reside el Governador de todas ellas, y con título como Yntendente de Provincia.

Llámasse de Laredo por estar fundada a la falda de un pequeño Monte de Laureles, que en lo antiguo sería vosque de estos árboles, por producirlos naturalmente el terreno.

El año de 1633, se separó de la Provincia de Burgos, en quanto a contribución y recaudación de Rentas Reales; Estendiéndose su jurisdicción, política, y militar, lo que oy se llama bastón de Laredo.

Fué reedificada á la Lengua del Agua, en una Cuesta, y hay diferencia en si, se executó el año de 1174, por Dn. Alonso Nono (que se cree de León) Pero es más probable que por Dn. Alonso el Octavo de Castilla, en el año de 1208, por que aquel no empezó a Reynar, asta el año de 1188.

No hay noticia cierta de su fundación; pero ya se encuentra mencionada en el Siglo Décimo.

Los Señores Carlos Quinto y Phelipe Segundo, desembarcaron en este puerto los años de 1556, y 1559.

Su vecindario se compone de quatro cientos vecinos: Y la causa de su despoblación fueron dos furiosos yncendios que padeció en los años de 1581, y 1582: Y Phelipe II en Lisboa, á once de junio de 1582, concedió para reparos de los daños, merced por Diez años de todos los Derechos de Alcavalas, y tercias Reales de la Villa, como Ampuero y Oriñón.

La Parroquial, es su título la Asunción de Nuestra Señora, con catorce Beneficiados; los once de ración entera, y tres, medios, que alternan en Santa Cecilia de Jerrueza (*sic* por *Tarrueza*), y Sn. Pedro de Seña, y Nuestra Señora de la Piedad, por la que contribuye el Cabildo de Colindres, á quien toca con la mitad de los diezmos de su territorio.

Tiene un Comvento de Franciscos fundado cerca del año de 1431, su fundador Fray Martín de Cereceda, con autoridad de Eugenio Quarto, y lo tituló de Sn. Sebastián asta el año de 1569, que se mudó al sitio donde oy está, con el título de Santa María Magdalena.

Produce el terreno todos los años, más de quarenta mil cántaros de buen chacolí: Tiene Hospital y varias obras Pías, para enseñanza de niños, niñas y estudiantes: Tiene una Escuela de Náutica para todo el país, bien dotada, y con todo lo necesario, fundada por Dn. Juan Antonio de la Fuente Velasco (*sic* por *Fresnedo*), hijo de dha. Villa y vecino de Cádiz.

Es escudo de sus armas, con tres naves en ademán de romper la Cadena de la Torre del Oro, que sobstenía el puente de barcas y defendía la entrada de Sevilla, conquistada por el Sto. Rey Dn. Ferndo. 3º de Castilla, por que dha. Villa armó á su costa navíos y galeras, como lo hicieron también las otras Villas de la Costa de Santander.

El Concejo y Ayuntamiento se compone de tres gremios, todo vecinos nobles; El primero, es de las Quatro Casas de Cachupín: Villota de Hoyo: Escalante; y la Obra; El Segundo, el Gremio de Mareantes; Y el tercero, del de Santiago, y cada uno nombra dos Rejidores y Electores, para la elección, por suerte del Síndico Procurador General, y otros oficios.

Abunda en pesquería, especialmente en congrios y vesugos.

MERINDAD DE TRASMIERA.— La Merindad de Trasmiera es mui antigua y noble, y sus naturales, yngeniosos, vivos, yndustriosos, y laboriosos, floreciendo en ella muchos sujetos arquitectos, alarifes, pintores, escultores, y demás artes, en competencia y con asombro de otras provincias mui cultas y para donde salen a lucir.

Su nombre probiene del Río y Lugar de Miera.

La pobló el Rey Dn. Alonso el Cathólico, que murió el año de 757, con los christianos que sacó del poder de los Moros, como son Liébana, Sopena, y Carranza.

Compónese de la Merindad de Laredo, y las Juntas de Cesto y Voto, Siete Villas, Riva Montán, y Cudeyo, con las Villas de Escalante y Argoños, que alternan entre sí, nombrando un Procurador General con voto para la Asamblea o Junta de toda la Merindad que se tiene en Santa María de Toraya, del Valle de Hoz, combocada y presidida por el Governador de Laredo, quando lo pide algún negocio ymportante y de común ynterés de la Provincia: Y para que dho. Governador pueda usar de esta authoridad y jurisdicción es preciso que personalmte. haya tomado posesión en la misma Junta, con las formalidades que se acostumbra.

VILLA DE ESCALANTE.— Esta Villa de Escalante; la de Rucandio; Lugar de Pontejos, y Varrio del Condado, son del Señorío del Marqués de Valde-Corzana, por el apellido de Ladrón de Guevara, reducida a ciento sesenta vecinos: Está situada sobre el mar, frente de Santoña, á orillas de una ensenada de la Ría.

La Titular de la Villa, que es Parroquia, se llama Santa Cruz.

Hay dos combentos observantes; Vno de Sn. Francisco, fundado sobre el mar, fuera del pueblo, en sitio que se llama Ano, y en una Hermita de Sn. Sebastián, y fundó uno de los Señores de la Casa de Ladrón de Guevara y Palacio, Arzobispo de Santiago en el año de 1626. El otro es de Relijiosas de Santa Clara, fundado por Dn. Juan del Castillo Río.

VILLA DE ARGOÑOS.— La Villa de Argoños está situada a un quarto de legua de la de Escalante; se compone de ciento y veinte vecinos, y goza del mar.

JUNTA DE CESTO.— La Junta de Cesto se compone de los Lugares de Cicero; Bárcena; Adal; Riaño; Ambrosero, y Moncaleán (que es de Señorío) Veranga; Praves; Hazas, y Solórzano.

En este Lugar de Solórzano se hace todos los años, el día 25 de Abril, una feria que dura de quatro á cinco días, y se venden asta tres mil mulas, y machos, que regularmte. son de edad de dos años, y mucha mercadería.

JUNTA DE VOTO.— La Junta de Voto se compone de los Lugares, Rada; Yrías; Padiérniga; Vádames; Carasa; Sn. Mamés; Sn. Pantaleón; Y Sn. Miguel de Aras; Bueras; Secadura; Sn. Bartolomé; y Llenez, Nates, y Sus Villa, y tocan estos a la Relijión de Sn. Juan, y pone Cura el Comendador de Vallejo.

JUNTA DE SIETE VILLAS.— La Junta de Siete Villas se compone de doce Parroquiales, en diez Lugares; siendo estos; Noja; Ysla; Castillo; Soano; Meruelo; Arnuero; Ajo; Vareyo; Güemes; y Vierna: La Yglesia de este y la de Sn. Miguel de Meruelo, son de relijión de Sn. Juan, del modo que se dice arriba.

En el Lugar de Ajo, hay un Comento de Relijiosos Dominicos, con título de Sn. Yldephonso, que fundó Alonso del Camino, y Da. Luisa Bonifaz su muger en el año de 1592, que era de Carmelitas en aquella sazón, asta el de 1594, que lo dejaron por desazones con el fundador.

JUNTA DE RIVA MONTÁN.— La Junta de Riva Montán tiene catorce Lugares, y doce Parroquias, y la de Somo, se titula Santa María de Latas (13), con dos Monges Gerónimos del Monasterio del Monte Corbán: Es la Cabeza del Arziprestazgo. La antigüedad es la misma que la de Sta. Catharina de Monte Corbán. Los Pueblos son: Valle de Hoz; Herrero; Villa Verde; Pontones; Omoño; Carriazo; Liermo; Las Pilas; Langre; Castanedo; Galizano; Suesa; Cubas; y Somo, con sus anexos de Loredó y Zuñeda.

En el Lugar de las Pilas, se celebra anualmente, el día de Santa Lucía una feria considerable de ganado bacuno, y también mercaderías.

JUNTA DE CUDEYO.— La Junta de Cudeyo tiene veinte y siete Lugares, y veinte y siete Parroquias; La de Bosque antiguo, con el Barrio ó Casas del Puente; toca a la Encomienda de Vallejo, y Orden de Sn. Juan. En Liérganes y La Cabada (14) están las fábricas de artillería del Reyno: Esto es: por lo que toca á fierro colado, por que las de bronce, están en Barcelona y Sevilla.

Los Lugares, dando principio por donde vaja el Río de Miera; Son: Miera; Los Prados; Liérganes; (Rucandío, de Señorío) Riotuerto; Santa Marina; Nabajeda; Entrambas-Aguas; Ornedo; Riaño; Término; Bosque antiguo; Agüero; Orejo; Setiém; Helechas; Rubayo; (Pontejos, de Señorío); Gajano; San Miguel de Heras; San Salvador de Heras; San Tiago de Socabarga; Santa María de Cudeyo; Hermosa; Anaz; San Vitores; Pámanes.

Hay un Vicario foráneo que conoce en causas menores, en cosas eclesiásticas.

En el Lugar de Nabajeda se celebra anualmente, el día 8 de Diciembre una feria de ganado bacuno, y mercaderías.

En el lugar de Término, se comprehenden los Palacios de Hoznayo, en cuio paraje se celebra un mercado de mucha consideración, todos los Juebes del año, espendiéndose en él gran suma de dinero, en mercaderías y comestibles; a cuio efecto muchos mercaderes de Santander, tienen en dicho paraje arrendadas bodegas para custodiar sus efectos y sacarlos al público los días Juebes; Y en verdad, he oído á sujetos fidedignos, que dho. Mercado es el alibio para dhos. Mercaderes, por que de él sacan para la satisfacción de los créditos que contrahen en Bilbao, Bayona y otros parajes, con el producido de las ventas que celebran.

En dho. Hoznayo se celebra todos los años, el día 18 de Octubre la feria de Sn. Lucas, y se venden en ella asta dos mil parejas de bueyes, (que son quatro mil) y dura de tres a quatro días, y también ganado bacuno de todas edades, y muchas mercaderías.

La Provincia, y Merindad de Trasmiera, goza del Pribilejio de no pagar diezmos, ni dros. de Aduana á los Administradores de ella, por razón de mantenimientos y mercaderías que consuman, ó yntroduzcan

para su uso, manutención, y aprovechamiento, según Reales Cédulas de tres de Mayo de mil quinientos treinta y dos; Veinte y tres de Julio de ochenta y uno; y veinte de Mayo de mil seis cientos diez y nueve; (15) Cuios Pribilejos se estienden después en favor de las quatro Villas de la Costa del Mar, que son Santander; Laredo; Castro Urdiales; y Sn. Bicente de la Barquera, y ganaron en contradictorio Juicio, con más el no poderse registrar formalmente las embarcaciones que condujesen los referidos géneros, esceptuando los comprehendidos, y espresamente prohibidos por Reales Cédulas, y Pragmáticas, sin que se deva hacer registro formal de las cosas permitidas, ni tomar más razón, de que no son los géneros de la carga prohibidos, aunque no se contengan en el testimonio del Puerto de donde hubiesen salido, sin que por esta razón se hayan de poder declarar por decomisos; Pues esta circunstancia se entiende contra los mercaderes, ynstitutores, factores, maestros, y capitanes de naos, quando arriban a puertos que no gozan de estas libertades, y franquezas. Todo constante de Real sobre Cédula, ganada por Santander, en veinte y siete de Junio de mil setecientos veinte y seis, con una carta auténtica á continuación de dha. Real sobre Cédula del Sr. Dn. Franco. de Arriaza, Superintendente General de dha. venta, escrita a Dn. Jph. de Gandarillas, Administrador que fué de ella, tratando en el asunto, en fuerza de consulta que le fué hecha.

La libertad de todo tributo y alcavalas de las ferias que se celebran el día de Sn. Juan y Sn. Lucas, y el mercado semanario de Hoznayo, fué a solicitud de los quatro hijos que tubieron, Dn. Juan de Azebedo y Da. Sancha Muñoz, que florecieron en el siglo próximo pasado, y también por Dn. Manuel Antonio de Azebedo, que en el mismo tiempo fué Presidente de Hacienda.

El hijo menor de Dn. Juan de Azebedo fué merino maior de Trasmiera: El mayor se llamó Dn. Juan Baptista de Azebedo, Obispo de Valladolid; Patriarca de las Yndias; Presidente de Castilla; e Ynquisidor General: El otro fué Dn. Fernando de Azebedo, Obispo de Osma; Arzobispo de Vurgos; Presidente de Castilla; y del Consejo de Estado; Y el otro fué Dn. Franco. de Azebedo, Caballero del Orden de Santiago,

Alguazil maior del Tribunal del Sto. Oficio de Ynquisición; y Governador del Principado de Asturias.

Estos Señores Yllustrísimos, fabricaron los Palacios que llaman de Hoznayo, en donde se hace el Mercado, sitios en el Lugar de Término, de donde fueron naturales, en el año de 1614. Y oy es de la Casa de Mioño.

El Lugar de Nabajeda es Patrono del célebre Santuario que tiene de Nuestra Señora de los Llanos, y fundó en él una Capellanía Dn. Franco. Rubalcaba.

Tiene este Santuario dotación para siete Beatas, y oy existen seis; y han de ser precisamente para obtener la colocación, naturales de dho. Lugar, y no de otra parte, y asciende la entrada de cada una de dhas. Beatas, a cien ducados de costo.

El Lugar de Entrambas Aguas, tiene por su Patrono a Sn. Vicente Mártir, de quien se veneran dos reliquias, que hicieron venir de Roma; La una, el Sor. Dn. Juan de la Pezuela, siendo Chantre de Badajoz; y la otra, el Sor. Dn. Phelipe Muñoz, siendo Ynquisidor en la Suprema Ynquisición.

Por ser conforme al yntento de mis entretenimientos, no puedo dejar de poner aquí á la letra lo que el M.R.P. Mro. Fray Benito Gerónimo Feijóo, describe en su *Theatro Crítico Vniversal*, que escribió por los años de 1734; y en su tomo 6º, folio 251; Dice así.

«Examen Filosófico de un peregrino suceso de estos tiempos.—

El caso que da matheria á este Discurso, es tan extraño, tan exorbitante del regular orden de las cosas, que no me atrebera a sacarle á luz, en este Theatro, y constituirme fiador de su verdad, á no hallarle testificado por casi todos, los moradores de una Provincia, de los quales muchos, que fueron testigos oculares, y dignos de toda fee, aún viven oy. La noticia se difundió algunos años hasta varias partes de España, debajo de la generalidad, que un mozo natural de las Montañas de Burgos, se había arrojado al mar y vivido en él mucho tiempo, como pez entre los pezes; Y confieso que entonces no le di asenso, de que no estoy arrepentido, pues fuera lijereza creer un suceso, de tan extraño carácter, sin más fundamento que una voz pasagera. Añadíase que esto había sido efecto

de una maldición, que sobre dho. Mozo había fulminado su Madre; Pero esta circunstancia fué falsamente sobrepuesta, á la verdad del suceso, como veremos después.

Despreciada, pues, como una de tantas vulgares patrañas, se quedó para mí aquella noticia; asta que habrá cosa de tres meses, un amigo de mi maior veneración y afecto, me ympelió a publicarla en mis escritos, como digan de la curiosidad y admiración del público, asegurándome al mismo tiempo en algún modo de la realidad de ella como quien la tenía de dos sujetos, que habían conocido y tratado al mencionado mozo después de restituido del mar, á su tierra. Pero juntamte. me prebenía, que pues me hallaba vecino al País de donde aquel era natural, solicitase noticias más puntuales, que las que él me podía comunicar. Para cuio cumplimiento, mi primera diligencia fué ynformarme de algunos montañeses de distinción residentes en esta Ciudad los quales unánimes depusieron de la verdad del hecho, como de notoriedad yndubitable en su País; Pero en quanto á las circunstancias, que por la maior parte ygnoraban, me ofrecieron adquirirlas de personas de su conocimiento y satisfacción, naturales del mismo término, que había sido Patria del sujeto de esta Historia. En efecto lo ejecutaron así, y dentro de pocos días logré una (a) cabadíssima descripción del suceso, remitida por el Sor. Marqués de Valbuena, residente en la Villa de Santander, á diligencia del Sor. Dn. Jph. de la Torre, digníssimo Ministro de Su Magestad en esta Real Audiencia de Asturias: La qual, es como se sigue, copiada al pié de la letra.

En el Lugar de Liérganes de la Junta de Cudeyo, Arzobispado de Vurgos, distante dos leguas de la Villa de Santander, hacia el Sudueste, vivían Franco. de la Vega, y María del Casar, su muger, vecinos del dho. Lugar, los quales tubieron en su matrimonio, quatro hijos, llamados, Dn. Thomás (que fué Sacerdote) Franco., Joseph, y Juan, que vive todavía, de edad de setenta y quatro años.

Viuda dicha María del Casar, embió al referido hijo Franco. a la Villa de Vilbao, á aprender el oficio de carpintero, de edad de quinze años, en cuio ejercicio estuvo dos años, asta que el de 1674, habiendo ydo á bañarse la víspera de Sn. Juan, con otros mozos a la Ría de dha. Villa, observaron

estos, se fué nadando por ella abajo, dejando la ropa con la de los compañeros, y creiendo volbería, le estuvieron esperando, asta que la tardanza les hizo creer, se había aogado, y así lo participaron al Maestro, y este, á su madre María del Casar, que lloró por muerto á dho. su hijo Francisco.

El año de 1679, se apareció á los pescadores del Mar de Cádiz, nadando sobre las aguas y sumerjiéndose en ellas á su voluntad, una figura de persona racional, y queriendo arrimársele, desapareció el primer día; Pero dejándose ver de dhos. pescadores el siguiente, y experimentando la misma figura volbieron á tierra contando la nobedad, que habiéndose dibulgado, se aumentaron los deseos de saver lo que fuese, y fatigaron los discursos en hallar medios para lograrlo; Y habiéndose valido de redes, que circundasen á lo largo la figura que se les presentaba, y de arrojarle pedazos de pan en el agua, obserbaron que los tomaba y comía, y que en seguimiento de ellos, se fué acercando á uno de los barcos, que con el estrecho del cerco de las redes, le pudo tomar y traer á tierra; En donde habiendo contemplado este, que se consideraba monstruo, le hallaron hombre racional en su formación, y partes; Pero hablándole en diversas lenguas, en ninguna y á nada respondía, no obstante de haberle conjurado, por si le posehía algún espíritu maligno, en el Combento de Sn. Franco. donde paró; Pero nada bastó por entonces, y de allí á algunos días pronunció la palabra Liérganes; la que ignorada de los más, esplicó un mozo de dho. Lugar, que se hallaba trabajando en la referida Ciudad de Cádiz, diciendo era su lugar, que estaba situado en la parte arriba mencionada; y Dn. Domingo de la Cantolla, Secretario de la Suprema Ynquisición, era del mismo lugar; con cuiá noticia, un sujeto que le conocía le escribió el caso; Y Dn. Domingo le comunicó á sus parientes de Liérganes, por si acaso había sucedido allí alguna nobedad, que se diese la mano con la de Cádiz. Respondiéronle que nada había más, que haverse desaparecido en la Ría de Vilbao, el hijo de María de Casar, Viuda de Franco. de la Vega, que se llamaba también Franco. como su Padre; Pero que había años, le tenían ya por muerto. Todo lo qual participó Dn. Domingo á su correspondiente de Cádiz, que lo hizo notorio en el referido Combento de Sn. Franco. donde se mantenía.

Estaba á la sazón, en el espresado Combento de Sn. Franco. un Religioso de dha. Orden, llamado Fray Juan Rosende, que había venido por aquel tiempo de Gerusalén, y andaba pidiendo por España limosna, para aquellos Santos Lugares, y enterado de la parte donde caía Liérganes, y familiarizándose al mozo, que había parecido en el Mar, y discurriendo si acaso fuese del dho. Liérganes, según la relación de Cantolla, resolvió llevarle con sigo en su postulación; Que habiéndola rematado acia la costa de Santander, fué al expresado Lugar de Liérganes, el año de 1680, y llegando al Monte que llaman la Dehesa, un quarto de legua de dho. Pueblo, le dijo al mozo que fuese delante guiando, quien lo ejecutó puntualmente, y fué derecho á la casa de dha. María del Casar; La que ynmediatamente que le vió, le conoció y abrazó, diciendo: Este es mi hijo Franco. que perdí en Vilbao, y los hermanos Sacerdote y seglar que estaban allí, ejecutaron lo mismo con gran regozijo; Pero el espresado Franco. ninguna nobedad ni demostración hizo, más que si fuera un tronco.

Fray Juan Rosende, dejó este mozo en casa de su Madre, en la que estubo nueve años, con el entendimto. turbado, de manera que nada le ynmutaba, ni tampoco hablaba más, que algunas veces las voces de Tabaco, Pan, Vino, pero sin propósito. Si le preguntaban si lo quería, nada respondía, pero si se lo daban, lo tomaba y comía con esceso por algunos días, mas después, se le pasaban otros sin tomar alimento.

Si alguno le mandaba llevar algún papel de un Pueblo a otro, de los que sabía antes de yrse, lo hacía con gran puntualidad, dándole al sujeto á quien le encargaban, y conocía y traía la respuesta, si se la daban con cuidado: De manera que parece entendía lo que se le decía; Pero él por sí, nada discurría.

En una ocasión, entre otras, que un sujeto de Liérganes, le embió á Santander con papel para otro, siendo preciso pasar la Ría, que tiene más de una legua de ancho, y para eso embarcarse en el sitio de Pedreña, no hallando allí barco, se hechó al agua, y salió en el Muelle de Santander, donde le vieron muchos mojado, y el papel que traía en la faltriquera, el que entregó puntualmente al sujeto á quien venía dirijido, el qual preguntándole que cómo le había mojado, nada respondió, y volbió la respuesta á Liérganes, con su regular puntualidad.

Era de estatura de seis piés, poco más o menos, corpulencia correspondiente y bien formado, el pelo rojo, corto, como si le empezara á nacer, el color blanco; Las uñas tenía gastadas como si estuvieran comidas de salitre. Andaba siempre descalzo. Si le daban vestido, le ponía; Si no, el mismo cuidado tenía de andar desnudo que descalzo.

Si le daban de comer, tomaba y comía todo lo que fuese; si no, tampoco lo pedía: De suerte, que parecía una cosa ynanimada para discurrir, y animada para obedecer, y mudo para hablar, menos las palabras arriba espresadas, que pronunciaba, tal vez, pero sin propósito ni concierto; Lo que puedo asegurar por haberlo conocido.

Quando era muchacho, tenía gran ynclinación á pescar, y estar en el Río que pasa por dho. Lugar de Liérganes, y era gran nadador. En dha. edad, tenía las potencias regulares.

Todo lo que viene referido es la verdad del hecho, según relación de sus hermanos, el Sacerdote Dn. Thomás, y Juan, que vive; Y todo lo que se separe de este hecho, es falso, como lo es el decir que tenía escamas en el cuerpo, y que este prodigio procedió de una maldición que le hechó su Madre.

En esta disposición se mantubo en casa de su Madre, y en este país, el espresado mozo Franco. de la Vega, por espacio de nueve años, poco más ó menos, y después se desapareció sin que se haya sabido más de él; Aunque dicen que poco después le vió en un Puerto de Asturias un hombre de la vecindad de Liérganes; Pero carece de fundamento.

Hasta aquí la relación remitida por el Sor. Marqués de Valbuena; La qual poco después fué confirmada en un todo por Dn. Gaspar Melchor de la Riva Agüero, Caballero del Ábito de Santiago, vecino del Lugar de Gajano, distante de Liérganes, cosa de media legua, en respuesta á su hierno Dn. Diego Antonio de la Gándara Velarde, residente en esta Ciudad, que también me hizo el favor de solicitar el ynforme de aquel Caballero, el qual en su carta afirma haver tenido algunas veces en su casa, y dado de comer al sujeto de esta Historia. Así me la confirmó toda, otro Caballero llamado Dn. Pedro Dionisio de Rubalcaba, natural del Lugar de Solares, próximo á Liérganes, que también trató mui de yntento á nuestro Nadante; Y á

este, en orden á la circunstancia de las escamas, deví la yndividuación, de que cuando llegó á Liérganes, tenía algunas sobre el espinazo, y como una zinta de ellas desde la nuez al estómago, pero á poco tiempo se le cayeron. Dn. Gaspar de la Riva dice en su relación, que en algunas partes del cuerpo, tenía el cutis áspero al modo de lija. Con estas dos últimas advertencias, se concilia el aparente encuentro de las noticias en orden a las escamas.

Los que le vieron en su arribo á Santander, pudieron afirmar con verdad, que las tenía entonces, y los que le vieron después afirmaron también con verdad, que no las tenía, por que ya se le habían caído. También algunos equibocarían el cutis áspero de algunas partes de su cuerpo con piel escamosa.

Este prodigioso caso abre campo á algunas dudas curiosas, y reflexiones, en cuia consideración, aunque la principal conjetura, que fundaremos en él pertenece en parte, al discurso o matheria del pasado, por no alargarnos mucho en él, le hemos reserbado para formar sobre él, distinto discurso.

Verdaderamente. es cosa lastimosa, que nuestro Nadante hombre perdiese el uso de la razón, no solo mirándolo como fatalidad suia, mas también como pérdida nuestra, y de todos los curiosos; Pues si este hombre hubiese conserbado el juicio, y con él la memoria, cuántas noticias en parte útiles, y en parte especiosas, nos daría como fruto de sus marítimas peregrinaciones. Quántas cosas ygnoradas asta aora de todos los naturalistas, pertenecientes a la errante república de los peces, podríamos saver por él. Él solo podría haver exactamente, averiguado su forma de criar, su modo de vivir, sus pasos, sus transmigraciones, y las guerras o alianzas de especies distintas. Qué bien explorados tendría los lechos de varios mares, Océano nuevo, dentro del mismo Occéano, y fondo sin suelo respecto de ynnumerables especulaciones filosóficas; ya por las plantas que en él nacen; ya por las matherias que en él se juntan; ya por las inmutaciones que en él reciben; ya por las fuentes y ríos que en él brotan; ya por las cavernas que reciben las mismas aguas marítimas, para transportarlas a lugares distintísimos; ya por otras mil cosas. Pero lo que más de cerca pica la curiosidad Filosófica, y lo que solo por el mismo hombre podría saverse, son algunas circunstancias

del mismo hecho; Cómo se acomodó este hombre tan repentinamente, á un género de vida en todo tan diverso del que en tierra había tenido; Cómo se alimentaba en el mar; Asta cuánto tiempo sufría la falta de respiración; Cómo se evadía de la voracidad de algunas vestias marinas, &

Si tubiésemos alguna seña positiba de que el caso había sido milagroso; por un camino aunque no mui real, mui trillado, evadiríamos todas estas dificultades. Recurrir en los embarazos de la Filosofía al extraordinario poder de la Deidad, es hacer lo que Alejandro, cortar con el acero el nudo que no puede desasar el discurso.

La voz que corrió por España, de que la infelicidad del pobre Franco. provino de una maldición de su Madre, justificaría dicho recurso, si fuese verdadera. Pero aquella voz, fue hija de la ygnorancia de los límites, asta donde puede estenderse la Naturaleza, y del común prurito de tocar á milagro en todo extraordinario acontecimiento. Todas las relaciones fidedignas, que con mi diligencia y la de mis amigos, he adquirido, están conformes en que no hubo tal maldición, ni otra circunstancia alguna por donde pueda colegirse, que salió de los términos de natural suceso».

El dicho tomo, folio 288, sigue diciendo así.

«Addición

Arriba se dijo cómo uno de los sujetos que nos certificaron de la Historia referida, fué Dn. Gaspar Melchor de la Riva Agüero, Caballero del Hábito de Santiago, el qual solicitado a ruego mío por su yerno, y mi amigo Dn. Diego Antonio de la Gándara Velarde, residente en esta Ciudad de Obiedo, en algunas cartas le aseguró ser verdad lo que la voz común refería del Nadador de Liérganes, especificando juntamente, una u otra particularidad, como quien le había conocido y tratado. Pero yó ynformado de que este caballero, sobre ser dotado de un claro entendimto., lo es también de una constante veracidad, deseaba lograr de él, relación más cumplida, y ajustada a la serie histórica; la que últimamte. logré; Y aunque llegó quando estaba escribiendo la última parte de este discurso, me pareció debía copiarla aquí para dejar más satisfechos los lectores de la verdad de esta Historia, pues hallarán que esta relación en todo está conformíssima con la que al principio propusimos del Sor. marqués de Valbuena.

COPIA DE CAPÍTULO DE CARTA ESCRITA POR DN. GASPAR MELCHOR DE LA RIVA AGÜERO, á Dn. Diego Antonio de la Gándara Velarde, su fecha en el Lugar de Gajano, a 11 de Nobiembre de 1733.

En quanto al encargo que Vmd. me tiene hecho por recomendación del Reverendísimo Pe. Maestro Feijóo, añadiré á lo que tengo dicho; en los antecedentes, lo que me ha ocurrido á la memoria, y he aberiguado de sujetos juiciosos y fidedignos. El objeto, pues, del cuidado de su Reverendísima, se llamó Franco. de la Vega Casar, hijo lexítimo de Franco. de la Vega, y de María del Casar, vecinos del Lugar de Liérganes, Junta de Cudeyo, Provincia ó Merindad de Trasmiera, Montañas de Santander, Diócesis de Burgos; Baptízase en la Yglesia de Sn. Pedro manifestando desde su tierna edad, ynclinación al exercicio de pescar, asta la de quince años, que por el de 672, ó el siguiente, de 673, que pasó a la Villa de Vilbao a aprender el oficio de carpintero; Allí se mantubo dos años asta la víspera de Sn. Juan del último, que se fué con otros mozos de su calidad a nadar a la Ría de aquel Puerto, que entra del mar por la barra de Portugalete, y dejando su ropa, con la de los demás, se dejó yr nadando por la Ría abajo, asta que le perdieron de vista; Y desde entonces no hubo otra noticia, si no la que se adquirió cinco años después, que fué el de setenta y ocho, ó 79, con la casualidad de haver notado unos pescadores de Cádiz, que pescaban en mar alto, una figura como de hombre, o muger, que se mostraba fuera del agua, y se sumergía en queriendo acercarse para reconocerla: Deseosos de averiguar tan esquisito fenómeno discurrieron salir otro día, y cebarle con algunos pedazos de pan, y con efecto, habiéndoselos arrojado á distancia, obserbaron; que los llegó a coger con la mano, y los comía. Empeñados con esto, en el deseo de pescarle, pensaron conseguirlo juntando muchas redes y haciendo con ellas un gran circo; Y de hecho, aplicado este medio, con el ynjenio del arte, y usando del mismo cebo, lograron pescarle y le llebaron al Combento de Sn. Franco. de aquella Ciudad, en donde le hicieron muchas preguntas, por varios modos y en diversos ydiomas, mas á ninguna respondió, ni se le oyó palabra. De esta taciturnidad pasaron á presumir estubiese posehído de algún mal espíritu, bajo cuió concepto le conjuraron algunos Religiosos; Pero de nada sirvieron los exorcismos, ni se

pudo salir de duda, asta que se le oyó pronunciar Liérganes, de que se tomó asunto para ynquirir la significación de esta voz; Y al fin entendida por un sujeto Montañés, aseguró que en su país, había un Lugar que se llamaba así, y que de esto daría razón más lexítima Dn. Domingo de la Cantolla, Ministro de la Suprema Ynquisición, por ser natural del propio Lugar; Con esta noticia escribieron á este Caballero, y él á su Lugar, preguntando si faltaba en él un mozo de aquella edad y señas, y se le respondió que sí, y que podría ser hijo de María del Casar, Viuda del referido Franco. de la Vega. Animado con estas noticias el Padre Fray Juan Rosende, Religioso Francisco, que había venido poco antes de Gerusalén, á dha. Ciudad de Cádiz, resolbió averiguar por sí la verdad de cosa tan extraordinaria; Y con efecto, partió con él, desde dho. Combento el citado año de 679, y llegando al Monte que llaman de la Dehesa, un quarto de legua antes de entrar en Liérganes, le hizo seña pasase adelante y guiase, lo que executó, de suerte, que sin estraviar un paso, vino a meterse en casa de su Madre, la qual, y otros hermanos que se hallaron presentes le conocieron luego que le vieron, pasando á la demostración de abrazarle, que ynfluye el cariño, después de una larga ausencia; Pero él se mantubo ynmóvil, sin corresponder ni con palabras ni con señas; Los Hermanos eran tres, de los quales, el uno Sacerdote llamado Dn. Thomás de la Vega, otro Joseph y otro Juan; El Joseph, poco tiempo antes, noticioso de que su hermano Francisco estaba en Cádiz, salió a vuscarle y no se ha sabido más de él. En esta sazón estaba predicando Misión en aquel Lugar, Fray Diego de Santander, franciscano del Seminario de Sahagún, con cuio motibo había mucho concurso de gente de los Lugares comarcanos, y se hizo notorio en todos el caso, aunque oy han quedado pocos que se acuerden y puedan dar razón yndividual de este hombre: Yo le vi muchas veces, con la ocasión, de que quando yba a Santander, por la maior parte entraba á comer en esta casa, y así pude obserbarle algunas particularidades. Él no solicitaba la comida; Pero si se la ponían delante, ó si veía comer y se lo permitían, comía y bebía mucho de una vez, y después en tres o quatro días no volvía a comer; Su asistencia continua era en casa de su Madre, y si le mandaba llebar alguna cosa, á casa de algún vecino, yba y la entregaba puntualmte.;

Pero sin ablar palabra, y la que más frecuente se le oyá, era tabaco, de que tomaba mucho si se lo daban; También pronunciaba algunas veces Pan, Vino, Pero si le preguntaban si lo quería, no respondía, ni por señas significaba que se lo diesen; De donde se pasó á hacer juicio, había perdido la parte yntelectual, quedándole solo la que se puede decir ynstintiba. Quando le vi, la primera vez, ya no tenía escamas, aunque sí la cutis mui áspera, y las uñas mui gastadas; Aunque un anciano de aquel Lugar, hombre de mui buena razón, asegura, que quando vino, se le veían algunas escamas en el pecho y espalda; Pero que luego, se le fueron cayendo. Yba a la Yglesia, si veía yr a otros, ó se lo mandaban; mas en el Templo, de nada hacía caso, ni se le notaba atención alguna á la Misa, ni demás funciones Eclesiásticas. En una ocasión, entre otras, me aseguraron le embió Dn. Pedro del Güero, á Santander con un papel para Dn. Juan de Olibares, y por que no halló el barco de Pedreña, (que se tomaba abajo de esta casa) se entró al mar, y pasó a nado una legua, que hay de travesía, desde este embarcadero á Santander; Mojado como salió, pasó á entregar el papel que Dn. Juan hizo secar para poder leerle; Y aunque le preguntó, cómo yba de aquella suerte, no dió respuesta alguna, pero volbió la que dió puntualmente, por el propio rumbo. El referido anciano afirma, que este mozo, antes de arrojar al mar, daba muestras de mui buena capacidad; pero que después que le trajo el Padre Rosende, no se percibía casi operación yntelectual en él, como yo lo obserbé, y ser de genio quieto, y pacífico, y su estatura poco menos que dos varas, y proporcionalmente en toda la estructura de sus miembros, pelo rojo, y mui parecido á sus hermanos, escepto al Sacerdote, que era pelinegro; De los quales solo vive oy Juan, manteniéndose del ejercicio de Labrador; Y aunque es hombre mui deboto, virtuoso siente con extremo le toquen la especie de este phenómeno, y assí nadie se atrebe á mencionarla en su presencia: Es cierto se divulgó que la Madre de este hombre, le había hechado una maldición siendo niño; Pero el referido Sacerdote, su hermano me dijo algunas veces que su Madre lo negaba, y me ynclino á la verdad de esta muger, por que la conocí, y me pareció mansa y virtuosa. El tiempo que se mantubo en Liérganes, después que vino de Cádiz, no le he podido yndagar a punto fijo, pero por algunas probables circunstancias computo,

que fué de nueve á diez años, al cabo de los quales, volbió á desaparecer, sin que nadie haya sabido cómo ni su paradero.»

JUNTA DE PARAYAS Y VICARÍA DE AMPUERO.— La Villa de Ampuero tiene dos Parroquias, con las de Zerdigo, Limpias y Colindres, que gozan el fuero de Encartaciones de Vizcaya.

Los Lugares de la Junta de Parayas, son: Hoz de Marrón; Cerezeda; Udalla; Ogébar; Rasines; Gibaja; Guardamino; y Ramales.

En el Lugar de Hoz de Marrón, está el célebre Santuario, con Yglesia hermosa, de Nuestra Señora de la Bien Aparecida; titular de la noble Congregación de Montañeses de Madrid. cuia fiesta se celebra allí. el día 8 de Septiembre, en Sn. Phelipe el Real.

VILLA Y ARZIPRESTAZGO DE CASTRO VRDIALES.— La Yglesia Parroquial de esta Villa de Castro Urdiales, está en un eminente, natural, fuerte y escarpado Castro o Castillo, con título de Asunción, que da nombre al Arciprestazgo, combatido y cercado del mar; Pues para pasar á la Villa desde la Yglesia, hay dos arcos que sirben de puente. Se dice estuvo allí en lo antiguo el Palacio de los Reyes, y por eso se juntan de Ayuntamiento para las elecciones de regidores, en una casa contigua, y vajo el tejado de la misma Yglesia; Y en la cabeza de todos sus acuerdos, dan principio de esta forma. *En los Palacios del Rey Dn. Alonso, &*

Hay vestigios de Puertas, y Muralla, de que da á conocer, sería Población grande; pero oy no llega a trescientos setenta vecinos.

El Puerto es un semicírculo, y en la punta de él, sobre el peñasco á la parte del Norte, hay un Castillo fuerte, con Murallas mui altas, guarnecido de cañones, y le rodean muchas vaterías, que defienden en el Puerto los navíos pequeños, que se acogen a él, por servir de rada, ó bahía, para ellos y para los barcos pescadores.

La denominación de Vrdiales, se deribó del fundador ó poblador Dn. Ordeales, Conde de Noreña, que se halló en la Batalla de las Navas de Tolosa.

En su término tiene la Orden de Sn. Juan, á Campijo, y Vrdiales, que son barrios de veinte vecinos, á un cuarto de legua de la Villa.

Tiene la Parroquia, catorce Beneficiados; Los ocho de ración entera, y los demás, de media ración.

Dentro de los muros de la Villa hay dos Combentos, uno de Sn. Franco. y otro de Monjas de Sta. Clara.

Se dice fundó el primero, el Santo Patriarca; Pero no hay probabilidad, aunque sí, pruebas de la misma antigüedad que el de Santander, y no consta fundador particular, y tiene veinte y dos religiosos.

El de Monjas Claras se refiere fundado el año de 1322, por Casualidad, de Beaterío de doncellas y viudas huérfanas que por naufragios habían perdido sus maridos.

En el año de 1328, en tiempo del Papa Juan Veinte y dos, tubo efecto la institución formal de aquellas Monjas, cuio Combento puede mantener más de treinta, y no han dejado de existir, veinte y tres, con tres religiosos.

Tiene un Hospital de corta consideración, estramuros, junto a la Capilla ó Hermita de Sn. Nicolás de Bari.

Desde el día 20 de Agosto de este año de 1787, el Ylustre Ayuntamiento de esta Villa, puso en corriente una Escuela de Gramática, otra de Náutica, qe. dispuso erijir, dotadas cada una con trescientos ducados de renta anuales que han de gozar los maestros que las sirban, consignados en los yntereses de ciento setenta mil rrs. de vellón de capital, ympuestos en el Banco Nacional de Sn. Carlos.

La enseñanza de estas Escuelas es gratuita para los naturales de la Villa, su vecindad, y barrios.

ENCARTACIONES DE VIZCAYA, Y SUS VILLAS PRINCIPALES DE PORTUGALETE Y BALMASEDA.— Las nobles Encartaciones se gobiernan por ciertos Capítulos de Leyes que hicieron en el año de 1394, y se reformaron y corrigieron en el de 1503, y logran los Pribilejos de los Reyes, que por esempciones y Cartas gozan los de Vizcaya.

Compónense de nueve Valles ó Repúblicas montuosas, que son: Somo Rostro; Galdámez; Güemes; Gordejuela; Zalla; Sopuerta; Arcenales;

Trucíos; y Carranza, con las Villas de Portugalete, Balmaseda, y otros Lugares sueltos de Colindres, Limpias y Guardamino.

Aquellos Valles tienen su Audiencia y Junta General, en el Lugar de Abellaneda, que corresponde á Sopuerta, y en él reside el Alcalde maior, o Theniente general, que llaman comúnmente, nombrado por el Consejo; Y para los negocios particulares, ó comunes que se les ofrece con el Señorío de Vizcaya, tienen un Síndico General, que concurre a sus Juntas de Garnica. Todos los dhos. Valles tocan al Obispado de Santander, escepto el de Gordejuela, que es de Calahorra.

Los Lugares de cada uno, son los siguientes.

VALLE DE SOMO ROSTRO.— De Somo Rostro, son: Los Concejos de Musques; Sn. Juan y Pobeña; Ciérbana; Sn. Pedro y Sta. Juliana de Abanto (qe. tiene Alcalde particular), y Sn. Turce; El Valle de Sestao, que tiene otro, y confina con Varacaldo (que toca a Calahorra) y en su término á la orilla de la Ría de Portugalete, en sitio casi aislado y delicioso, está el Combento del Desierto de Padres Carmelitas descalzos, fundado por su Provincia, en el año 1719, con título de Sor. Sn. Jph. con veinte y quatro relijiosos.

VALLE DE GALDÁMEZ.— De Galdámez son los Lugares de Sn. Esteban y Montellano (y entre este y Somo Rostro), está el célebre Monte de las Escabaciones de la abena de fierro, para fábricas de artillería y ferrerías.

VALLE DE GÜEMES.— De Güemes es un Valle, él solo ó república de doscientos vecinos en el paso de Vilbao para Balmaseda. Tiene buena Yglesia, con doce Beneficiados y alternan en la Administración de Sn. Pedro de Beicorea; Sn. Vicente de Sodupe; Sn. Miguel de la Cabeza; y Sn. Pedro de la Quadra.

VALLE DE ZALLA.— Este Valle de Zalla, no tiene Lugares, su Parroquia se titula Sn. Miguel, con seis Beneficiados, que sirben en Santiago de Ochorán, y Sta. Ysabel de Herrera.

VALLE DE SOPUERTA.— De Sopuerta, son los Lugares de Sta. María de Mercadillo; Sn. Pedro de la Valua; Sta. Cruz de la Barrieta; y Sn. Bartholomé de Abellaneda, anexas a la Matriz de Sn. Martín, y tiene ocho Beneficiados.

VALLE DE ARCENTALES.— De Arcentales son los Lugares de Sta. Cruz; Górgolas, y otros de corto vecindario, entre montes y riscos, serbidos por quatro Beneficiados de la Parroquia de Sn. Miguel y Sta. María Traslaviña, y este no goza del fuero de Encartaciones.

VALLE DE TRUCÍOS.— Este Valle de Trucíos; no tiene Lugares y está en un canal camino de Laredo, y por donde pasa el Río que descarga en Orión.

VALLE DE CARRANZA.— Este Valle de Carranza confina con el Valle de Soba, y Junta de Parayas. Divídese en dos partidas con doce Parroquias, en quince lugares, que son: Sierra; Pando; Bernalles; Soscaño; Lanzas Agudas; Sn. Cebrián; Sn. Esteban; Aldea Cueva; Presa; Ranero; Santecilla; La Nestosa; Sangrices; Biames; y Haedo.

VILLA DE PORTUGALETE.— La Villa de Portugalete, es del Señorío de Vizcaya, fundada en el año de 1322, por la Señora de Vizcaya, Da. María Díaz de Haro, muger del Ynfante Dn. Juan. Está situada a la orilla del mar y ría, que sube á Vilbao, distante más de dos leguas, con fuertes muelles para abrigo de embarcaciones en tempestad, aunque la barra es mui peligrosa. Tiene doscientos vecinos, que casi todos son marineros.

Saliendo del Pueblo para Santurce, está el Combento de Monjas de Sta. Clara, fundado por disposición testamentaria de Ochoa, Ortiz de Larrea Martearto, su fecha, 10 de Marzo del año de 1603.

VILLA DE BALMASEDA.— La Villa de Balmaseda es también del Señorío de Vizcaya. Es mui antigua y está situada en terreno llano, á la orilla del Río Cadagua, que nace en el Valle de Mena, confinante al Lugar

de su nombre. Tiene muchas ferrerías y martinetes, para el fierro y cobre y Aduana, para el registro de géneros que salen de Vizcaya y Encartaciones. Tiene ciento y quarenta vecinos, ó fogueras, según estilo del país.

Su Parroquia con diez Beneficiados es su titular Sn. Severino, con ayuda de Parroquia de Sn. Juan Baptista.

Tiene dos Combentos; el uno de Carmelitas descalzos, fundado desde el año de 1728, al que ayudó Dn. Alonso de Trambarrias, Beneficiado que fué de ella, y mantiene veinte y dos religiosos; El otro de Monjas de Sta. Clara, sujetas al ordinario, y fundó Dn. Juan de la Piedra, en el año de 1675, constante de una ynscripción que está sobre la puerta de la Yglesia.

VALLE DE MENA.— De este Valle de Mena, y confinante al Lugar de su nombre, nace el Río Cadagua.

Los lugares de que se compone, son: El Varrio de la Haya, que corresponde al Lugar de Geriñana; Yrús; Gezana; Vibanco; (que es Abadía de su nombre) Vallejuelo; Siones; (que es Abadía de su nombre) Vallejo (que es de la Encomienda de Sn. Juan) Anzo; Zilieza; Villa Sana (tiene un Convento de Monjas de Sta. Clara) Civides; Medianas; Santa Cruz; Trambas Aguas; La Ribota; Varrasa; Villanueva; Cadagua; Caniego; Maltrana; Maltranilla; Villasuso; Ungo; Ventades; Viérgol; Río; Burceña; Carrasquedo; Tijano; Santecilla; El Berrón; Bárcena; y Bortedo (todos tres de una Pheligresía) Arza; Sn. Pelayo de Aziga; Sta. Coloma; Angulo; Mena Maior; Opio; Naba; Orrantia; Aedillo; Arcéo; Campillo; Concegero; Hoz; Taranzo; Ordejón; Ormes; Partearroyo; Sopeno; Willa; Nobales; Llano; Las Presillas; Y Monteano.

Son cinquenta y seis lugares en cinquenta y quatro Parroquias.

VALLE DE TUDELA.— El Valle de Tudela; se compone de los Lugares de Verrandueles; Artieta; Montiano (en estos dos se dividen algunas casas que son de la Jurisdicción de Mena) Angustiana; Santa María de Llano; Luengas; Santiago de Tudela; Santolaja; Reloso; Lorcio; Valluerca; Cirión; Dabala; Retes; y Zulla, en quince parroquias.

VALLE DE RUESGA.— Este Valle de Ruesga y el de Soba son del Señorío del Duque de Frías, que pone en ellos Justicia. Tiene ocho Parroquias, en siete Lugares, que son; Arredondo, con Bustablado; Matienzo; Ogarrio; Mentera; Riva; Valle y Barruelo.

VALLE DE SOBA.— El Valle de Soba lo divide en dos mitades el Río mismo de su nombre, que trae su nacimiento del Puerto de la Sía, y se junta en la Ría de Santoña. Tiene diez y ocho Lugares con las mismas Parroquias, y son; Regules; Rozas; Sn. Pedro de Calera; Sn. Andrés de Aja; Veguilla; Concejo de Sn. Martín; Cañedo; Quintana; Balcaba; Villar; Santayana; Reoyos; Pilas; La Revilla; Fresnedo; La Cisterna; Herada; y el Prado.

VILLAS DE PAS.— Los Montes de Pas son desgajadas ramas de los Pirineos, y por Línea dividen el Obispado de Santander, y Arzobispado de Burgos, por la parte del Sur. ynclinando al Poniente, y derramando sus aguas al Río Ebro, y al mar Cantábrico.

Por encima de Cudeyo y Valle de Carriedo, en estos Montes están las Tres Villas de Sn. Roque de Rumiera ó Río Miera; Sn. Pedro El Romeral; y Nuestra Señora de la Vega, con Parroquias, y una nuebamente erijida en los Varrios de Valdició y Calseca.

Eran antes unidas a la de Espinosa de los Monteros.

VALLE DE CARRIEDO.— El Valle de Carriedo confina al Medio día con Jurisdicción de la Villa de la Vega, Montes de Pas, del que vaja el Río Pisueña, que lo divide en dos mitades.

Su Distrito es de catorce Lugares y las mismas Parroquias, que son, por el Oriente; Zelaya; Villa Carriedo, Avinzo; Bárcena; Saro; y Llerana; Y de la otra parte, acia el Valle de Toranzo; Tezanos; Santiváñez; Pedroso; Soto; Aloños; Rasillo; Sn. Martín; Villafufre; Escobedo; Sandoñana; y Vega.

Algunos de estos Lugares unen su Concejo y Feligresía; y por eso son solo catorce Parroquias, con Alcalde maior realengo en lo temporal y en lo espiritual, por un Vicario foráneo.

En este Valle, y en el lugar de Villa Carriedo, hay un Colejio de Padres Escolapios, fundado en el año de 1740, por Dn. Antonio Gutiérrez de la Huerta, natural del mismo Lugar, Caballero de la Orden de Santiago, y Administrador de las Reales Aduanas de Cádiz.

En dho. Colejio hay enseñanza de primeras letras; Gramática, y Filosofía; y para su establecimiento vinieron Padres Aragoneses.

También en el Lugar de la Vega, y Varrio de la Canal, está un Combento de Monjas de la Concepción Francisca, con sujeción a los Regulares, fundado en el año de 1662, por Dn. Domingo Herrera de la Concha, en sus propias casas, dotado con dos mil ducados de renta, y otras posesiones, para diez y ocho Monjas; dos donadas; dos religiosos, y los respectibos criados.

Fué el fundador, casado con Da. Cathalina González de Losada, natural de Hosera, en Galicia, y oy posehe el Patronato, el Conde de Noblejas.

En el Lugar de Santiváñez, se hace la Audiencia pública; Y su Yglesia antigua de Sn. Juan Baptista, y una Hermita de Sta. Eulalia, y algunas haciendas, son de la Encomienda de Vallejo en la Relijión de Malta y ha pasado de padres a hijos, que fue de los Caballeros Templarios.

En el lugar de Zelaya, hay un Santuario mui frequentado, y devoto de Nra. Sra. de Balbanuz.

VALLE DE CAYÓN.— El Valle de Sta. María de Cayón, ó vajo del Río Pisueña, es uno de los nueve de qe. se componen las Asturias de Santillana, y tiene los Lugares siguientes. Santa María Argomilla; Sn. Román; Santocildes; Y por la otra parte del Río al Oriente; Esles; Lloreda, Otero; Labadilla; La Encina; y La Penilla.

De este Lugar de La Penilla, fué el Venerable Bernardino de Obregón, fundador del Hospital General de Madrid, y Congregación de enfermos, que hay en la Corte. Escribió su vida Dn. Franco. de Herrera Maldonado. Llamóse su padre Franco. Gómez Obregón natural de dho. Lugar, aunque el siervo de Dios nació en el Lugar de las Huelgas de Vurgos.

Toca á la Vicaría de Muslera.

VALLE DE CASTAÑEDA.— El Valle de Castañeda, está siguiendo el Río avajo de Pisueña, y es solo Concejo, á que se le unen los Varrios de la Cueba; Pumaluengo; Villa Vañes; y Socobio; y es del Señorío de los antiguos Condes de este título, que oy está en la Casa del Marqués de Aguilar.

Su Parroquia se titula Santa Cruz, y hay memoria de haver sido de los Templarios. El año de 1541, se estinguió la Colegiata, para agregarla á la nueva, que se erijió en Aguilar de Campóo por el Papa Paulo tercero, á solicitud de Dn. Juan Fernández Manrique, Marqués de Aguilar, hallándose de Embajador en Roma.

Tiene tres Beneficiados en calidad de Curas Párrocos, y se titulan Canónigos, disputando prerrogatibas con los de Aguilar.

Pertenece este Valle a la Vicaría de Muslera.

VALLE DE PENAGOS.— Junto al Valle de Cayón al Oriente, está el de Penagos, último de los nueve de Asturias, confinante con Trasmiera. Tiene quatro Lugares, que son; Sn. Jorge de Penagos; Sobarzo. Cabázano; el Arenal, con el Varrio de Llanos, y tocan a la Vicaría de Muslera.

VALLE DE TORANZO.— Por medio del Valle de Toranzo, que está al Poniente del de Carriedo; Cayón; y Castañeda, vaja el Río de Pas despeñándose de sus Montes a las Estacas de Trueba de la Villa de la Vega; Y descendiendo ácia el Norte, están, de la una parte del Río, que mira á Carriedo los Lugares de Bárcena; Mejorís; Sn. Martín; Acereda; Santiurde; Villa Sevil; Yruz; Pando; Cueba; Penilla; Corrobárceno; Viesgo; Carandía; Y de la otra parte al Poniente; Sn. Andrés, y Sn. Miguel de Luena; Resconorio; Trambasmestas; Alceda; Hontaneda; Sn. Vicente; Esponzués; Villigar; Castillo Pedroso; Quintana; Borleña; Prases; Corbera; Haés; el Monte; Hijas; Bargas; y las Presillas.

En el lugar de Viesgo, hay once baños mui salutíferos de agua caliente azufrosa, para todo género de dolencias y ocurre mucha gente de varias partes, á lograr la salud que les comunican dichas aguas.

Algunos de estos Lugares están unidos en un solo Concejo, como Pando; Cueba; y Penilla; Y por esto solo hay veinte y siete Parroquias, en una rica Ría.

Este Valle es del Marqués de Aguilar, que nombra Juez con título de Gobernador, con ciertas preheminencias sobre el de Castañeda, y ejerce Jurisdiczi3n. en la Villa de Cartes, y Santiago.

La Audiencia, y Residencia, es en el lugar de Sn. Vicente en una Torre del Señor.

La Yglesia se cree haver sido de los Templarios.

SANTUARIO Y COMBENTO DE NRA. SRA. DEL SOTO.— En el Lugar de Yrúz está el célebre Santuario de Nuestra Señora del Soto. Tiene. una Torre magnífica de más de nobenta y dos pies de altura, y no está acabada. Está bien alajada y con buenas reliquias. La Ymagen de la Señora es antiquísima y de color mui moreno, y son muchos los Milagros que Dios ha obrado con este género de personas que la visitan con frecuencia.

Nada se save de su antigüedad, y solo es cierto que empezó la Comunidad, desde 9 de Marzo del año de 1608, que el Señor Dn. Alonso Manrrique, Arzobispo de Burgos, hallándose de visita en Salamanca, dió su comisi3n al Licenciado Juan de Yracola, su Visitador para que pusiese en posesi3n de aquella Yglesia a los Padres Franciscos, con varias condiciones; siendo una la Escuela de Niños; Cáthedra de Gramática; Tres Predicadores; y un Lector de Moral; y así se cumple asta el día.

VALLE DE PIÉLAGOS.— El Valle de Piélagos está contiguo al de Toranzo, por Carandía, que es de ambas Jurisdicciones, y uno de los nueve realengos de las Asturias de Santillana. Tiene Audiencia y Casa de Ayuntamiento en el Puente de Arce, por donde pasa el Río Pisueña yncorporado con el de Pas.

Se compone este Valle de los Lugares siguientes: Carandía; Zurita; Renedo; Cianca; Parbay3n; Vioño; Salcedo; Quijano; Barcenilla; Posadorios;

Puente de Arce; Oruña; Rumoroso; Liencres; Bóo; y Mortera, y estos tres hacen un Concejo en la parte del mar y Ría de Quejo.

En Bioño hay tres Parroquias; San Vicente; Sn. Salbador; y Sn. Pedro, vajo un Vicario Eclesiástico, que alcanza también a Bargas; Las Presillas; Valmoreda; y Pagazanes.

VALLE DE VILLA ESCUSA.— Al Oriente de los Valles referidos y confinando con la Ría de Santander, que sube por Morbardo al Puente Solía, está el de Villa Escusa, uno de los nueve de Asturias de Santillana, y se compone de quatro Lugares, que son; Obregón; La Concha; Villanueva; y Liaño, perteneciendo a la Vicaría de Muslera.

VALLE DE CAMARGO.— Con yndclinación al Norte de los anteriores y acercándose á Santander, está el Valle de Camargo, uno de los nueve de Asturias de Santillana, y se compone de diez Lugares, que son: Guarnizo; (en este tengo mi vecindad y empadronamiento de Ynmemorial tiempo por mis ascendientes) Ygollo; Maliaño; Revilla; Escobedo; Camargo la maior; Muriedas; Estaños; Herrera; y Cacizedo, y son de la Vicaría de dho. Valle, y en el Lugar de Camargo, se llama Abad el principal Cura Párroco, que es de Presentación de la Casa de Polanco.

Con separación de dhos. Lugares á la orilla ó lengua del agua de la Ría de Santander, está el Real Sitio del Astillero de Guarnizo, é ynmediato al Lugar de su nombre, en buena situación, y mui poblado; Pero toca su Jurisdicción al Juez Ministro de Marina.

VALLE DE TORRELAVEGA.— Volbiendo ácia el medio día, y sobre la Ría de Suances, donde desaguan el Saja y el Vesaaya, está el Valle de Torrelavega, antiguo Solar de la Casa de la Vega, que es oy de los Duques del Ynfantado, que ponen Correjidor haciendo su Audiencia, y residente de la Villa del mismo nombre.

La Jurisdicción se compone de los Lugares siguientes; Torrelavega; Barreda; Polanco; Cudón; Bárcena de Cudón; Mogro; Cuchía; Miengo; Sierra Pando; Tanos; Torres; Ganzo; Cobecillos; Lobio; La Montaña;

Campuzano; Viérnoles; y Yermo; con sus tres barrios que son; Sn. Miguel; El Corral; y Rucorbo.

En su Vicaría propia está comprendida la Villa de Cartes, y Varrio de Santiago, y en lo temporal, son estos de la Jurisdicción de Toranzo.

SUANCES Y PUERTO DE SN. MARTÍN DE LA ARENA.— El Puerto de Sn. Martín de la Arena se compone de siete Concejos; Que son; Suances; Cortiguera; Ynojedo, por la parte del Poniente, y por la del Oriente, Polanco; Cudón; Cuchía, y Miengo, todos sujetos en la marina y gobierno político, al Ministro principal, que reside en Santander.

No hay más Justicia que la pedanía, por que estos pueblos, los primeros, están sujetos a la Justicia de la Abadía de Santillana, por el Poniente, y los del Oriente, al Governador de Torrelavega, como quedan citados arriba, por territorial de los Duques del Ynfantado.

En términos del Lugar de Polanco, está comprendido el Rivero de la Requejada, en cuio fondeadero entran embarcaciones, aun de más de ciento y cinquenta toneladas de porte.

LA VILLA DE SUANCES, es la capital, y está en llanura y situación dominante de donde se registra mucha mar, Tiene dos Curas sirvientes; El uno puesto por el Obispo de Santander; y el otro por el Cabildo de la Santa Yglesia Colegiata de la Villa de Santillana.

La Parroquia es anexa á dha. Colegiata, y se nombra Nuestra Señora de las Lindes, y desaguan en este Puerto, y Ría, los Ríos, Saja, y Vesaya, que pierden su nombre en la Barca de Barreda.

Se compone su vecindario de ciento y veinte vecinos.

VALLE DE VUELNA.— Siguiendo el Río Vesaya, acia su orijen, y al Norte de Toranzo, está el Valle de Vuelna, que es del Señorío del Marqués de Aguilar, y oy, de la Casa de Medina Sidonia, donde recaió.

Le divide el Río, y á su derecha están los Lugares de Barros; Co; Sn. Matheo; Los Corrales; y Somahoz. Del otro lado, está el Concejo de Sn. Felices; Collado; Villa Suso; Villayuso; y Lobado.

Estos pueblos, y sus diez Parroquias, están sujetos a una sola Vicaría Eclesiástica.

El Cabildo de Vurgos, conserba su derecho en algunos diezmos de las Yglesias de Sn. Pedro; y Sn. Phélix, y también en la de Los Corrales.

La Yglesia de Sn. Matheo fue en lo antiguo, Granja o Decanía del Monasterio, y después Colejiata de Cervatos; Y por eso lleba el Abad un tercio de sus diezmos, y alguna parte en la de Sn. Martín de Barros.

SANTUARIO Y COMBENTO DE NRA. SRA. DE LAS CALDAS.—

En el término de este último Lugar, y en paraje escabroso, desierto, y pendiente, dominado de peñascos por todas partes, está el célebre Santuario y Combento de Nra. Sra. de las Caldas, llamado así por una fuente de aguas calientes o cálidas, que está debajo del camino, y calzada real, a la orilla del Río Vesaya. Antiguamente era una Hermita pobre, en sitio más vajo, arrimado al camino, entre la Hoz y el Hozino, que eran dos estrechos o resbaladeros mui peligrosos para los que transitaban. El Abad y el Cabildo de Santillana, cobraban quarenta maravedís de tributo ó renta sobre la dha. Hermita, y alguna corta posesión que tenía.

Del orijen de deboción a la Santa Ymagen, no hay cosa cierta; Pero Dios dispuso su veneración en paraje tan yncómodo, para faborecer con milagros á los pobres caminantes, que frequentemente caían en el Río con sus carros; sus vestias, y su hacienda: De que se hizo célebre el Santuario.

Ya queda dicho ablando en Santillana, el principio que tubo este Combento; bien es que el Padre Fray Alonso del Pozo, que escribió la Historia de la milagrosa Ymagen, junto con la vida del venerable Fray Juan Malfáz, reformador del Combento, asegura que fué el año de 1611 la separación y erección de la Comunidad yndependiente de la de Santillana. Lo cierto es que siempre estubo mui pobre, y también de religiosos, que no pasaban de quatro asta el año de 1663, en que vino como embiado del Cielo, el Padre Malfáz, a levantar el edificio á la maior perfección espiritual y aún temporal, en que le valió mucho para este fin, los ruegos y limosnas de la Venerable Sierva de Dios, Da. Mariana Velarde de la

Sierra, hija de penitencia de dho. Padre, que tomó el ábito de tercera de la misma Orden. Desde entonces creció la devoción, y se extendió por toda España, y las Yndias, la fama de este Combento. Son muchos los votos y ofrendas de alajas de plata, lámparas, y ornamentos que se han hecho y hacen frecuentemente á este Santuario, y es el asilo de todos los Valles, y asta de Trasmiera, y el depósito de muchos caudales que vienen de la América, para obras pías y otros destinos.

El año pasado de 1783, ocurrieron estos Religiosos al Reyno de Nueva España, solicitando limosnas entre los paisanos para su maior exaltación y culto: Y con efecto habiendo tomado á su cargo tan piadoso oficio el Sor. Rejente de la Real Audiencia de México; Dn. Vicente de Herrera y Rivero, personalmte. ejercitó sus funciones, constándome de vista, é hizo un acopio regular, que remitió al Combento, con nota de sus bienhechores.

Dicho Señor Herrera deve ser digno elojio de los naturales de esta Provincia, por haverse acreditado en aquel Reyno en corta edad, honrra de la Nación en el, desempeño de sus cargos con aplauso general.

Era natural del Lugar de Miengo en el Valle de Torre la Vega: Pasó a México de Alcalde de Corte, y Juez de Provincia de su Real sala del Crimen: Ocupó la plaza de oidor de su Real Audiencia, y Chancillería: Pasó a la nueva Ciudad de Goathemala de Rejente de aquella Real Audiencia: Volbió á la de México, y sirvió allí el mismo empleo: Empuñó dos veces el bastón de Capitán General de aquella basta Provincia, con la muerte de los Excmos. Sres. Virreyes, (Padre e hijo) Dn. Mathías y Dn. Bernardo Gálvez: Está adornado con la decorosa ynsignia, de la Real distinguida Orden Española de Carlos tercero: Y últimamente viene nabegando, para ser digno Ministro en el Real, y Supremo Consejo de Yndias.

El principal fruto que se da á Dios en esta soledad de Las Caldas, son las alabanzas y sacrificios que le ofrecen continuamente, sus obserbantísimos Religiosos; La continua aplicación á oír sus confesiones generales; dar ejercicios; predicar la Divina palabra; y como fragantes lirios de Penitencia derramar por todas partes un olor suavísimo de Santidad.

VALLE DE YGUÑA: CIEZA Y ANIEVAS.— Continuando el mismo Río Vesaya acia arriba, está el Valle de Valde Yguña, o Valde Ecuña, como antiguamente se decía, y es del Marqués de Aguilar, aunque los inmediatos de Cieza y Aniebas, son del Duque del Ynfantado, sujetos al Gobernador de Santillana.

Por el Oriente confina con Toranzo, y están los Lugares de Bustronizo; Rucedo; Silí; Sn. Martín de Quebedo; y Bárcena de Pié de Concha, Del otro lado del Río acia la calzada real, están; Sn. Christóbal; Sn. Bicente; Río Valde Yguña; Pedredo; Las Fraguas; Arenas; La Serna; Sta. Cruz; Molledo; Sta. Olalla; Cobejo; Pié de Concha; Media Concha; y Pujayo. También se puede agregar a este Valle el Concejo o Villa de Sn. Vicente, y los Llares, del Señorío y presentación de la Casa de Bustamante, que oy ha entrado en la de Mioño, como las de los Azebedos, según queda dicho, ablando de los Palacios de Hoznayo: Siendo adbertencia, que esta Casa de Mioño, tiene el archivo de sus papeles en Zervatos.

El Valle de Aniebas se compone de tres Lugares, qe. son; Cotillo, Villa-Suso; y Barrio Palacio.

El Valle de Zieza, tiene otros tres, que son; Cieza de abajo; Cieza de arriba, ó por otro nombre, Villayuso; y Collado: Todos estos Pueblos son de una Vicaría de Valde Yguña, con veinte y dos Parroquias.

El Conzejo de Bustronizo se compone de las Yglesias y Lugares, de Sn. Román de Moroso; Sta. Eulalia; y Sta. Leocadia, sujetos a los Monasterios de Santo Domingo de Silos, quien percibe todos los diezmos, y pone un Monge por Cura, y lo mismo en las Parroquias de Sn. Jorge de las Fraguas, y Sn. Esteban, del Lugar de Arenas.

El referido Monasterio de Santo Domingo, conserba su derecho espiritual, y temporal, sobre la Hermita de Sn. Pantaleón, y una casa y hacienda inmediatas, y hace nombramiento de Alcalde en el Casero, con jurisdicción esempta del Valle.

Tiene dominio en el Monte llamado, Cueto Moroso, y derecho pribatibo de pescar en cierta parte del Río Vesaya. En Sta. Eulalia de Aniebas, hay otro Monge por Cura. La Yglesia de Sn. Juan de Rizedo y

de La Serna, pertenece a la Orden de Malta y pone allí Cura, el Bailío, y Prior de Camesa, en Campóo.

VICARÍA DE LAS CINCO VILLAS DE CAMPÓO.— En lo más montuoso y encumbrado de nuestras montañas, confinantes con Reynosa, están los Pueblos que llaman de las Cinco Villas, y componen una Vicaría del mismo nombre. Son doce Parroquias y Lugares, los más de ellos del Señor Obispo de Santander, como subrogado en los derechos espirituales y temporales, que tenían los Arzobispos de Burgos.

Los Lugares son: Río Seco; Pesquera; Son Valle; Santa Eulalia; San Miguel de Aguayo, con Santa María de anexso; Lantueno; Cañeda; Villa Padierne; El Dueso; y Aradillos. Estos quatro últimos terminan por esta parte el Obispado, y vierten de ellos las aguas al Mar Cantábrico, de las que toma su orijen, el Río Vesaya.

VALLE DE CABUÉRNIGA.— Al paralelo del Valle de Yguña, está el de Cabuérniga, acia el Poniente, y corre por medio de él, el Río Saxa, que descende del Puerto de la Palomera. Tiene veinte y una Parroquias, y otros tantos Lugares, que son: Bárcena Mayor; Saxa; San Sebastián; Tudanca; Obeso; Carmona; Los Tojos; Correpoco; Ruente; Quintanilla; La Miña; Biana; Ucieda; Barcenillas; Celis; Cossío; Sarceda; La Puente; y Ciris, unidos; Cabrojo; Terán, con sus agregados.

Todo es una Vicaría, y las más de las Parroquias, están sujetas al Monasterio de San Pedro de Cardaña, que nombra Curas y lleba los diezmos; Y eran servidos en lo antiguo por Monges.

VALLE DE CABEZÓN.— El Valle de Cabezón es uno de los nueve de que se componen las Asturias de Santillana; y sus Lugares, son los siguientes: La Villa de Cabezón; Toparion; y Juña; Bustablado; Carranceja; Ontoria, y Basneto; Periedo, y Casar (que son de Abadía) Cos; Santibañes; Mascuerras; é Ybio.

Este Valle produce mucha sal, secada al fuego.

VALLE DE REOCÍN.— Este Valle de Reocín es uno de los nueve de las Asturias de Santillana, y sus Lugares son: Reocín; Barcinaciones; Quijas; Villapresente; Valles; San Esteban; Helguera; Bárcena la Puente; Suna la Peña; La Veguela; Mercadal; y Zerrazo.

VALLE DE VALDÁLIGA.— Este Valle de Valdáliga se compone de los Lugares siguientes. La Villa de Treceño (capital con Sn. Vicente del Monte): Roiz: Vallines: Cabiedes; La Madrid: Labarces con el varrio de Villanueva: El Texo, y la Revilla.

VILLA DE COMILLAS.— La Villa de Comillas, aunque hace unión para su Gobierno con el Real Valle de Alfoz de Lloredo, se estima por sí sola, por uno de los nueve de las Asturias de Santillana.

Es Puerto de mar, con muelle, pero solo capaz para embarcaciones chicas, ó de porte menor.

Tiene una magnífica Parroquia, cuio Patrono es Sn. Christóbal, servida por quatro Beneficiados, que deben ser hijos de vecinos, y han de optar el Beneficio por oposición. Fué fabricada a principios del presente siglo; Y aunque subsiste la antigua, se ygnora su fundación.

Se Gobierna dicha Villa por cinco Rejidores y un Procurador Síndico, que nombran los vecinos.

Consta su vecindario de ciento setenta vecinos.

Su situación es sobre pequeñas colinas, de que se compone el terreno que la circue en su ynmediación, y produce maíz; alubias; manzanas; y poco vino.

VALLE DE ALFOZ DE LLOREDO.— El Valle de Alfoz de Lloredo es uno de los nueve de las Asturias de Santillana, y sus Lugares son: Alfoz de Lloredo; Zigüenza y Nobales, (y estos dos son de Abadía) Vdías; Ruiloba (que es Abadía), La Busta; Golbardo; y Quendes, todos de la Abadía de Cófreces; Abadía de Sn. Pedro de Ruidagüera; Cófreces; Ruiseñada; y Soñanes (*sic* por *Toñanes*).

VALLE Y VILLA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.— (*Faltan al manuscrito varias páginas que han sido arrancadas, desde la 213 a la 224*).

DOS RAZONES CURIOSAS.— En la Montaña había antiguamente divisiones de Lugares, que unos tocaban al Rey, y otros, que le devían vasallaje, eran Beetrías; Abadengos; ó Solares de algunas Casas Principales; y algunos eran mistos.

Beetrías llamaban á aquellos Pueblos en que el Rey no ponía Jueces; Si no que los vecinos se encomendaban á algún Señor Principal, para que los defendiese é hiciese Justicia pagándole ciertos derechos que solían ser veinte y quatro dineros, ó le daban derecho de tomar y entrar en la herencia de todos los bienes, quando morían sin dejar hijos lexítimos: Y solía pasar de Padres á Hijos, este especie de Señorío.

Lugares de Abadengo eran los que pertenecían a la Yglesia, Obispo, ó Abad, por donación Real; ó por que los vecinos poblaron en Solares, y término propio de Abadengo, sin que por esto los Pueblos dejasen de elegir su Señor, como el de Santa María de Miera, en la Junta de Cudeyo, que siendo del Abad y Cabildo de Santander, estaba a devoción de Pedro González de Agüero. A dichos Señores se les contribuía feudo, según las yugadas de bueyes que tenían, y se les pagaba en trigo, centeno, ó cebada, bueyes, bacas, tocinos, gallinas, y otras cosas semejantes, ó como se componían de ajuste.

Solares era ser fundados los Pueblos sobre el suelo propio de algunos Señores, que debían fundar con su licencia, y con ella quedaban por sus vasallos. De este Señorío fué el Lugar de Agüero; y las Casas de la Vega, Zevallos; y Calderón, con otras varias en la Merindad de Asturias, y Santillana; Y la de Bustamante, que en la Merindad de Aguilar de Campóo tenían sus solares.

Por beneficio que devo a Dios, aunque nací de Padres pobres, caió mi honrrrosa suerte ser de la familia de los Bustamantes, qe. se refieren en el Señorío, y solares de la Merindad de Campóo. El Rey de Armas

Dn. Julián Jph. Brochezo, en su certificación original de los papeles de hidalguía, que tengo en mi poder, ablando de dho. apellido, señala que somos de los de aquella familia y Señorío, y extracta los Lugares en esta forma.

«Siendo uno de los Linajes, qe. a su apellido dieron origen tan lustroso el de Bustamante, como poblador del Lugar de su nombre en Merindad de Campóo, de donde salieron conocidísimos varones, entre ellos Juan Bustamante Arzobispo de Toledo, Sancho, y Gonzalo Díaz de Bustamante, los cuales, según Diego Barreiro eran Señores de Vasallos en quince Lugares de Beetría, llamados, Albeso; Reynosa; La Costana; Villa Padierne; Dueso; Monegro, La Rivilla, La Población, Coriello; Llanó Briñón; Bustamante, y otros.»

Otros varios Lugares había en que unos barrios ó solares eran Realengos, otros Abadengos, ó de algún particular, y otros de Beetrías, como el Lugar de Meruelo, que parte era del Rey, parte del Abad de Nájera, y otra parte libre ó de Beetría de Pedro González de Agüero, y Martín Núñez del Castillo.

Quando los Reyes mandaban armar flota, en la marina de Castilla la Vieja, se entendía en las Quatro Villas de la costa del mar, y si era contra moros, y el Rey se hallaba en la guerra.— Santander armaba á su costa un navío, y galera.— Laredo, otra galera con sesenta hombres armados, y sesenta remos, con obligación de servir tres meses, y lo mismo la Villa de Castro, con otra nave ó galera, y en aquel año, no pagaban ningún tributo.

En la Merindad de Trasmiera, casi todos los Lugares que comprehenden, la Junta de Siete Villas, Riva Montán; Cesto, y Voto, y Cudeyo, eran Beetrías de Pedro González de Agüero, y en algunos tenía parte Rui Núñez de Solórzano, como el de Toraya, Pámanes; Anero, y otros.; y también Martín Núñez de Castillo; Juan Alfonso de Castriello o Castillo; y Rui Martínez de Solórzano: Y en el Lugar de Ysla los hijos de Diego Martín de Ysla. En Liérganes y algún otro Lugar, había también algunos Solares, ó Casas Solariegas, no sujetas a la Beetría, que eran unos Hidalgos libres.

Los Valles de Soba, y Ruesga, eran Beetría de Pedro Fernández de Velasco, y en el de Mena, Montija, y otros de la misma Merindad de Castilla la Vieja, se refieren el mismo, u otros Señores de su apellido, y el de Porres, y Angulo, recaiendo entonces el Señorío, como aora, los vínculos o Mayorazgos.

SEGUNDA

La Casa de Pedro González de Agüero vino á gran pérdida por los años de 1410, en que se confiscaron todos sus bienes y su misma Casa fuerte, por haverse resistido con fuerza de armas al Merino maior de Castilla, que lo era Juan Fernández de Velasco, Camarero maior del Rey Dn. Juan segundo, y a su Theniente de Justicia. Coligáronse de parte de aquel otros muchos de la Merindad de Trasmiera y del Lugar de Liérganes, se refieren varios del apellido de Calgar; Viar, y Espinal, y parece que habían muerto á dos ó tres Jueces, muchos Ministros y Alguaciles, y otros hombres. Para disipar, aplacar, y castigar, este lewantamiento, y conjuración, se juntaron setecientos hombres por parte del Merino maior; Y aunque el Pedro Gonzáles, que era la cabeza de todos, se huió por de prompto, después fué preso y degollado. Confiscáronse todos sus bienes; Torres, y Castillos, como se ha dicho, y se adjudicaron al referido Juan Fernández de Velasco, De aquí probienen los que esta Casa tubo, y aún tiene en Trasmiera, y entre los efectos adjudicados, se encuentra la Torre de Mazas, en Nabajeda. Antes se había hecho execución contra el mismo, y sus compañeros, por la cantidad de cinquenta mil marabedís, que se habían gastado en las costas, y para mantener a los setecientos hombres de tropa.

NOTA.— La noticia de esta segunda razón, es sacada de los papeles que tiene en su archivo la Casa del Duque de Frías; Y por lo que hace a la noticia primera de los Lugares, según el Estado, que tenían en tiempo del Rey Dn. Alonso el Vndécimo, es sacada en compendio del *Libro de Becerro, y Apeo General* que mandó hacer este Rey, y orijinal, se halla en el Archivo de Simancas.

DICHAS Y GLORIAS YNNEGABLES DE LOS MONTAÑESES EN GENERAL.

Las dichas de los Montañeses no son hijas de acaso, son lexítimas producciones del mérito; Y con graves discursos del conocimiento, deve decir la nación Montañesa; Que la educación en todos los nobles de la Provincia, es una misma, y es fuerte natural vínculo, con que desde el nacer hizo en ellos unión la Patria: Que aquella es el origen de los sentimientos del hombre, ó la que forma en él desde la ynfancia su modo de pensar; Y este, quien le caracteriza el resto de la vida: Por lo que necesariamte. han de combenir entre sí, los hijos de la Montaña; No solo en la cuna; Mas también en las qualidades del espíritu, cuia combeniencia, es la causa de la verdadera amistad, y amor sincero: ¿Y cuánta maior actibidad tendrá este, quando á las causas naturales, que le producen se unan aquellos principios, de devoción, y honor que les fijan ynmutables en la fee y subordinación á las potestades lexítimas?

Si se pudiese prescindir del honor de naturales de la Montaña, no hay duda que sus glorias quedarían obscurecidas, sin darles la precisa compresión, que confirmase esta verdad; Pero sin padecer sospecha de apasionados, cabe el consuelo de que aun quando se hiciese con toda amplitud, nada sería objeto de censura, por que qualquiera que esté ynstruído en los anales de la Monarquía, conocerá mui bien, que sería necesario repetir la historia antigua, y moderna de la nación, para solo hacer una narración sencilla del mérito de los actuales montañeses, y sus progenitores.

En efecto desde aquel tiempo, en que los antiguos montañeses, declarándose por el partido de la Relijión, y de la Patria, se opusieron á la tiranía de los sarracenos, y proclamaron Rey un nacional, al ýnclito y primer restaurador el Ynfante Dn. Pelayo, hicieron glorioso el renombre de Ynfanzones, con que empezaron á distinguirse del común: Y dieron principio á las Casas Solariegas en aquellas Torres ó Castillos que fabricó su celo para defensa de las fronteras y hacer desde ellas sus yncursiones en las tierras de los bárbaros. Sus dueños, quando á estas posesiones

añadían el Señorío de algunas Villas ó Lugares, se llamaban Ricos homes, y recibían don del Rey, las ynsignias del Pendón y Caldera, en demostración de ser los primeros después del Príncipe: Pues el Pendón era el primer yndicio del Pribilejio que gozaban de poder levantar tropa, y la Caldera del Caudal, qe. tenían, para sustentarla, á espensas propias. De estos, como adbierten quantos tratan del origen de la Nobleza española, probienen los que oy se llaman Grandes del Reyno.

De suerte, que si se exsamina cuidadosamente la historia, se hallará en ella ebidenciada aquella proposición que queda referida de: Que los Montañeses dieron principio a toda la Nobleza de Castilla: No solo por haver sido ellos los que empezaron á distinguirse por los títulos de Ynfanzones; Hijos Dalgo; Caballeros; Nobles; Escuderos; y Ricos homes, que califican la limpieza de los Linajes; Sino por que dilatándose en toda la Península, y abecindándose en diferentes Ciudades de ella á proporción que las yban conquistando de los Moros, fundaron otras muchas Casas, y multiplicaron las familias ylustres, que con su esfuerzo, se hicieron más recomendables cada día, asta ygualar el esplendor de su orijen: Y por último, apenas se hallará en nuestras Chrónicas alguna acción gloriosa, en cuja ejecución á lo menos, no hubiesen tenido parte los hijos y orijinarios de estas Montañas.

Esta yninterrumpida encadenación de proezas, acreditó de tal modo la Provincia y la elebó á tan alta estimación para con nuestros Cathólicos Reyes, que deseosos de premiar la fidelidad y valor de sus nobles hijos, les honrraron en todos tiempos con las notas más sublimes de su Real Aprecio, como se demuestra en los archivos de sus Concejos, Cabildos, y Solares, y se ha visto por Fernando Quarto, hablando con la Villa de Santillana, según se refiere por el Padre Flórez en su *España Sagrada*. Pero como quiera que un grande corazón, empeñado en el camino de la heroicidad, es ynsaciable en la adquisición de las virtudes: Ni la antigüedad de la Nobleza, ni lo ylustre de las familias, ni la gloria de las alcuñas (*sic* por *alcurnias*), han podido hasta aora llenar los pechos generosos de los Montañeses; Que apenas tienen edad para conocer todo el precio de las acciones propias, todo el valor del mérito

personal, consagran sus esfuerzos á conseguirle, trabajando yncansables, y esponiéndose yntrepidos por llegar á estado de emplearse útilmente en aquellos destinos nobles, que aunque á costa del sudor y de la sangre, hacen la felicidad y gloria del Estado.

Bien se podría demostrar esta verdad, yndividualizando los muchísimos héroes Montañeses, qe. la ebidencian con la notoriedad de sus hazañas: Pero omitiéndolo no se puede disimular la gloriosa muerte sucedida en nuestros días, el año de 1671 (*sic* por 1762), en nuestras Américas, Ciudad y Morro de la Habana, con asombro de los yngleses enemigos, en Dn. Luis Vicente de Velasco, natural de Villa de Noja, en la Junta de Siete Villas, de la Merindad de Trasmiera, que llenó de tanta satisfacción su yncomparable ánimo á la piadosa liberalidad de nuestro amabilíssimo Monarca el Sor. Dn. Carlos tercero (que Dios Gue.) que se disgnó proponerle al resto de sus Vasallos, como un modelo de fidelidad y valor, haciendo su Casa título de Castilla, con denominación de Marqués de su apellido, y perpetuando su nombre en su Real Armada, en un navío llamado el *Valeroso Velasco*.

En una palabra, si se ynternase la pluma en la esposición de los honores de esta Patria, y del mérito de sus nobles hijos, sería repetir una cosa bien sabida, de que sus glorias son conocidas, y admiradas de todo el mundo; Bastando decir que no hay parte alguna del Ymperio Español, que como Theatro de sus proezas, no esté regada de su sangre generosa.

Finalmente lo pingüe de estos Valles, la varia amenidad de sus florestas, la frondosidad espesa de sus bosques, la multitud de arroyos, el caudal hermoso de sus ríos, la abundante pesquería de sus mares, el abrigo, la seguridad, y bella colocación de sus puertos, hacen amable a esta Patria, por respecto á las comodidades de la vida, que proporcionan estas ventajas; Pero nada de esto pudiera haver adquirido aquella estimación respetuosa, con que aun los émulos de esta gloria la veneran, si no se hiciese más recomendable, por la nobleza de alma de sus hijos. La fertilidad del terreno, la pureza de los aires, y la benignidad del clima, quando tengan algún ynflujo en las qualidades del espíritu,

no es seguramente el que basta para hacer grandes á los hombres. La educación es la fuente, el primer origen del heroísmo; Y esta puntualmente, la que desmintiendo los estrechos límites de la Provincia, produce tantos hombres útiles á la Nación, como hijos á la Montaña. La que venciendo la propensión natural, que ynclina á sus naturales, á disfrutar las ynocentes delicias de este ameno país, los arranca de su centro, los empeña en una vida laboriosa, y los distribue en todas las órdenes del Estado, para ser en ellas con su esfuerzo, y luces, las columnas de la Monarquía, y hacer por este medio respetables estas Montañas en todo el, Universo.

En ellas, apenas sus naturales abren los ojos á la razón, cuando prebenidos de la cuidadosa solitud de sus Padres, en cuios pechos prebalece siempre la generosidad de sus progenitores, se hallan adornadas con aquellas prendas estimables que caracterizan un fiel vasallo, un republicano noble, o por decirlo todo, un verdadero español. La constancia en las adbersidades, la yntrepidez en los peligros, el consejo en las empresas, la vivacidad en las execuciones, el amor al Príncipe, y el deseo al Ymperio, a la gloria, y á la felicidad de la Nación, son producciones de aquellas máximas sentenciosas, que con su eloquencia familiar, saben persuadir a sus hijos los Ancianos Montañeses. Sus sentimientos sobre el heroísmo, son tan sublimes, que ni aun así se juzgarían dignos subcesores de su Nobleza, si además de todas aquellas virtudes, no los admirasen ynflamados de un celo ardiente por la verdadera Relijión.

Estas verdades podría tacharlas la emulación, ó como esfuerzos de la lisonja, ó como exsajeraciones de apasionado; Pero refrenará su audacia, confundiendo su malicia los propios hechos. Verán que aquellas doctrinas aprendidas en una edad que no podía oponer el menor obstáculo á su ebidencia penetraron asta el fondo del espíritu de los Montañeses, y son los yncentibos, que los hacen trabajar á la verdadera gloria. Ellas los presentan frequentemente en la ydea aquella multitud ynnumerable de campeones sus paisanos, que ya con la pureza de su doctrina, ya con la rectitud de sus consejos, y ya con los filos de su espada, libertaron la Patria del yugo Sarraceno, la exsaltaron á los ápices

del honor, y propagaron la fee Ortodoxa en toda la Península. Ellas en fin comunicándolos un celo verdaderamente Cathólico, los hicieron héroes de la Religi3n en España.

- - - - -

CONCLUSIÓN, Y DÓCIL, AMOROSA EXSALTACIÓN.— Concluío este corto trabajo á que me he sujetado, por puro amor patriótico, suplicando que si llegare á tocar en la curiosidad de ser leído, se me perdonen los errores, sin atender, si lleba ó no el orden Geográfico de los Pueblos, por no haver sido empeño de tanta escrupulosidad, y que se mire y compruebe, sin pasi3n ni embidia, ni mala boluntad: Pues de otra suerte, habré de decir aquella sutileza, de Dn. Franco. de la Torre en la trauci3n de la *Epigramma* tercera de Oben, tomo Segundo;

Que es en esta forma,

*Tu raz3n ya ymprudente, ó ya discreta,
á ynnumerables Jueces ba sujeta,
y dos ó tres acaso solamente,
favorables serán, en tanta gente.
Tu Author, quizá, con modo acelerado,
será, sin ser leído, condenado,
y más tus reprehensores,
sin número serán, que tus lectores.*

Al mismo yntento, no puedo dejar de encarecer, que no se pierda de la vista, lo que dijo el gran Padre Sn. Efrén. *Serm. Div. grat.*

«Si aún pareciere, que es necesario añadir algo á lo dicho, suplídlo vosotros: Por que Yó, como menos perito, en el arte, obligado del deseo de obedecer, he escrito, solo, lo que he sabido; Y aunque por ventura con más confianza de lo que hubiera sido justo, espero que lo recibiréis, sin censura, y lo admitiréis benignamente, reconociendo el estudio, y boluntad, que he puesto de mi parte, perdonando lo que he ygnorado, y disimulado, por mi poco saber, sin despreciar los deseos; Ya que de mi esterilidad, os he dado liberal y generosamente, lo que he podido.»

Por último atendiendo á la exclamación de: Ynfeliz Patria que dejo hecha en la cabeza de estos entretenimientos, suplico con amoroso afecto, á mis compatriotas, hijos de Santander, traigan á la memoria é ymiten las máximas sencillas, y honrras de sus maiores, por que han obserbado algunos vigorosos críticos, el que en este suelo, ó Pueblo, se han adulterado, y separado mucho de aquel sano, y sincero ejemplo. No se lleben de lijero, en dar crédito á vulgaridades, que sin conocimiento de causa, se precipitan escandalosamente, como serpientes venenosas, á atropellar el honor de los juiciosos, honrrados, y beneméritos, con solo ydeas de la fantasía, ó no sé, si á esfuerzos de la codicia, ó por efectos nacidos de la necia embidia: Pero yo hallo que este veneno, no es tan activo y eficaz, que radicándose en estos Nacionales, lo comuniquen á otros Nacionales; Pues apenas dejan los regazos de la Patria, y rodean el Mundo, por regiones remotas y cultas, quando enteramente, se les disipa, y huyen de él, en volviendo á ella, como acredita la esperiencia, con actuales ejemplos: Sacándose por consecuencia; que el antídoto es fácil, y el mal solo probiene de las ynducciones de los traspuestos en la Patria, quienes asemejándose á las Aves Nocturnas, que no pudiendo lucir en las claridades del día, lo ejecutan en las obscuridades de la noche, vierten en estos ynocentes, aquellas deprabadas yntenciones, para con ellas, y con capa de virtud, lucir en ajena Patria, ya que en la suia no lo pueden obtener, dejando á los propios, como ajenos a la esperiencia, y desnudos de la malicia, ciegos de su propia luz; deseredados de sus derechos; y ebrios con sus persuasiones aparentes, y lisonjeras, para el logro de sus felicidades.

Tengan presente lo que consta en la *Historia Pontifical* de Yllescas Libro Sexto, Capítulo segundo, In fine: Que dice: *¿Cuál es la causa del Mundo, que más lejos está de la verdad?* Y se responde. Que el vulgo, Siendo la razón, *por que este nunca alaba, sino lo que merece ser vituperado; nunca piensa, sino vanidades; nunca abla, sino mentiras; siempre reprueba á lo bueno; y ensalza lo que es ynfame.* Sentencia (como dice) digna, de que no se caiga de la memoria, por que nadie dé crédito, á lo que no tiene otro fundamento, más de la común persuasión del Pueblo ygnorante.

Conserbo el amor a mi Patria, y no yntento deslucirla en cosa alguna, como lo protesto, sino romper los lazos de la razón, y de la verdad, contra la opresión de la malebolencia, que la liga. Dios quiera, como se lo pido, el que se verifique mi yntención, y buenos deseos, para contarme dichoso en el ynterés que me resulta.

FIN

NOTAS

- (1) La real orn. para abrir este camino ásta Vurgos, se dió en 14 de Julio de 1749; pr. el Excmo. Sr. Marqués de la Ensenada, á Cargo del Yngeniero dn. Sebastián Rodolfo, con comisión a dn. Jazto. Navarrete, comisario ordenador de Marina. Y se verificó el remate en 24 de dho. en Dn. Marcos de Vierna Pellón.
- (2) Ganóse Sevilla en 23 de Nobiembre del año de 1248, día de Sn. Clemente.
- (3) Año de 1597.
- (4) En 29 de Henro. de 1788 llegó a esta la Orn. de la Corte, pa. qe. se tiren los soportales y casa de Dn. Juan de Ysla, pa. la formazon. de amplitud de Dársena, y corra el Muelle, asta la Peña Oradada, qe. está junto al Castillo de la Cerda; se corte el río de Cubas, qe. se limpie el Puerto y la Ría, valuado su costo en quatro millones de reales de von., qe. han de pagar por mitad, la nobilíssima Ciudad y el Real Consulado, corriendo a cargo del Yngeniero Hidráulico Dn. Agustín de Colosía.
- (5) Carlos Martel fué abuelo de Carlo Magno.
- (6) La Dedicazn. de Yglesia Cathedral, se celebró en 19 Septiembre, día de Sn. Genaro Obispo, del año de 1755.
- (7) La capilla del Marqués de Valbuena la fundó Pedro de Camus en el año de 1595.
- (8) Se empezó por el presviterio, oy 11 de Septre. de 1787 y acabó en 21 de Octubre de dho. año, todo el centro de las tres naves, menos el coro y capillas.
- (9) Tiene escuela de leer y escribir, qe. dotó Dn. Pascual de Estrada, natural de dho. Lugar, y murió en la Ciudad de México, por los años de 1686.
- (10) Cerca de los años de 1538, tubo orijen y principio la Compa. de Jesús, en el Pontificado de Paulo 3º; Y su espulsión de Espa. e Yndias sucedió en Junio de 1767.
- (11) El Rey Dn. Alonso el Sabio, Décimo de Castilla, ynstituyó el oficio de Capellán maior de los Reyes de Castilla, siéndolo el primero, Dn. Juan Martínez, Abad de Cobarribias.
- (12) El Rey Dn. Juan Segundo, mandó que no se contase el número de los años, por la Era de César, si no por el Nacimiento del Señor.
- (13) Se erijió la Yglesia de Latas el año de 1264.
- (14) Empezó la artillería en el año de 1382, en la Guerra entre Genoveses, y Venecianos. Y son varias las opiniones sobre la imbeción de la pólbora.
- (15) Las Alcavalas tubieron su orijen por Dn. Alonso Primero (*sic*), Rey de España, en el año de 1240.

SUCESO MEMORABLE ACAECIDO EN ESTE AÑO DE 1788

Habiendo venido á esta Ciudad de Santander (*en blanco*) natural de la de Valladolid en Castilla La Vieja á mudar de temperamento y curarse de una grave dolencia que padecía, y lo tenía con débiles fuerzas; y llegado a la Posada de Xabiera de Peña, muger de (*en blanco*) (alias) Morra, se mantubo en ella hasta el día sábado 14 de Julio del año próxmo. pasado 1787, en que ajustando quantas con la posadera, no quiso su marido que siguiese en su casa, temeroso de que los huéspedes se retirasen, conociendo que podían ynfestarse, ó por otros fines.

Con este motibo el enfermo no tomó Posada en aquel día, y se fue a dormir en la noche, qe. le siguió al Pórtico del Combento de N.S.P. Sn. Franco.; Y para amanecer el día 15, apareció muerto, metido en un tanque de agua de los dos de la Fuente de la Fama; Y su capa debajo de dho. Pórtico.

Llegó a este paraje después del suceso (Ynfeliz suerte) un hombre de mucha pobreza, casi desnudo, y que días antes había pedido limosna por la Ciudad, natural de Cartajena de Yndias, llamado Eujenio de la Cruz: Y hallándolo allí, tanto por su traje como por su contestura, dió motibo a sospechar en el caso, y fué preso en esta Cárcel pública.

Con este mismo hombre, andubo otro paisano suyo llamado Joaquín (*en blanco*) pidiendo limosna, y ya se había acomodado en una embarcación, y por sospechas de esta unión, también fué preso.

Tomóseles la declarazn. Preparatoria, y negaron: A esto se siguió cargarlos de prisiones, y con esta opresión, y otros combencimtos., confesó Eujenio, haver hecho, los dos el homicidio, y Juaquín negó.

Siguiéronse los pasos de su causa, y fué sentenciado Eujenio a la pena ordinaria de muerte; arrastrado en serón, y cortada su mano derecha: Y Joaquín á pena de tormento.

El día 17 de Henro. de 1788, llegó á esta Ciudad el Verdugo de Valladolid pa. dhas. ejecuznes.

Para amanecer el día 21, se dio tormento al negante, y aguantó dos bueltas y media, y no confesó, suspendiéndose el acto, por haverse desmaiado el reo, con riesgo de perder la vida.

El 22 por la noche, se repitió la ejecución, y dándosele, según voz común, siete crueles bueltas sufrió con paciencia, todo el tormento, diciendo no dever nada, por que á su bordo se estaba.

El 23, á media noche, se puso la orca; en la Plaza pública, entre las Quatro esquinas de la Fuente de Giralda.

A las doce de dho. día, se encapilló el reo, quien en el segundo, mandó llamar al Sor. Obispo, para declararle lo que ya había manifestado á su confesor.

El 25, á las once del día, fué ajusticiado, habiendo andado por las Calles públicas de la Compañía; De los Tableros; De la Blanca; y de Dn. Gutiérrez, en cuia esquina daba principio el suplicio, y á las seis de la tarde fué bajado de la orca, y cortado la mano derecha, para ponerla, como se puso, clabada, sobre la Puerta del Rey, o de Santa Bárbara, y siguió su entierro; con la Venerable Orden Tercera de Penitencia, que practicó todos los actos de Misericordia, dando sepultura al cadáver, en la Parroquia de Nuestra Señora de Consolación.

La Plática de exhortación al Pueblo, la hizo el Yllmo Sor. Obispo, Dn. Raphael Tomás Menéndez de Luarca, predicando asta después de las doce del día, con el celo de buen Pastor; con la doctitud que le acompaña y con las christianas, y Santas Esclamaciones, que la matheria producía, y el reo le había manifestado, haciendo llorar al más duro corazón.

Acompañó al reo en la Capilla, haciéndose su Confesor el R. P. Fray Manuel Amézaga, Relijioso de N. P. Sn. Franco., Lector de Moral en este su Combento, Y habiendo en lo espiritual espirado en sus manos, se puso en pié en lo último de las escaleras del patíbulo, y en alta voz, dijo lo sigte.

Que con facultades que tenía hacía notorio al Pueblo; Que en la confesión última de aquel día, declaró el reo, que moría ynocente, del delicto, qe. se le ymputó; Y que las declaraznes. de la causa las hizo á ynflujo de varios sujetos (que no le era permitido al Confesor descubrir) Y que no tenía más delicto que haver sido ynobediente á Nro. Monarca el Sor. Dn. Carlos 3º, (que Dios gue.) por haver desertado de su orca, ó fragata nombrada *La Loreto*; Y que tanto por esto como por sus pecados sufrió con paciencia la muerte.

Esto mismo repitió el Religioso á todo el Yllmo. Cuerpo de Ciudad en dho. día en las Casas Consistoriales.

Esta es la primera ruidosa Justicia, que de tal naturaleza se ha hecho en Santander; Digna por cierto de perpetuarse en la memoria de los hombres, para que no se olviden los hechos de aquellos, que fueron causa de oprimir á la ynocencia, asta conducirla á tan horrendos castigos, y se vea, el desempeño de la obligación del Juez de la causa, y Alcalde maior de esta Ciudad Dn. Pedro Faustino Catalán y el agradecimiento perpetuo, que le deve tributar la Noble Nación Montañesa, por el honor de tan buena Justicia, con que enriqueció a la Patria.

En esta matheria podría hacer una crítica dilatada: Pero suspendo la pluma, diciendo condolido: Que es grave dolor: Que á la pobreza, de ordinario, le siguen estos ynfaustos, y funestos azares. Y que el reo está gozando de Dios, por la paciencia con que sufrió el castigo de una muerte afrentosa: Y que será feliz el otro atormentado. El lector Christiano pondrá su consideración en las demás consecuencias, que son ynseparables.

Por mi ynterposición concedió el Yllmo. Sor. las yndulgencias, que orijinales siguen á esta razón, y puse carteles en la Cathedral: En la Compañía: En Sn. Franco.: y Puerta del Rey, ó de Sta. Bárbara, y una tabla con una cajita de limosna en el Arco Principal de la Argolla de esta Ciudad, en donde se juntaron cinquenta, y nueve rrs. y quatro maravedís de vellón, que franqueó la Piedad Christiana de este Pueblo, fuera de las grandes limosnas que se colectaron, por tres yndividuos, que tomaron á su cargo ejercitarse en tan caritatibo, y relijioso acto.

Teniendo escrito asta aquí, se me presentó oy, 7 de Febrero de 1788, por un amigo, una representación, que se hizo en favor de Santander, con motibo del repartimiento de Puertos para el Comercio Libre de América: Y pareciéndome ser una pieza útil, verídica, digna de hacer memoria de ella, y contener el apoyo de quanto dejo dicho, y otras particularidades, que merecen atención, resolví gustoso, copiarla á la letra, y es en los términos siguientes.

EXSORDIO

Todo nuevo establecimiento, para que sea progresibo, requiere proporciones acomodadas á su naturaleza. Los que se plantifican sin esta recomendación, aunque el arte se esmere en suplirla, se esponen á ser poco durables, padecer quebrantos, reportar escasas utilidades, y aún a salir ynútiles, y perjudiciales, por más que la Yndustria y aplicación, se esfuerce; Pero juntas, estas, y aquellas prerrogativas, hacen un compuesto sólido, del qual, en términos regulares se deben esperar bentajosos sucesos.

La aplicación é Yndustros (sic), pende del arbitrio de los hombres, y de la naturaleza, las proporciones de la situación, que rara vez las franquea completas, pero sí, más acomodadas en unas partes que en otras; Y siendo arbitrario el elegir las más favorables, sería ynconsideración culpable, no hacerlo con premeditado exsamen, y llegar á tocar por esta omisión el error y escarmiento.

Nuestro benigno Soberano, cuios ardientes deseos del bien de sus vasallos, y felicidad de su Monarquía, con el más continuado desbelo de su piedad paternal, medita augmentar, y mejorar el ymportantíssimo comercio de Yndias, quitándole las ligaduras que asta aora le han reducido en la Península á un solo, Pueblo y Probincia, para hacer partícipes de sus productos, á otras tan pingües y opulentas, por su clima, extensión, situación, disposición, y producciones, como ynfelices atrasadas, y pobres, por faltarles este comercio que sacándoles sus sobrantes, fomente la Agricultura, é Yndustria, y subrrogue en lugar de la miseria, que las despuebla, por falta de tráfico, que dé salida a sus fructos, y á los abitantes ocupación, sin desamparar sus casas las prosperidades que con su extracción, y consumo reparen los atrasos que por siglos han padecido.

Créese y con fundamento, de la clemencia y distributiba Justicia de S. Md. no deje sin parte en este beneficio á sus dominios septentrionales: Que por este medio les proporcione el fomento, que tanto necesitan, y que para ello destine alguno de los Puertos del Mar Cantábrico. La elección de este es punto digno de la maior atención, y mui proprio de la lealtad de sus vasallos, hacer notorio el en que concurran más proporciones de naturaleza, y arte, ó las qe. concurran en todos, para que exsaminado por S. Mg. y Sabios Ministros, se elija con conocido acierto aquel en que con maior seguridad, y ventaja se verifiquen las piadosas y soberanas yntenciones.

En este brebe Discurso sólo se tocarán por maior los requisitos, que adecuados al yntento unió la Probidencia en Santander, así por las qualidades de su Puerto, como por las de su situación, Reynos, y Provincias circumbecinas, sin omitir algún rasgo de las ventajas que en el compuesto de proporciones hace á las demás Ciudades de aquella costa, y los bienes que de preferirla, o hacerla participar de este Comercio, entre las á que le destine S. Mg., se seguirán al público, al erario, y al comercio.

1

PRERROGATIBAS, Y PROPORCIONES MARÍTIMAS DE LA CIUDAD, Y PUERTO DE SANTANDER.— *Faborece y hace recomendable este Puerto para el Comercio las prerrogatibas del marjen, y de él, hace los devidos elogios con libertad no correspondiente á un Patricio la ymparcial pluma del alemán Jorge Braun, en su rara y estimadísima obra de Civitates Orbis terrarum, que publicó en Colonia año de 1572, con plano y luminado de Puerto, y Ciudad, que con la maior propiedad lo demuestra.*

MAR ANCHO.— *Lo anchuroso de su Mar, hacen menos temibles á las naves las salidas, y recaladas, por que en el conflicto de ser asaltadas de tempestades, al separarse ó reconocer la costa, les permite el efugio de correr, por no haver en ellas cabos abanzados, ni otros obstáculos de los que por huir de estrellarse de ellos, precisan á maniobras forzadas, y causan frecuentes naufragios.*

LIMPIO DE ESCOLLOS Y BANCOS.— *Asi mismo es limpio de escollos, y bancos descubiertos, ó encubiertos de las aguas, en qe. en tempestad*

y aún en bonanza se pierden las embarcaciones, maiormte. si sus pilotos, no tienen conocimiento práctico del paraje.

LIBRE DE ESTRECHOS, O GARGANTAS.— *Es libre de estrechos ó gargantas, que preceden á la de la entrada del Puerto, los que no solo son temibles y perjudiciales, por causar los riesgos que ban espuestos, sino también, por que retardan la navegación, y esponen las embarcaciones todo el tiempo, en que no tienen viento favorable para pasarlos; Y en el de guerra á el encuentro con corsarios, que cotidianamte. se apostan en semejantes parajes.*

COSTA SIN CORRIENTES, NI CABOS PERJUDICIALES.— *Por no tener en sus ynmediaciones cabos abanzados, ó ensenadas grandes, aunque son crecidos los flujos, reflujo en mareas vivas, las corrientes son tenues; Por lo que no son temibles, ni aun en calmas, ó viento escaso, aun quando tiren acia la costa, y se hallen las embarcaciones mui aterradas; y por que además hay el efugio de calas, y fondeaderos limpios, y aun ynmediatos á tierra, desde veinte, á diez brazas de agua al Leste, y Oeste, de la embocadura del Puerto.*

BUENA ENTRADA.— *Divide la entrada del Puerto en dos canales, un yslote, á que llaman la Peña de Mogro; Con el viento, qe. es contrario, para una, se puede entrar por la otra, quando es escaso, bordear en ellas, por su suficiente ancho, ondo de ocho brazas de agua en vaja mar de mareas vivas.*

Si por ser el viento contrario, no se puede entrar en Santander, y el tiempo es borrascoso, ó lo anuncia, para librarse del riesgo de permanecer en el mar, ó remediar alguna otra necesidad urgente, hay el efugio, del famoso Puerto de Santoña.

BUEN PUERTO YNMEDIATO, Y A DISTINTOS VIENTOS.— *A distancia de quatro leguas al Leste con la prerrogatiba de que aun sin entrar en él, con arrimar á su Monte, y fondear al Leste en veinte, á diez brazas de agua, se queda abrigado, de los Bientos Noroeste, Oeste, Sudoeste, Sur y Sueste: El Leste, Nordeste, y Norte, que son trabesía, faborecen para entrar en el Puerto, recurso cotidiano, de los que nabegan á Bilbao, sin embargo de estar á doble distancia; Y aun en caso fortuito, se puede echar*

el ancla en alguno de los fondeaderos de la costa, referidos arriba, aunque resguardan de pocos vientos.

Así como es parte mui esencial de un Puerto de Comercio, el qe. las naves de su tráfico le tomen con facilidad, y poco riesgo, también les es de gran beneficio, que la salida, sea de yguales proporciones: por que aun que son más temibles las recaladas, por quanto en ellas es preciso acomodarse á los temporales favorables, ó adversos, que presente la casualidad, y para las salidas, puede elejirse el combeniente, para estar dentro del Puerto, sin embargo la precisión qe. hay en algunos de esperar ciertos tiempos, y que se sienten, para poder salir de ellos, y alejarse de los tropezaderos, que tienen sobre sus costas; Causan con esta ymboluntaria demora considerables gastos, y no pocas veces, se sigue á la pérdida de tiempo, el adelantarse a la estación favorable, de modo, que se padecen en los viajes yncomodidades, riesgos, arribadas, quebrantos y aún el malograrse la expedición, ó retardarse asta el año siguiente.

FÁCIL SALIDA.— *No es de esta naturaleza el Puerto de Santander, que goza la prerrogatiba de tener todas las madrugadas viento terral. con que dar á la vela, quando se quiere, y separarse de la costa (que no se ha referido es limpia) lo suficiente, para estar á viaje al cambiar el viento, que regularmte. es bien entrado el día.*

ESPACIOSO.— *Su ámbito es espacioso, pues solo desde la entrada, asta la Ciudad, es capaz de admitir todas las naves de comercio de España; Y desde la Ciudad se ynterna dos leguas más, asta el Astillero de Guarnizo, en donde aún conserba el fondo de tres, y media brazas de agua en baja mar en mareas vivas.*

HONDABLE.— *Es hondable lo suficiente, aun para los maiores buques, que se conocen, pues desde la entrada, en que tiene ocho brazas, sigue disminuiendo lentamente, asta cinco en el frente, y poco distante de la Ciudad, en vaja mar de mareas vivas.*

BUEN FONDO ABRIGADO, *todo de buen fondo, arena, greda, ó lama: Y aunque estenso, es resguardado, pues solo le ofende el viento Sur.*

Para evitar este defecto, que es raro el Puerto considerable, que no le tiene, y para la maior comodidad de la carga, y descarga, no obstante ser

competente la del fondeadero, quando no sopla Sur recio, se está entendiendo en la construcción de una Dárcena, y limpia del Puerto ynterior ensolbado, único arsenal de los antiguos Reyes de Castilla, y en donde asta estos últimos años, permanecieron en medio de la Ciudad las Atarazanas, en que se ponían á cubierto las Reales Galeras, el que con menuda prolijidad, como se ha dicho, dibujó Braum, en su citado plano, é ygualmte. se halla grabado en las puertas de la Urna de plata, depósito de las Santas Cabezas de los Mártires, Heme-therio, y Celedonio, Patronos de la Ciudad, donde le podrá ver el curioso.

Esta obra en sus muelles, y rebestimientos, se fabrica con la maior solidez; y buen arte: Se pretende por la Ciudad, y ha pedido permiso á S. MG. para darle un fondo de quince pies de agua en vaja mar, de mareas vivas, para que las embarcaciones fluctúen siempre, y extensión, que ynterne en la Ciudad, de suerte que sea capaz de muchos buques, que a un tiempo:

COMODIDAD Pa. LA CARGA, Y DESCARGA. por una, y otra banda arrimen su bordo á las puertas de los almacenes, donde descarguen, y carguen, con la regalía de correr un toldo, desde los balcones de las casas, á los palos de los navíos, y trabajar en la carga, y descarga, á cubierto de aguaceros, y sol, como ya se practica en la parte construida, seguridades, ahorros, descanso y beneficio de naves, y Comercio, que no posehee, y es difícil proporcione otra Ciudad de España.

ASTILLERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, Y CARENAS.— Ygualmte. requiere un Puerto de Comercio Astillero para la construcción, y carena de navíos. Santander, tiene el que ya se ha dicho de Guarnizo, situado entre los mejores Montes del Reyno, aunque ya mui disfrutados: Allí mismo las ferrerías, buenos carpinteros, y herreros, y los jornales más vajos, que en los otros tres de S. Mg. Donde se votan los navíos en mar llena de mareas vivas, tiene treinta y seis pies de agua, y en suma, en él se han construido los mejores, y maiores que ha tenido la Monarquía.

Últimamte. quanto se ha referido de este Puerto, sería de poco aprecio para establecer en él, un Comercio rico, si le faltase la circunstancia de fuerte; Por que sin ella quedarían espuestos los thesoros, que á costa de ynmenos trabajos, se adquiriesen en muchos años de paz, á la ruína de un saqueo en un día de guerra.

FUERTE, Y DE FÁCIL DEFENSA.— Es fuerte, por naturaleza, y arte: Su boca está defendida por dos Castillos, tan bien situados, para ofender, y difícil de batirlos desde el mar, que se reputa ympenetrable. Tiene otro, sobre el canal, ya dentro del Puerto, y otro en la Ciudad.

La costa es escarpada, y libre de desembarcos, escepto en la playa. que forma una abra ó puertezuelo ensolbado, que llaman el Sardinero, por donde únicamte. se considera poder ser tomada Santander, habiendo descuido en guarnecer las baterías, que le coronan, de todo lo que es bastante prueba, el que no obstante algunos estímulos, que la han hecho apetecible, y por que ha estado bloqueada varias veces, no se sabe haya sido tomada, por otra nación, que la Romana, si como se juzga fué allí el Puerto de, la Victoria.

Buen ejemplar, son de esta verdad, y de que el Puerto de Santander, para hacer el Comercio con la América en tiempo de guerra, es el mejor de España, por no estar precedido, como ya se dijo, de tránsitos precisos, donde esperan los enemigos las embarcaciones, como subcede al de Cádiz, por el seno que media entre las costas de Algarbe, y África, y á los del Ferrol, y Coruña, por el que forman los Cabos de Finisterre, y Ortegal, sobre los qe. se hace el maior cruzadero del mar; El haberse librado en él, por los años de 39 y 40, los Azogues, y los Galeones, ó Navíos de Buenos Aires, sin embargo de las fuertes armadas, que la Ynglaterra tenía esperándolos en el mar, que noticiosas se presentaron sobre Santander, donde no tubieron la suerte, que en Vigo, el año de 2, ni aún ánimo para emprenderla.

2

NO BASTAN PARA UN ÚTIL Y VENTAJOSO COMERCIO DE QUALQUIERA PUERTO LAS PRERROGATIBAS MARÍTIMAS, SI NO CONCURREN LAS TERRESTRES.— No son mui comunes en España los Puertos buenos, ni esto es bastante para establecer en ellos un Comercio de la entidad, del que se habla; por que para ello se requiere, que además de la bondad del Puerto, esté en situación proporcionada para proveer las Provincias ynteriores de los efectos, y frutos, que por el, se yntroduzcan, y

extraer de ellas los sobrantes, de sus producciones, uno, y otro, en términos, que tenga quenta al consumidor, y al comerciante, por que ni pueden comerciarse, ni consumirse en pasando de cierto costo, lo que comúnmente sucede con los que se trasportan largas distancias por tierra, y en especial, con los de primera necesidad, como de menos valor, más voluminosos, y pesados.

Donde se toquen estas dificultades, no puede permanecer comercio, ni hay quien le haga; por que el comerciante, no lleba segunda vez sus mercancías á paraje, en que ya esperimentó pérdida; Y aun quando haya moderada ganancia, no apetece volber, si no encuentra retorno para repetirla.

La principal máxima del comerciante, consiste, en proporcionar aorros á sus mercancías, en las transportaciones, y otros gastos, por que estos aorros le son ganancia segura, sin pagarla nadie: Con ellos vende con equidad, y aun quita la venta al que se condujo por donde no pudo conseguirlos; Con lo qe. también se le anticipa en repetir la negociación, que es otra ventaja aparte; Y la más esempcial polí-tica del Reyno, que plantifica comercio ynterior, en que por él, le saquen con utilidad todos los sobrantes de sus producciones, por que de no venderlos para reponer los desembolsos, que hace en la compra de los efectos de que carece, y le condujo al comercio, lejos de serle benéfico, le yntroduce ynsensiblemente. la pobreza, disfrazada con la comodidad.

No es este el Comercio que premedita nuestro benigno Soberano, y en cuió arreglo trabajan sus celosos Ministros; Antes sí, se tira á evitar el que de ygual naturaleza, esceptuando la Andalucía, se hace en Cádiz, respecto á lo demás del Reyno.

A efecto de que se consigan con maior, y más seguro beneficio estas paternales resoluciones de S. Mg. queda dicho, en los términos más genuinos, las proporciones de Santander, respectibas al mar, para hacer el Comercio; Y como ya se sentó, que esto no es bastante, para qe. floreciente, si nó concurren las de la situación, y otras, resta demostrar estas con la misma yngenuidad.

3

EXSCELENCIA DEL PUERTO DE SANTANDER, RESPECTO DE SU PREFERENTE SITUACIÓN PARA FACILITAR EL YNTERIOR, Y ESTERIOR COMERCIO.—

EN EL CENTRO DE SU COSTA, CLIMA TEMPLADO, Y SANO, ABUNDANTE, Y BARATO.— *La Ciudad de Santander, único Puerto de Comercio de Castilla la Vieja, está en el centro de su costa, en ameno sitio, clima templado, y barato: tiene competente Comercio; Sin más estímulo, que el de su situación ventajosa para hacerle, por lo que su Puerto es frecuentado de embarcaciones, especialmte. del Norte, La Habana, y Colonias Americanas Ynglesas, más que otro ninguno de los de las Provincias contribuyentes de aquella costa. Su vecindario es competente, y si se le fomentase con parte del Comercio de América, brebe llegaría al número, que tubo en lo antiguo, que pasaba de cinco mil vecinos.*

Además de estas comodidades, para la vida humana, y las que ya se han dicho de su Dársena, y almacenes para el Comercio, tiene á su favor, para hacer con ventaja el ynterior del Reyno,

MÁS YNMEDIATO A LA CORTE, Y PRALES. CIUDADES MEDITERRÁNEAS.— *la maior proxsimidad de Castilla, y León, sus principales Ciudades, y la Corte:*

COMODIDADES, PA. LOS TRANSPORTES TERRESTRES.— *La de su famoso camino abierto á espensas del Real Erario: La de abundante Arreería en sus contornos, y tantos millares de carros tirados de bueyes, con que se hacen las exportaciones, á precio mui equitativo, que su número no le yguala otra Provincia, y si se contase peligraría la verdad, en quien no le conociese.*

Con las mismas facilidad, y equidad, que ynterna los efectos de su Comercio marítimo, extraherá para la América, si se le permite de los Reynos, y Provincias ynteriores sus circumbecinas, los sobrantes de sus producciones, singularmte. los aguardientes, los vinos generosos de la Nava, y Peralta; y los comunes de Navarra, Rioja, y Campos, donde se ha visto en varias ocasiones, no sin dolor, derramarlos, para hacer la vendimia, por no haver quien se los compre, ni vasijas en que conserbarlos, y recibir los nuevos.

Extraherá yqualmte. los sobrantes de los tejidos de linos, y lanas, y otras qualesquiera manufacturas, cuias matherias primas abundan en Castilla, y León: Se aumentará la Agricultura; se multiplicarán, y perfeccionarán las fábricas, en que dándose ocupación honrrosa, y lucratiba á los habitantes no desampararán sus casas, ympelidos de la necesidad, con lo que se poblarán los Pueblos desiertos, se llenarán de gente los habitados, y en una palabra, se harán felices unos Reynos, que siendo los primitivos de la Monarquía, y por naturaleza opulentos, se ban despoblando, y están reducidos sus habitantes á poco menos, que la última miseria.

Será grande el aumento, que se seguirá al Erario, por los consumos, canges, compras, ventas, yntroducciones, y extracciones de este Comercio, por el de la contribución del Real Camino, con el maior tráfico, y por el que rendirá la navegación del Canal de Campos, luego que se ponga en uso, cuiá grande obra costea S. Mg. con el principal fin de dar más fácil comunicación á la Corte con Santander.

Todo este conjunto de apreciables circunstancias, que concurren en Santander, para hacer el Comercio con la América con más ventajosas proporciones que otra Ciudad de aquella costa,

GENIOS MERCANTILES. y la del crecido número de hábiles comerciantes patricios, qe. se ejercitan en él, y en que tampoco cede a ninguna otra Provincia, son un bien fundado apoyo de los beneficios referidos, que se seguirán, y del aumento, que tomarán el Comercio, la Ciudad, su marina, y los espresados confinantes Reynos, y á maior abundamiento de esta esperanza se tiene las anticipadas pruebas de que con solo el alibio concedido por Su Mg. en la extracción de lanas, se ha triplicado en pocos años el corto vecindario, á que estaba reducida, y augmentado otros pueblos por donde transitan; Y de que siendo yqualmte. habilitadas para el Comercio de las Yslas de Barlobento, la Coruña, y Gijón, dos hijos de esta, que trafican en él, con navíos propios, le hacen desde Santander por el menor riesgo, y maior utilidad, que les reporta, y lo mismo la Compañía de Cacaristas de Madrid; Y desde aquella para ynternar los azúcares en la Corte, algunos prácticos lo conducen a poco costo por mar, á Santander.

EQUITATIBOS TRANSPORTES, desde donde por la comodidad de los carros, y caminos, y hallarse de Madrid treinta leguas más cerca, que la Coruña, se transporta á siete rrs. arroba en lugar de catorce, quince, que cuesta el embiarla en derecho, ahorro, de mucha consideración, graduado, por el valor del efecto.

Premeditadas estas reflexiones por los prudentes y laboriosos Ministros, que entienden en el arreglo de un tan ymportante proyecto, y representadas por ellos á S. Mg. deve con fundamento esperar Santander, de la Real Clemencia la prefiera, o ynclua en la división de este Comercio, assí como en el ya mencionado de las Yslas de Barlobento. Madrid y Julio, 28 de 1777.

Esta matheria abre campo para decir; Que el libre Comercio de América, se declaró el año de 1778; Y para él fueron comprendidos los Puertos sigtes.

En España:

Sevilla: Cádiz: Málaga: Almería: Cartajena: Alfaques de Tortosa: Barcelona: Santander: Gijón: y Coruña. Y los de Palma, y Sta. Cruz de Tenerife, en las Yslas de Mallorca y Canarias.

En América:

Sn. Juan de Puerto Rico; Sto. Domingo, y Monte Christi, en la Ysla Española; Santiago de Cuba; Trinidad; Batabanó, y La Habana en la Ysla de Cuba: Las dos de Margarita y Trinidad; Campeche en la Provincia de Yucatán: El Golfo de Sto. Thomás de Castilla, y el Puerto de Omoa en el Reyno de Goathemala: Carthagena; Sta. Marta; Río de la Hacha; Portovelo; y Chagre en el de la Sta. Fée, y tierra firme (esceptuando por aora los de Venezuela, Cumaná, Guayana, y Maracaibo concedidas á la Compa. de Caracas sin pribilejio esclusivo) Montevideo, y Buenos Aires, en el Río de la Plata; Valparaíso, y la Concepción, en el Reyno de Chile; Y los de África, Callao, y Guayaquil en el Reyno del Perú, y costas del Mar del Sur, y se reserbó el de Veracruz en Nueva España, que después se concedió, en 1779.

Con el motibo de multitud de quiebras acaecidas en los Reynos de América, y España, cuios clamores han transcendido á los piadosos oídos de Nuestro Soberano, mandó espedir en Octubre del año pasado de 1787, una Circular Real Orden, á todos los Consulados, para que le ynformasen quanto fuese oportuno, al remedio libre de sacrificio.

Por lo que respecta á Santander se hizo Junta General, y en ella se medió comisión, para su contestación en Comercio de los Señores Dn. Franco. Gibaja; Dn. Jph. Antonio del Mazo; y Dn. Manuel Díaz de Cossío: Y aunque de mi ynsuficiencia, no esperaba sacar el menor fructo, mereció aprecio de aquellos acreditados Señores, el que en cortos días, di concluido; Cuio trabajo, acompañado de la Real Orden, que lo motibó, es, en el modo, qe. sigue: Pues aunque en el día no sirban estos documentos para hacer ynstrucción histórica, ni para surtir algún efecto, que arrastre con violencia todos los deseos, quizá la noticia, será una curiosidad que complazca en lo subcesibo, respecto á las satisfacciones, á que todos anelan, por el honor, lustre, y esplendor de su Patria, como Yo por la mía.

Sigue la Rl. Orden.

REAL ORDEN.— Atendiendo á que la Nueva España pr. la excelencia de unir frutos y riquezas en sus minas, pr. su población y por tener un Puerto único en toda su costa Septentrional qe. ace difícil el contrabando, excitaría la emulaczn. de los comerciantes, y sería inevitable el abuso de una libertad absoluta, determinó S. M. en el artículo 6. del Reglamento de 12 de Octubre de 1778 qe. el Comercio de aquel Reyno fuere libre de las antiguas trabas y otros grabosos; pero arreglado para precaber los yncombenientes del método de flotas, y los de una concurrencia excesiva.— La guerra que sobre (falta) poco después interrumpió el Comercio, ca (falta) en él tal revolución, qe. quando se hizo la pa (falta) pudo arreglarse el de Nueva España. Desde (falta) año de 84, se fijó y repartió entre los Puertos (falta) tados cierto número de toneladas qe. en (falta) á sido de seis mill, y solo se han verificado (falta) De la tercera parte.— Reducidos a ta (falta) los rexistros para veri (falta) e; Despachado buques de guerra con azogue (falta) ohibidas las Generales y casi venzidas las dificultades qe. son inseparables de

un nuevo método de la libertad en sus principios, parece que deve dejarse al Comercio qe. buscase su nibel. Pero S.M. aunque qe. ha de fijarse muy pronto por que no puede permanecer en un estado incierto, considerando qe. podrá todavía costar sacrificios por la imprudencia de algunos comerciantes, qe. carecen de los buenos principios y no saben especular; ha resuelto S. M. para arreglar el número de toneladas al Comercio de Nueva España en el año próximo, de un modo combente. no solo al comercio, si no también a la Agricultura, á las fábricas nacionales, y a la navegación, que V. S. con la brevedad posible informe, acompañando el acuerdo de la Junta general de ese Consulado, que deberá combocarse sin dilación para tratar sobre los puntos siguientes:

(1) De la extensión que ha tenido el Comercio de Yndias, por un efecto de la libertad, de la extracción qe. se ha hecho de los frutos, y manufacturas nacionales, y veneficio qe. ha resultado a la Agricultura, Fábricas, Navegación, y comercio, expresando su aumento en este Puerto, y en el distrito del Consulado.

(2) Del número de toneladas que se ha proporcionado a la situación actual del comercio en Nueva España por un cálculo de los consumos y con respe (falta) enzia o escasez de los géneros, y frutos (falta) y efectos de Europa, según las últimas noticias que se aian recibido.

(3) Del repartimto. qe. corresponda a los frutos, y manufacturas nacionales, y a los géneros y efectos extranjeros, teniendo en consideración qe. a aquellas se les deve dar toda la extensión posible, y tal vez combendrá no limitarlos para facilitar sus consumos con un precio equitativo, efecto de la concurrencia qe. no puede ser tan perjudicial al comerciante en ellos como en los géneros extranjeros, comprándolos a primera mano y con otras ventajas.

(4) En quanto a los vinos, y aguardientes se ha de adbertir, para acordar el repartimto. de toneladas de estas especies entre los Puertos avilitados, que la abundancia, y calidad de los de un País no perjudiquen a los otros; y con este respecto se tratará qué. númo. de toneladas combenga señalar a los de Cataluña, Valencia, Málaga, Sn. Lúcar, Xerez y Castilla, calculando spre. los consumos.

(5) Si alguno de los dhos. que se pagan en América (falta) sean Rs. ó Municipales, pr. los frutos y géneros (falta) les fuese tan graboso por su quota, o modo de exigir (falta) disminuía el consumo, encareciendo el geno. de (falta) se hará presente pa. qe. S. M. tome la providencia que corresponda.

(6) Tal vez será combte. a la Navegación y al comercio qe. los rexistros no pasen de 250 ó quando (falta) de 500 toneladas, y pa. preca (falta) jo de algunos comerztes. qe. solo se conceda a los (falta) lados en los Consulados.

Quando el comercio se ace con economía (falta) de ebitar gastos superfluos, si el comerzte. tiene con (falta) no se da a la obstentazn. y (falta) a qe. arrastrado (falta) gociaciones de un lucro seguro y exorbitante (falta) sin unas ganancias considerables enrriquece (falta) lado qe. por su instituto deve remediar los abusos, destruir las preocupaciones y desarraigar ciertos vicios qe. tienen gran influxo en la decadencia del comercio, y ruina de muchas casas, tratará sre. los medios de economizar y ahorrar gastos, imitando el ejemplo de otras Naciones y de algunos de ntros. Nacionales, qe. deven a su particular sistema mercantil, y a sus costumbres unas ventajas decididas en el comercio.

Vltimamte. quiere el Rey qe. ese Consulado aga preste. qto. crea oportuno pa. veneficio del comercio, fomento de ntras. Fábricas, Agricultura é industria, y espera S. M. que corresponderá fielnte. a la confianza con qe. se digna honrrarle, reconociendo en esta provida. sus Paternales miras, y el distinguido lugar qe. ocupa en su Rl. atención, la prosperidad del comercio, pa. extender el informe qe. se le pide con la imparcialidad, y conocimto. qe. exige materia tan importante. Dios gue. a V. S. Ms. as. Sn. Lorenzo, 19 de Octbre. de 1787.— Valdés.— Sor. Prior y Cónsules del Consulado de Santander.—

Es copia de la origl. qe. obra en la Secretaría Consular de mi cargo (falta) qe. certificado. Santr. treinta y uno de Ocbre. de mill setezs. ochenta y siete.

Franco. Peredo Somonte

CONTESTAZÓN.—

EXSMO. SEÑOR.

Correspondiendo fielmente á la Confianza, con que S. Mg. (que Dios Gue.) se há dignado honrrar á este Yllte. Cuerpo de Consulado, á efecto de que Ynforme, quanto Crea Oportuno, en beneficio del Comercio, fomento de nuestras fábricas, Agricultura, é Yndustria, según Real Orden, que V. Excia. há comunicado, á los 19 de Octubre Ymmediato pasado de este año: En virtud de la qual, y según Acuerdo de la Junta General de este Consulado, que se combocó como prebiene, el, 31, del mismo, en qe. atendiendo a; la Gravedad de la matheria, y merecer el prolijo, y escrupuloso exsamen, se dignó cometernos sus facultades, para que según ellas, pudiésemos satisfacer á tan Ymportante asumpto; Y tomándolo gravente. en Nra. consideración con el pulso correspondiente, y con árreglo á sus particulares puntos, usando del Conocimiento, que nos asiste, y vistas las Paternales miras, que Ocupan la Real Atención de Nro. Soberano, en beneficio de sus Amados Vasallos de la Antigua y Nueva España, para el seguro Giro de sus Comercios, y que por punto fijo, se árregle de modo, que no Cueste Sacrificios en lo de ádelante, Devemos Ynformar lo Siguiente:

La estensión, que há tenido el Comercio de Yndias, por un efecto de la Libertad, no es matheria, que en el día nos proporcione formar un Juicio Sólido, Respecto ál Reyno de Nueva España, átentas las circunstancias, que se referirán ádelante: Pero no hay duda, que con el cese de áquellos estorbos, será de tal naturaleza, que hará florecer áquel Reyno en todos sus ramos, ásta el de la Yndustria Nacional, así como há resultado de la Extracción de frutos, y manufacturas de esta Península, causando Generalmente. escesibas ventajas á la Agricultura, fábricas, Nabegación, y Comercio: De tal modo, que el aumento en este Puerto, y el distrito del Consulado, es, tan á todas luces claro, que admite la comparazón. quanta es la distancia, que hay de un Pobre Mendigo, á la de un Poderoso, que satisfecho de sus riquezas, franquea liberal sus sobrantes en álibio de otros; Y esto en tan corto tiempo, quanto puede decirse, con verdad, que no han sido necesarios siete años, haciéndose remarcable la Ciudad en número de habitantes, y por sus fábricas matheriales; El Distrito, con fábricas de Yndustria, y Molinos; Y el

Puerto, por el continuo tráfico de la Navegación, con Ynnegable utilidad, á esta. Esto es en quanto al primer asunto.

Sobre el Segundo; Teniendo consideración, á que en la Nueva España, según los acopios de efectos, y frutos, que en ella, se han hecho de los Puertos ábilitados, en los años 84,, 85,, 86,, y el presente, singularmte. del de Cádiz, consideramos prudentemte. que su Exsistencia, áscenderá á más de treinta y cinco millones de pesos. Para el desaogo de esta Quantiosa suma, Calculamos, que se necesitarán á lo menos seis años. En ellos, sin embargo de dha. Exsistencia, bien podrán remitirse en Cada uno, Yntermediando de Güeco el primero, y por repartimiento de todos los Puertos referidos, ásta tres mil toneladas en que nó servirá de perjuicio a las nuevas remesas, ni á áquellas Exsistencias; Y pasado dho. término con el método regular, podrá Soportar áquel Reyno los Embíos de Seis mil, ó más toneladas anuales, que proporcionará la Esperiencia, sirbiendo esta regla de un fácil medio, que facilite unas regulares ventajas, sin ofensa de los Comercios, ni motibo á reclamos; Y la Real Hacienda, tendrá las Satisfacciones, que proporciona el Libre Comercio: Pues respecto á las tres mil toneladas anuales Yndicadas por áora, corresponden á un Embío casi ygual ál del tiempo de flotas.

Esto parece conforme, habida consideración á dicha Exsistencia, y aun á lo mismo, que Acaecía en los tiempos, que se habilitaban dhas. Flotas. Cada tres años, se hacían estas Expediciones, compuestas, ásta de Diez y Seis Navíos, Ynclusibe los Buques de Guerra, Capitana, y Almiranta: Y aunqe. el Ministerio reencargaba ál superior Gobierno, ó Virrey de Nueva España, Exsortase á lo General de Comercio. hiciese todos los esfuerzos, para que el valor de lo remitido en áquellos Buques, volbiese á España de retorno en plata y, frutos, Jamás pudo verificarse: Pues ascendiendo una flota, á veinte millones de pesos, siempre quedaban de Exsistencia Ymbendida en Pueblo de Xalapa, Veracruz, y Parajes Ynternos del Reyno, más de Cinco, ó Seis Millones, áun verificando favorables ventas, sin que se pudiese állanar esta dificultad, con varios proyectos, que el Consulado de México llegó á proponer.

La ábundancia de efectos, Géneros, y frutos de Europa, remitidos á Nueva España, há hecho poner áquel Reyno en un estado, que se há Ydo

agotando de caudales, por que los que había de particulares; Cofradías; Combentos; y otros cuerpos, todos se han solicitado, y Extrahído, para cubrir los comerciantes de este, y áquel Reyno los créditos contrahídos, quedándose con los efectos Exsistentes, sin otra esperanza, que proporcionar sus ventas ál fiado, por año, y medio, y dos años, sin que se pueda decir en tal estado, según últimas noticias, que pueda hacerse mira, para negociar, en uno, ó, ótro determinado renglón; Pues áunque se veen, medio favoritos, el de Azafrán, y Canela, há consistido en el primero, que ábundó ántes, y se retrajeron los remitentes, por su ábatimiento. Y en el segundo, por que el Galeón Sn. Andrés, procedente del Puerto de Cabite, que fondeó en el de Acapulco en Henero de este año, no Condujo cosa, que mereciese atención; Pero solícitos los Negociantes, de dar Valor á sus Yntereses, podrá subceder, que con la noticia, se ponga de modo, que luego cause Quebrantos, ó en un precio regular, si la Nao de China, que debe llegar en Diciembre de este año, conduce dho. Efecto, como es de Creer.

Sobre el tercero; Combiniendo afectibante. que los fructos, y manufacturas Nacionales, no se limiten en su Embarque y remisión, se les podrá aplicar á los Géneros, y Efectos extranjeros el resto de toneladas sobrantes, habida Considerazn. á lo que de áquellos se proporcionen: Al reparto de Vinos, y Aguardientes: Y á los Yndispensables enjunques del Navío.

Sobre el Quarto: Siendo corriente, que en la Nueva España, los Vinos, y Aguardientes Andaluces, son de más estimación, y Consumo, que los de otros Parajes, se les podrá áplicar la tercera parte de toneladas; Y a los de Cathaluña; Valencia; y Castilla, la Quarta parte respectibamte. en sus Distritos.

Sobre el Quinto: Devemos suplicar, que por un efecto de Piedad, se digne S. Mg. hacer la Gracia, que fuere de su Superior Ágrado en los Derechos Reales. y en lo que sea posible en beneficio de la nación, sin perjuicio de los que Justamente son devidos ál Real Herario: Y en quanto á los Municipales, puede tomarse un prudente medio, en los que en Veracruz se Exsijen, y mui en particular, en los áplcados en la sisa, y Quartilla á la Ciudad de México, en Vinos, y Aguardientes: Pues siendo su aplicación tan antigua, con destino de hacer la Arquería que llaman de Chápultepeque, para conducir el Agua á dho. México. y estár ya perfectamte. ácabada, parece,

que para sus reparos en lo subcesibo, tendrá sobrante fondo, con la mitad de áquel, tanto, que áora se Exsige:

En quanto ál Sesto: Será mui combeniente á la Navegación, y el Comercio, qe. los Registros, nó pasen de trescientas toneladas: Y sobre si la Ymprudencia, y árrojo de álgunos Comerciantes, sea estímulo, para que se conceda á solo los Matriculados en los Consulados, nó hallamos, que sea precisa circunstancia para las maiores felicidades, ántes nos parece oportuno, se deje espedita la Libertad. Solo hemos parado la Consideración, en que estando prohibido, que los Embarques, y Remisiones de Géneros, y efectos, á Nras. Américas, se ejecuten por los Estranjeros; Hemos aberiguado, que valiéndose estos de álgunos Españoles, logran hacer remesas; Y para precaber este fraude, no savemos, si sería suficiente caución, el que se Ynterpusiese el Juramto. en las relaciones de Aduana. Y por no tropezar en cuestión tan Espinosa, podrá S. Mg. dár la Providencia más Segura, mediante la noticia.

Habiendo tratado ásta aquí los puntos en particular, réstanos ygualmte. ejecutarlo en General. Sería óbscurecer neciamte. la verdad, si hubiese, quien Contradijese, que la Nueva España, por la Escelencia de sus frutos, y riqueza de sus Minas; Por su Población, y por tener un Puerto único en toda su Costa Septentrional, que hace difícil el Contrabando, nó sirviese á Excitar la Emulación de los Comerciantes: Pero nó obstante, sin que nras. sanas Yntenciones, tengan el menor óbjepto de hacernos Pesquisidores de otras Conductas; No podemos menos, en Cumplimto. de nra. Obligación, y dar el Lleno á los Reales deseos, de decir; Que si hay existencias en Nueva España; y que si tanto de áquella, como de esta, se han alzado clamores, sobre retrasos, y quiebras, ha probenido en parte de los contrabandos; Pues se nos ha ynformado, que de La Habana, ó por Yndustria de álgunos ábitantes de dha. Ysla, no hayan faltado en todos tpos. remisiones; por el comercio clandestino, que se há coligado con las Yslas estranjeras de aquellos Mares, y se adulteró dando el Colorido de la Libertad, que S. Mg. Concedió á la Provincia de la Luisiana, y Sn. Agustín de la Florida, ó, toda la Nueva Orleans.

El que no faltan Contrabandos en la Nueva España, no se funda en vanas sutilezas del Discurso, sino en pruebas relevantes, que lo combencen.

No ygnora el Soberano la ruidosa Causa, que en México se formó á Dn. Antonio Riobóo, Alcalde maior de Guachinango, y á D. Luis Puigbert sobre contrabandos yntroducidos por áquella Costa. Lo mismo, por los acaecidos por Panuco, y Tampico, á donde pasó, y murió en la Comisión, que le confirió el Virrey de México, el Juez del Tribunal de la Acordada Dn. Franco. Antonio de Aristimuño. Vltimamte. Vno de Nosotros, hallándose en la Habana en Octubre de, 84, pudo llegar á su noticia con la amistad, que en cortos días contrajo, con un Sujeto embiado de otros de México, el que pasaba al Nuevo Orleans, á hacer empleo, para áquellos, que con sus Cartas, le facilitaran en dha. Habana otras, para dho. Paraje con ámplitud recomendable de crédito, y dinero.

Siendo esto mui cierto, se hace preciso, para el remedio, que el Gefe de la Habana, cele estos particulares, y que de allí no salga otra cosa, para Vera Cruz, que los propios fructos naturales de la Ysla: Que se reengargue el celo, vigilancia, y Continuo movimto. de los Guarda Costas, destinados á dha. Veracruz: Y ál Virrey de México, que haga publicar por Bando, Circular, que contenga las más áflictibas Penas, contra el que delinquiere, directa, o Yndirectamte. en el Ylícito Comercio, que se Yntroduce por Panuco, Tampico, Guauchinango, y muchas veces, por el Río Tehuantepeque, en la Provincia de Oaxaca; Pues para prueba de la Verdad de este último Paraje, es bien constante la representación, que hizo la Diputazon. del Comercio de Cádiz ál Excmo. Sor. Virrey de México en la flota del mando del Excmo. Sor. Dn. Luis de Córdoba, y habiendo cometido la facultad á áquel Consulado, comisionó este á su Essno. Thente. de Secretario Dn. Jph. Martínez del Campo, quien se mantubo allí, todo el tiempo, que duró la feria de Xalapa ásta el retorno del Despacho de los Bajelos de Guerra para España.

Esta encadenación de Ynconbenientes, ó tráfico de Comercio Ylícito, da ejemplo, y tiene orijen de muchos años á esta parte: Pues es bien notorio que en, 30, de Nobiembre del año de 1766, se hizo á la vela del Puerto de Veracruz con destino á dho. Comercio, la balandra nombrada la Margarita, y embarcándose en ella, ocho Yndividuos con caudal correspondiente fueron muertos en áquella noche, por el Piloto, y tres Marineros, que por

hacerse Dueños del caudal, se cegaron á ser Crueles Piratas homicidas; De los quales fueron Presos en el Pueblo de Tlancingo (Ynmediato ál Rivero de Guauchinangi, á donde árribaron) Juan Dovicia (francés) Jph. Barrios, y Franco. Ramírez (Genoveses) huyéndose Juan Baptista Didone de la misma Nación, y Se áhorcaron en México el, 16, de Junio del año de 1768, poniendo sus Cabezas en el Muelle de Veracruz.

No hay duda, que los motivos relacionados ásta aquí, son en mucha parte la causa de que el Reyno de Nueva España esté ábastecido de Géneros: Que los Yndividuos de áquel Comercio, nó puedan desaogarse: Que tengan crecidos quebrantos; rechazen éstos a; España; y tanto de allá, como de acá, se álzen los clamores, á vista de las muchas, y quantiosas quiebras, que han sobrevenido; Pero no es éste el fundamto. Nervioso, qe. conduce la Desgracia. Lo es, la Grande Gral. Epidemia; Mortandad humana, y escasez de mantenimtos. que há sobrevenido en áquel Reyno en cerca de quatro años; Pues es constante, e Ynnegable, que cesa el Comercio, si falta el cultibo, y fructo de la Agricultura, y las Labores continuas de la Minería, que son los dos Ramos, y Ejes, que lo sostienen, y hacen Vrrillante; Y Unidos los tres, son los que sirben de Gloriosa columna a Nra. Monarquía.

Lo es, por que quando siguió el Comercio Libre después de la Guerra, se hallaba en ser en aquel Reyno la maior parte del cargamento, que condujo la flota del mando del Sor. Dn. Antonio de Ulloa. Y finalmte. lo es, y há sido el continuo áfán, que ha tenido el Comercio de Cádiz, en hacer repetidas expediciones, consiguiéndolas á fuerza de Ymportunos Ruegos, en que Ciegos de Codicia, han hecho precipitar, todas las reglas de la Prudencia, y romper las riendas de la razón, perjudicándose á sí mismos con conocidas quiebras; haciendo átrasar á los comerciantes de Nueva España en sus Empleos, por que aquellos, por cubrir sus créditos, y salir de sus aogos, han Ydo cayendo de ábismo en abismo, malbaratando los efectos; Y últimamte. hán sido Libres, pribándoles virtualmte. el Pribilejo concedido: Pues no han tenido valor, para cumplir Yntegramte. sus Permisos viendo ál frente el Espositor, que les Ynterrumpía los buenos sucesos en sus negociaciones, encaminando sus ydeas con árrujo ál abatimto. del General Comercio, sin atender, que este espíritu es mui dañoso á la causa pública; A la Real

Hacienda; y que. átropella las Santas Yntenciones del Soberano, como tan amante de la felicidad de sus Vasallos, con riesgo de esponer á el último Exterminio el fomento de las Artes, é Yndustria Nacional, y entorpeciendo el Giro de la Nabegación.

Para el feliz logro de que el comercio de la Antigua, y Nueva España, pueda florecer, y que los Basallos de unos, y otros Dominios, tranquilamte. disfruten sus pretéritas satisfacciones, y que la Yndustria, fábricas, Artes, y Nabegación, se pongan en un Pie, que sirba de emulación á las Naciones Estrasgeras, se espera de la Real Clemencia, que el repartimto. de toneladas anuales, sean el número de las tres mil referidas para todos los Puertos ábilitados en el Comercio libre, según queda patentado, prorrrateándolas á cada uno, según su situación, é Yncremento.

Por lo que toca á Santander desde luego, se lisonjea, podrá dar el Lleno á lo que se le áplique por repartimto. Y conspirando este Consulado á la felicidad de su territorio, y Provincia: Á que los Yndividuos de este Comercio se hagan esclarecidos Patriotas, y de todo Lustre, y Esplendor su Providad, y que en todo ebento, sean útiles, y buenos Basallos á la Corona; Y que la Real Hacienda, sea engrosada de Justos Yntereses; Desde luego, promete, ásegura, y áfianza; Que el repartimto. que le toque de Toneladas anuales, quando por un efecto de que lleguen á faltar cargadores, (que es remoto) para Completarlas; Bien en el todo, ó en parte, lo hará por sí, con obligación de su fondo en los Casos de Confianza, si no pudiere verificarlo ál Contado, ejecutando un prorrrateo ygal de el Cargamto. entre los Yndividuos Comerciantes Matriculados, aplicándoseles el Principal Costo, Gastos, Premios regulares, fletes, Comisiones, y Seguros, ásta el retorno, ó reembolso, obligándose cada uno de por sí, á responder con sus bienes, qualquiera pérdida, que pueda ácontecer, quedando en su beneficio todo el útil, que rindan las Negociaciones en cada Espedición, desfalcados los gastos referidos; Suplicando, para dhos. Efectos á S. Mg. que los Dros. Reales, que en tales Espediciones se deben pagar, en esta Real Aduana, no sean Cobrables, ásta el Retorno de la misma embarcación, que los conduzca, áunque. Resulten Ymbendidos en Veracruz, ó Nueva España, y con el presupuesto Cierto de que Siempre; En tiempo; y en buen paraje,

se le asegurará á S. Mg. su valor, sin desfalco alguno; Pues su costo deverá Suplir el Comerciante en su Prorrrateo por la vtilidad que le resulta.

Las Negociaciones, que en esta forma se ejecutaren, las hará por Sí este Consulado, haciendo los repartimtos. respectibos, sin que ningún Yndividuo sufra desembolso Alguno; Pero si quiere libertarse de Premios, será de su voluntad, franquear la Cantidad, que le haya tocado en dho. repartimto. y de ánticipar los Dros. Reales en esta Aduana; Y de lo contrario, quedará óbligado á estos, como los ótros Yndividuos, y á los Premios de Seguros.

Con este Prospecto, yá le alcanza á este Consulado ábiertamte. sin ófensa, ni Yntroducción de Quejas el remediar en fuerza de su Ynstituto los ábusos; destruir las preocupaciones; desarraigar vicios; economizar gastos superfluos; y conducir á los Comerciantes á una árreglada conducta, libre de óbstentazn. y, fausto, que es todo el sano espíritu de nro. Soberano en la Real Orden, para encaminar un buen méthodo de Comercio, proporcionando la seguridad de sus Vasallos; Y este Yllte. Cuerpo, como es justo, no perderá de Vista, para su cumplimiento.

Esto es, lo que en el correspondiente de Nra. Obligación, nos ha parecido más árreglado, y conforme el Ynformar, áttendida la Estación presente, llebando toda Uniformidad con la Real Orden, que nos dirijió V. E. Cuia Vida pedimos á Dios se la Gue. ms. ás.

Santander, y Nobre. 9, de 1787

Excmo. Sor. Bailío Frey Dn. Antonio Valdés y Bazán,

Se declaró libre este Comercio, en 28, de Febrero de 1789, según los Reales Decretos, que constan en el Quaderno Separado de Ynformes, que tengo hechos Sobre esta materia; Siendo de Notar, que en todo se accedió, á lo que Comprehende este, en los Ártículos segundo, y sexto, y especialmte. el tercero.

ÍNDICE DE LO QUE CONTIENE ESTE LIBRO

[La numeración de las páginas no se corresponde con
el manuscrito original sino con la presente edición]

Descripción de la Ciudad de Santander y sus armas	57
Prodigio que escitó de nuevo a la devoción, y erección de la Cofradía de Nra. Sra. de los Remedios	66
Voto, y capitulaciones á honor del Apóstol, Sn. Mathías, Abogado de la peste .	68
Razones del Puerto, y Bahía de Santander; Su figura y Castillos	73
Razón del famoso navío, nombrado Sn. Phelipe el Real, de 120 cañones . .	77
Hallazgo del Santísimo Christo de Vurgos	77
Erección de Capilla, á esta Soberana Ymajen en la Ciudad de México, por la Nación Montañesa	79
Población, y razón de lo que es Cantabria	83
Obispado, y Cathedral, y tiempo de su erección	88
Documento que justifica, el cuándo se hicieron las Casas Consistoriales, y Cárcel, cuándo se alargó la Santa Yglesia Matriz	94
Razón puntual de las Cabezas de los Gloriosos Mártires Hemetherio y Celidonio, y el brazo de Sn. Germán	96
Lugar de Cueto	100
Lugar del Monte	100
Lugar de Sn. Román	100
Lugar de Castillo	100
Combento de Sn. Franco	101
Combento de Sta. Clara	102
Combento de Sta. Cruz	102

Colejio, que fue de la Compañía de Jesús	103
Monasterio de Monte Corbán	103
Hermita de Nra. Sra. del Mar, y razón de un portentoso que hizo hallándose en el Mar	104
Villa de Santillana, y Lugares anexos	105
Villa de Santoña	106
Monasterio de Sta. María la Real, de Nájera	107
Monasterio de Oña	107
Monasterio de Sn. Millán de la Cogulla	107
Monasterio de la Villa de Cobarrubias	107
Monasterio de Sn. Pedro de Cardena	108
Monasterio de Sto. Domingo de Silos, con sus agregados de Sn. Phélix de Oca, y Sn. Juan de Vurgos	108
Villa de Laredo	109
Merindad de Trasmiera	110
Villa de Escalante	111
Villa de Argoños	111
Junta de Cesto	111
Junta de Voto	112
Junta de Siete Villas	112
Junta de Riva Montán	112
Junta de Cudeyo	113
Pribilegio de no pagar Alcavalas la Merindad de Trasmiera	113
Examen Filosófico de un peregrino suceso, acaecido en un natural del Lugar de Liérganes	115
Junta de Parayas, y Vicaria de Ampuero	125
Villa y Arziprestazgo de Castro Urdiales	125
Encartaciones de Vizcaya, y sus Villas Prales. de Portugalete, y Balmaseda .	126
Valle de Somorrostro	127
Valle de Galdámez	127
Valle de Güemes	127

Valle de Zalla	127
Valle de Sopuerta	128
Valle de Arcentales	128
Valle de Trucíos	128
Valle de Carranza	128
Valle de Portugalete	128
Villa de Balmaseda	128
Valle de Mena	129
Valle de Tudela	129
Valle de Ruesga	130
Valle de Soba	130
Valle de Pas	130
Valle de Carriedo	130
Valle de Cayón	131
Valle de Castañeda	132
Valle de Penagos	132
Valle de Toranzo, y Santuario de Ntra. Sra. del Soto	132
Valle de Piélagos	133
Valle de Villa Escusa	134
Valle de Camargo	134
Valle de Torrelavega	134
Suances, y Puerto de Sn. Martín de la Arena	135
Valle de Vuelna, y Santuario de Ntra. Sra. de las Caldas	135
Valle de Yguña, Cieza, y Anievas	138
Vicaría de las Cinco Villas de Campóo	139
Valle de Cabuérniga	139
Valle de Cabezón	139
Valle de Reocín	140
Valle de Valdáliga	140
Villa de Comillas	140

Valle de Alfoz de Lloredo	140
Valle y Villa de Sn. Vicente de la Barquera	141
Razón de la división antigua de Lugares, que había en las Montañas	141
Razón de un caso particular ocurrido a Pedro González de Agüero	143
Dichas y glorias ynnegables de los Montañeses en general	144
Conclusión, y dócil amorosa exsaltación del autor, para con sus compatriotas .	148

AÑADIDO

Suceso memorable acaecido en este año de 1788, sobre dos reos acusados de homicidas...	153
Yndulgencias concedidas, á los aorcados ó ajusticiados por el Sor. Obispo de Santander	155
Razón curiosa sobre el Comercio de Santander a Yndias, y descripción de su Puerto y costa	156
Real Orden, pidiendo ynforme á este Consulado, para fijar y reglar el comercio de Nueva España é Yndias	166
Contestación de dha. Real Orden	169

Se terminó de imprimir
en la ciudad de Santander,
el día 20 de diciembre de 2018,
festividad de Santo Domingo de Silos,
en Bedia Artes Gráficas, S. C.



